ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA SUBSASTA INVERSA

SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024

2024

I. INTRODUCCIÓN

La ley 70 de 1988 y su decreto reglamentario 1978 de 1989, regula el derecho que le asiste a los empleados del sector oficial a recibir cada cuatro (4) meses un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal y cuando el empleado oficial haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora. Así:

El artículo 1º de la Ley 70 de 1988 dispone: "*Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de Tipo Oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora*."

El Decreto reglamentario 1978 de 1989 en los artículos 1º, 3º y 4º establece : "*Artículo 1º.- "Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo*".

" Artículo 3º.- Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. A Artículo 4º.- La remuneración a que se refiere el artículo anterior, corresponde a la asignación básica mensual."

En concordancia con lo anterior la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla debe suministrar, calzado y vestido a los docentes que devenguen una remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigente, una dotación consistente en un par de zapatos y un vestido de labor cada cuatro (4) meses, siempre y cuando hayan cumplido más de tres meses al servicio de la Entidad. La dotación se hará durante los tres cuatrimestres siguientes; abril, agosto y diciembre.

Ahora bien, de acuerdo con lo contenido en el decreto N°0284 de fecha 5 de marzo de 2024, por medio del cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal; el personal sujeto de derecho es aquel que se encuentren en los siguientes grados de escalafón:

Decreto	Grado Escalafón
2277	1, 2, 3, 4, 5, 6
1278	1A

Revisado el sistema de información de recursos humanos se evidencia que para la vigencia 2024, doscientos cuarenta y cuatro (244) docentes tienen derecho a la dotación de calzado y vestido de labor lo cual se representa en seiscientos noventa y un (691) bonos.

En este orden y tomando como base la necesidad inminente de la Secretaría Distrital de Educación, con el fin de poder cumplir con las resoluciones que exigen la entrega de los respectivos bonos a los docentes titulares de derecho en la vigencia 2024, se requiere conocer las condiciones del sector con la finalidad de suplir la necesidad existente.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	53102700	Uniformes
2	53111600	Zapato
3	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
4	53101600	Faldas y blusas

II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Se denomina industria manufacturera a aquella que se dedica excluyentemente a la transformación de diferentes materias primas en productos y bienes terminados y listos para que ser consumidos o bien para ser distribuidos por quienes los acercarán a los consumidores finales. Por caso es que esta industria pertenece al llamado sector secundario de una economía, porque es justamente el que transforma la materia prima que se genera en el sector primario. Entonces, pertenecerá a la industria manufacturera cualquier empresa que dedique su actividad a la transformación de materias primas en bienes finales o semifinales.

En tanto, los rubros que abarca son variados, entre los más importantes se cuentan: productos alimentarios, bebidas, producción textil, maquinaria y equipos, industria de la madera, producción de papel, productos químicos y productos metálicos.

La que hoy se conoce como industria textil en colombiana tuvo su origen a comienzos del siglo XX, en Medellín, al noroccidente del país. Hacia 1907 se construyeron en esta ciudad las dos primeras grandes fábricas Coltejer y la Compañía Antioqueña de Hilados y Tejidos que hoy hace parte de Fabricato. Éstas comenzaron a generar nuevas fuentes de generación de empleo, así como la creación y adecuación de nuevas tecnologías. Durante los últimos años, estas dos empresas han proporcionado los driles, índigos, popelinas y corduro y de la más alta calidad, así como géneros y gabardinas en algodón al mercado interno y a los mercados latinoamericanos, norteamericanos y europeos (www.inexmoda.com).

Algunas de las empresas de este segmento, pueden manejar dos colecciones por año para sus productos, y desarrollan en períodos intermedios algunos requerimientos hechos por parte del cliente. Los procesos de innovación se dan asistiendo a ferias internacionales, y en muchos casos por requerimiento de clientes que han tenido acceso a productos importados y ven en las grandes textileras la oportunidad de desarrollar productos al interior del país acorde a sus necesidades. Las empresas de este segmento, cuentan con personas dedicadas a la investigación y desarrollo que se orientan al adelanto de nuevos productos acorde a las necesidades del mercado, por otro lado, los procesos de capacitación de su personal base, se hacen a través del SENA, en programas de desarrollo de tecnologías textiles; sin embargo se ve una reiterada necesidad por parte de la industria textil, en mayores profesionales con formación técnica en procesos textiles con la capacidad técnica y la flexibilidad de atender varias operaciones del proceso productivo.

Colombia incrementa su actividad textil gracias a medias competitivas y sostenibles. La industria textil colombiana es de las más prominentes de Latinoamérica, y a pesar de todas las limitaciones que se han visto a nivel empresarial mundial por causa del Covid-19, sus iniciativas por mantenerse han sido efectivas.

En este país sudamericano, alrededor de 6.500 empresas generan del orden del millón de empleos directos e indirectos, siendo Bogotá y Medellín las ciudades que participan de la vasta mayoría de la producción textil.

El Instituto de Exportación de la Moda (INEXMODA) indicó que las ventas de textiles y confecciones en el 2021 se situaron en 27,7 billones de pesos, 21% más que en 2020, mientras que el gasto en moda fue de 2,39 billones, 8,9% más que el registrado en enero de 2021.

Según la EAE Business School, las exportaciones de textiles y confecciones en 2021 asendieron a 810 millones de dólares, 41% y 11% más que el mismo período de 2020 y 2019 respectivamente.

En cuanto a las importaciones de textiles y confecciones en 2021, estas fueron de 2.534 millones de dólares, 27% más que en 2020 y 19% más que 2019.

Carlos Eduardo Botero Hoyos, Presidente Ejecutivo de Inexmoda se mostró optimista con estas cifras y declaró, "*El país tiene una inmensa oportunidad en materia de exportación. La pandemia hizo que los grandes compradores como Estados Unidos y México entendieran que es importante conseguir proveedores mucho más cercanos a sus centros de distribución, y ahí tenemos oportunidad. Hay que seguir profundizando, ya que tenemos calidad para lograr este objetivo*".

Colombia ha tomado la posición número uno en exportaciones de tejido plano sudamericano, en manufacturas como jeans, sostenes, fajas y ropa de control. Con el 9,4% sobre el total del Producto Interno Bruto (PIB), la industria de la moda de esta nación emplea alrededor de 600.000 personas. Las ventas de calzado y prendas de vestir alcanzaron la cifra de 8 mil millones de dólares, lográndose que más de 1.200 confeccionistas exportaran prendas a más de cien países. Esto se ha debido en gran parte al reconocimiento de Colombia como país con mano de obra calificada, especializada y bien reconocida globalmente.[1]

La industria textil colombiana es un pilar esencial para la economía nacional, ya que ha contribuido significativamente al PIB con $14,34 billones en 2022 (representando el 9,4%) y generó empleo para más de 600.000 personas. Es decir, que este sector destaca por impulsar un crecimiento económico sostenible.

A pesar de los desafíos enfrentados al cierre de 2023, como la volatilidad en los precios de las materias primas y la incertidumbre en los mercados internacionales, la industria textil colombiana se mantiene en pie al adaptarse mediante estrategias innovadoras, diversificar los productos y explorar nuevos mercados.

Justamente, empresas destacadas en la industria, como The Lycra Company y Protela, han consolidado una sólida alianza para impulsar la innovación y ofrecer productos de alta calidad a los consumidores y, mirando hacia 2024, han presentado las tendencias para el próximo año, marcando la pauta para la siguiente edición de Colombiatex.[2]

III. VARIABLES ECONÓMICAS DEL SECTOR

El desempeño esperado de la economía colombiana, muy inferior a su capacidad potencial, continuaría siendo la principal causa de los inmensos desafíos que enfrentan los sectores productivos en 2024. Las bajas perspectivas de crecimiento del PIB (0,6 % para 2024) seguirían traduciéndose en una evolución desafiante para sectores que acumulan importantes deterioros y ralentizaría aquellos que se habían posicionado como motores de crecimiento.

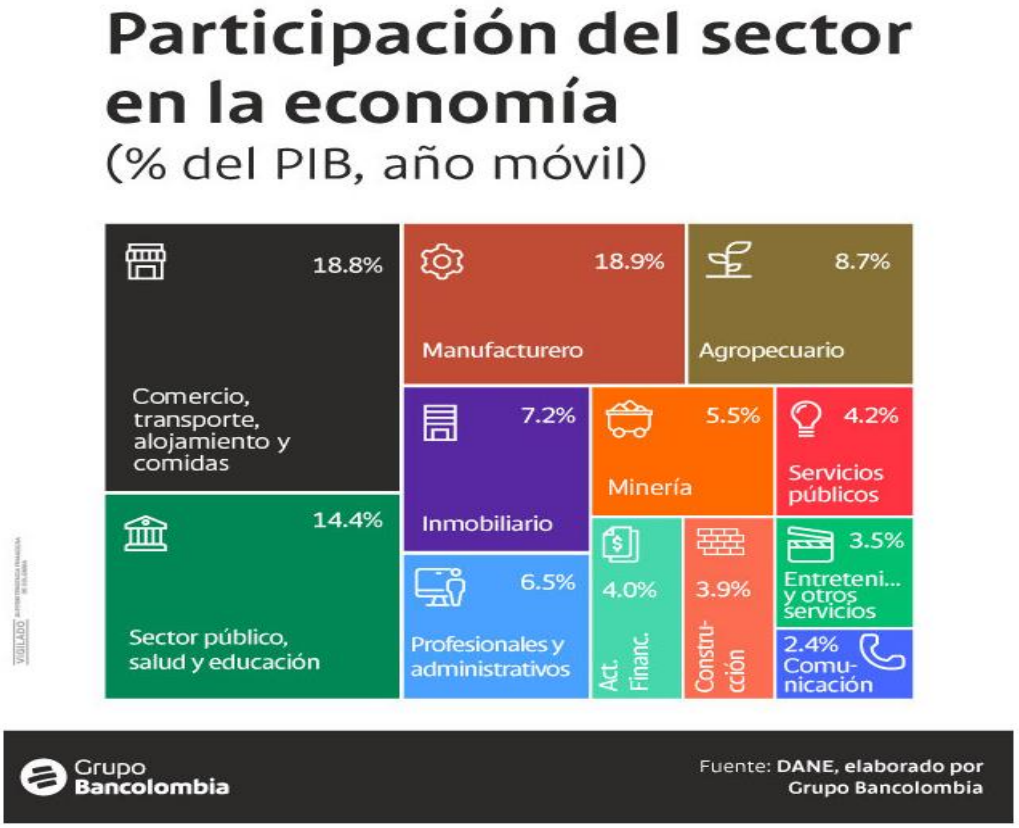
Ciertos sectores considerados clave para la economía se mantendrían en terreno de contracción: la industria manufacturera, la construcción y el comercio (CTAC). La menor demanda por bienes, el lento proceso de desinflación y las aún altas tasas de interés serían los factores determinantes detrás del bajo desempeño esperado para estos sectores.

Del macrosector de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC) se esperaría una moderación, convergiendo hacia niveles previos a la pandemia. Las elevadas tasas de interés, el lento proceso de

[1] https://textilespanamericanos.com/textiles-panamericanos/2022/05/textiles-en-colombia/
[2] https://www.portafolio.co/negocios/industrias/tendencias-para-el-2024-en-el-sector-textil-de-colombia-594853

desinflación, la incertidumbre en el precio de los combustibles y la limitada capacidad de endeudamiento de los hogares llevarían a una moderación del comercio, con una tendencia hacia la contracción tras el sobrecalentamiento del sector durante 2022. En este contexto, se prevé una corrección en el gasto, con una estabilización del consumo en el sector de servicios y un incremento en el consumo de bienes durables.

Por su parte, la administración pública, salud y educación es el macrosector llamado a impulsar el crecimiento de la economía, sobre la base de la mayor capacidad de gasto (presupuesto aprobado para este año) que tendría el Gobierno nacional en 2024, con asignaciones generosas para salud y educación. Sin embargo, para este macrosector prevalece la incertidumbre para la toma de decisiones estratégicas debido a los potenciales cambios regulatorios que podrían afectar estas actividades.



Para el sector de las actividades secundarias –construcción e industria manufacturera– se enfrentan a otro año desafiante, dada su elevada sensibilidad al comportamiento de las tasas de interés y la ausencia de grandes proyectos de infraestructura. La producción manufacturera se enfrenta a la débil demanda interna por bienes durables, lo que mantendría mermado el desempeño de rubros como las confecciones, la metalurgia, la fabricación de muebles y la de vehículos. Entre tanto, en la construcción de edificaciones es previsible un bajo avance de obra, a raíz de la baja demanda por vivienda y los altos inventarios.

Esperamos que el subsector de obras civiles empiece a exhibir una recuperación, en un contexto en el que los agentes relacionados con obras del nivel nacional disponen de los recursos monetarios, pero el desafío está en superar algunos retos extrafinancieros.[3]



Crecimiento del PIB por oferta

(var % anual; base 2019=100)

Sector	Var % anual			Nivel 2019=100		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
PIB total	0.6%	0.6%	2.4%	111.0	111.6	114.3
Agropecuario	1.8%	3.3%	2.3%	107.4	110.9	113.5
Financiero	7.9%	2.7%	4.0%	122.0	125.4	130.3
Inmobiliario	1.9%	2.0%	2.4%	107.9	110.1	112.7
Administración pública, educación y salud	3.9%	1.4%	3.1%	114.1	115.8	119.4
Comunicaciones	1.4%	1.4%	3.1%	124.9	126.7	130.6
Servicios públicos	2.1%	1.1%	2.1%	108.7	109.9	112.2
Impuestos	0.4%	1.1%	3.2%	126.4	127.7	131.8
Actividades profesionales	0.2%	0.9%	2.5%	111.0	112.0	114.7
Entretenimiento y servicios a hogares	7.0%	0.7%	3.0%	167.7	169.0	174.1
Construcción	-4.2%	-0.6%	2.1%	75.1	74.7	76.3
Comercio, transporte, alojamiento, comidas	-2.8%	-1.0%	2.0%	111.8	110.7	112.9
Manufacturero	-3.5%	-1.9%	-1.3%	108.9	106.9	108.3
Minería	-2.6%	-4.2%	-4.2%	88.0	84.3	84.6

Grupo Bancolombia

Fuente: Históricos de DANE, pronósticos de Grupo Bancolombia

El 21 de junio de 2024, se conoció el reporte de la Superintendencia de Sociedades sobre las mil empresas más grandes de Colombia, las cuales confirmaron el mal momento que pasa la economía por culpa de la desaceleración, puesto que, si bien el sector productivo resiste, conforme pasa el tiempo se debilita mucho más.

La Supersociedades elaboró este reporte teniendo en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, de las firmas que están en el país, el cual permite identificar tendencias del estado de la situación financiera con respecto al activo, pasivo, patrimonio, estado de resultado integral e índices financieros.

"*En este informe se destaca el comportamiento del rubro de utilidades al cierre del año 2023, al presentarse ganancias en todos los macrosectores, al igual que lo advertido para los años 2022 y 2021. En relación con los ingresos operacionales, se evidencia un crecimiento del 7,9% entre las 1000 empresas catalogadas como las*

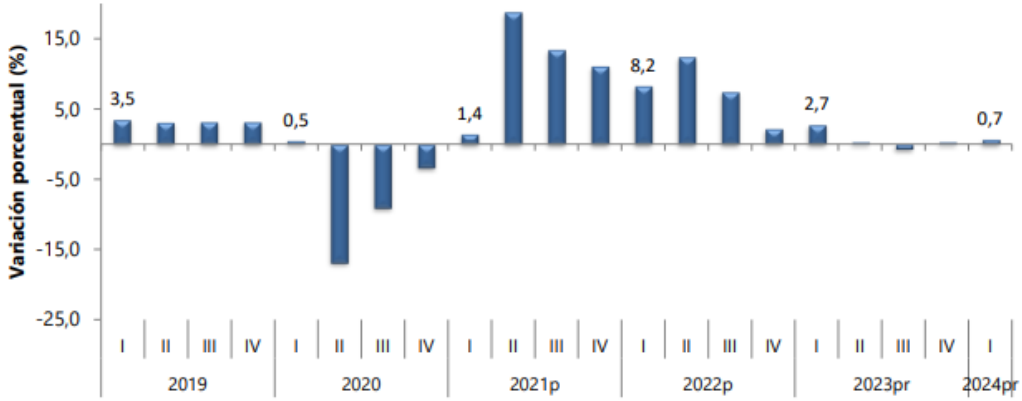
[3] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/actualizacion-proyecciones-sectoriales-colombia-2024 Tomado el 26 de junio de 2024

más grandes para el año 2022 y las 1000 empresas catalogadas como las más grandes para el año 2023", dice el reporte.[4]

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo

[4] [4] https://www.portafolio.co/negocios/empresas/informe-1000-empresas-asi-le-fue-al-sector-manufacturero-en-2023-607276 Tomado el 26 de junio de 2024

periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:
• Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
• Información y comunicaciones crece 1,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 8,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%[5]

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

PRINCIPALES RESULTADOS PRIMER TRIMESTRE DE 2024

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Revisiones de las tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Valor agregado por actividad económica
2023pr

Actividad económica	Publicado el 15 de febrero de 2024		Revisado el 15 de mayo de 2024		Diferencias en la contribución
	Tasas de crecimiento anual (%) 2023pr	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	Tasas de crecimiento anual (%) 2023pr	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,2	1,4	0,1	-0,04
Explotación de minas y canteras	2,6	0,2	2,7	0,2	0,00
Industrias manufactureras	-3,5	-0,4	-3,6	-0,5	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,1	0,1	2,1	0,1	0,00
Construcción	-4,2	-0,2	-4,1	-0,2	0,00
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	-2,8	-0,6	-2,8	-0,6	0,01
Información y comunicaciones	1,4	0,04	1,5	0,04	0,00
Actividades financieras y de seguros	7,9	0,3	7,9	0,3	0,00
Actividades inmobiliarias	1,9	0,1	1,9	0,1	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,2	0,01	0,6	0,04	0,03
Administración pública y defensa, educación y salud	3,9	0,6	3,8	0,6	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,0	0,2	7,0	0,2	0,00
Valor agregado	**0,6**		**0,6**		**-0,01**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4		0,5		
Producto Interno Bruto	**0,6**		**0,6**		

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Por efecto del redondeo, la suma de las diferencias de las contribuciones puede no coincidir con el total.
prpreliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Revisiones de las tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
2023pr

Componente del gasto	Publicado el 15 de febrero de 2024		Revisado el 15 de mayo de 2024		Diferencias en la contribución
	Tasas de crecimiento anual (%) 2023pr	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	Tasas de crecimiento anual (%) 2023pr	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	
Demanda final interna[2]	-3,8	-	-4,0	-	-
Gasto de consumo final[3]	1,1	0,9	1,0	0,8	-0,08
Formación bruta de capital[4]	-24,8	-5,0	-25,9	-5,1	-0,06
Exportaciones	3,1	0,6	3,4	0,7	0,05
Importaciones	-14,7	4,1	-15,0	4,2	0,08

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el PIB.
prpreliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

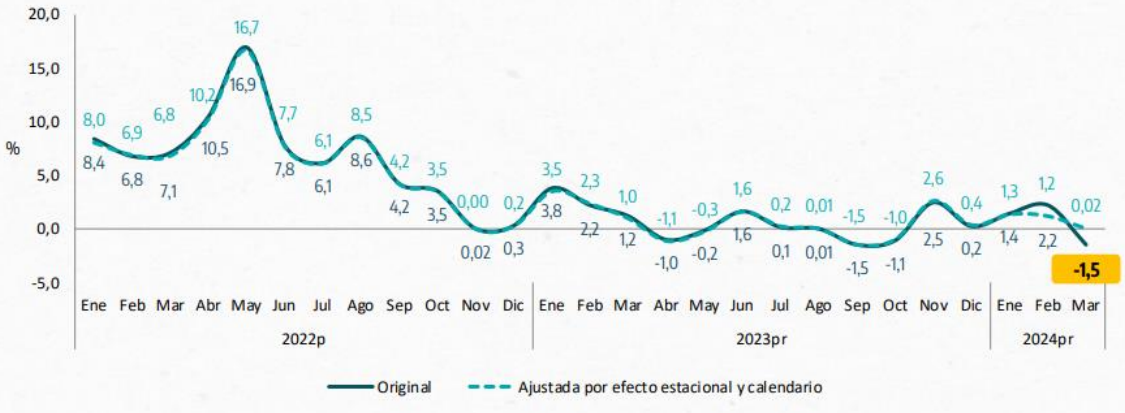
icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Revisiones a la tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Enero – febrero
2024pr

Mes	Publicado el 18 de abril de 2024	Revisado el 15 de mayo de 2024
Enero	1,9	**1,4**
Febrero	2,5	**2,2**

NOTA: El ISE es un indicador de alta frecuencia de la actividad económica con periodicidad mensual. Es armonizado de tal forma que, al cierre de cada trimestre, su variación coincide con el valor agregado bruto.
[p]preliminar
[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
Fuente: DANE, ISE

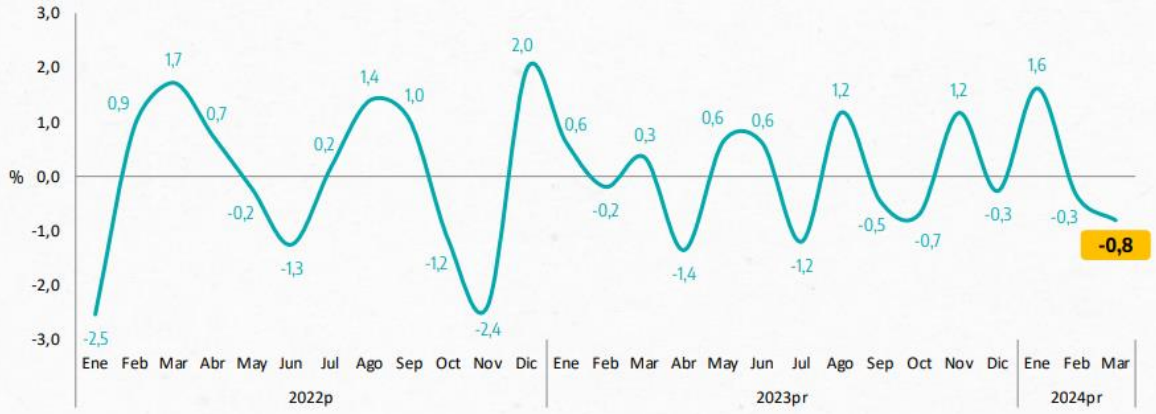
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
Tasas de crecimiento anuales (%) en volumen
Enero 2022p – marzo 2024pr



[p]preliminar
[pr]provisional
Fuente: DANE, ISE

SC-CER103099 SA-CER756031

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
Tasas de crecimiento mensual (%) en volumen
Enero 2022p – marzo 2024pr



[p]preliminar
[p]provisional
Fuente: DANE, ISE

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Marzo
2023pr – 2024pr

Actividades económicas	Tasas de crecimiento anual (%)		Contribución* a la variación porcentual del ISE (p.p.)
	Mar 2023pr / Mar 2022p	Mar 2024pr / Mar 2023pr	
Industrias manufactureras	0,2	-10,8	-1,3
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-3,6	-2,4	-0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	-4,2	-0,4
Actividades financieras y de seguros	11,2	-6,8	-0,4
Explotación de minas y canteras	6,1	-4,3	-0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	-1,3	-0,1
Información y comunicaciones	1,3	-2,4	-0,1
Construcción	-5,4	3,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	1,0	4,1	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	14,3	3,6	0,2
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	1,5	6,3	1,0
Indicador de Seguimiento a la Economía	**1,2**	**-1,5**	

[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
[p]preliminar
[p]provisional
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, ISE

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasas de crecimiento mensual (%) en volumen

Series ajustadas por efecto estacional y calendario

Enero – marzo 2024pr

Agrupación	Actividad económica	2024pr		
		Enero	Febrero	Marzo
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,8	1,6	-6,7
	Explotación de minas y canteras	5,1	-4,1	1,9
Secundarias	Industrias manufactureras	1,8	0,4	-2,9
	Construcción	-1,8	3,0	-0,7
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	0,5	0,3	1,1
	Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-0,4	-0,7	-0,7
	Información y comunicaciones	0,4	-1,6	0,7
	Actividades financieras y de seguros	-6,1	-1,7	-0,3
	Actividades inmobiliarias	0,1	0,1	0,1
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,5	-0,8	-0,3
	Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	2,8	0,05	1,9
	Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	2,2	0,7	1,1
Indicador de Seguimiento a la Economía		**1,6**	**-0,3**	**-0,8**

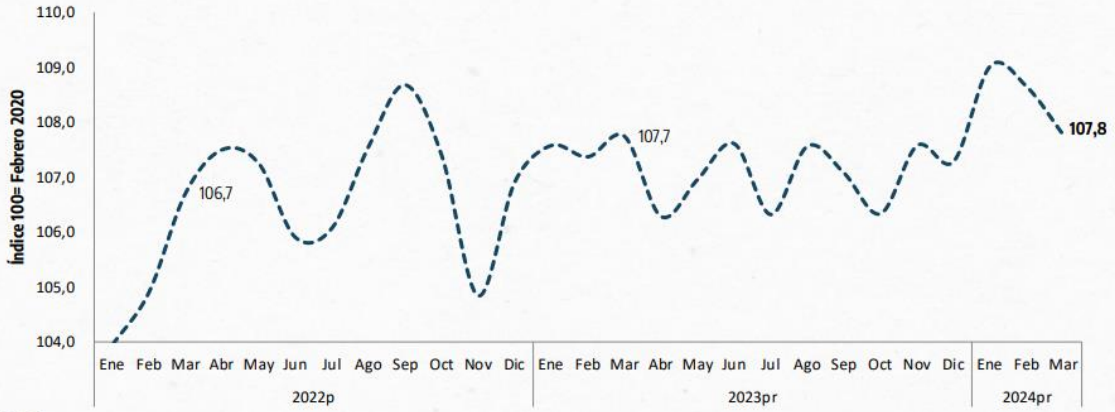
pr preliminar
Fuente: DANE, ISE

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie ajustada por efecto estacional y calendario

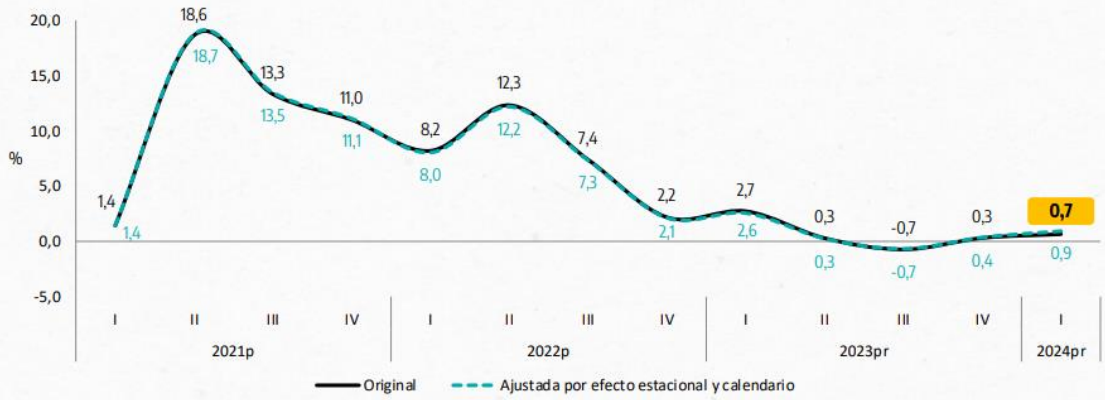
Índice base febrero 2020

Enero 2022p – marzo 2024pr



pr preliminar
p provisional
Fuente: DANE, ISE

Producto Interno Bruto (PIB)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
Tasas de crecimiento anuales (%) en volumen[1]
2021[p] – 2024[pr] primer trimestre



[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional
Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Valor agregado por actividad económica
2023[pr] – 2024[pr]
(primer trimestre)

Actividad económica	Tasas de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado (p.p.)
	2023[pr] - I / 2022[p] - I	2024[pr] - I / 2023[pr] - I	2024[pr] - I
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	0,1	5,3	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	1,6	4,5	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	15,3	5,2	0,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,1
Construcción	-3,1	0,7	0,03
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,9	-0,2	-0,03
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-0,04
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	-0,1
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-0,1
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-0,5	-0,8	-0,2
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	-0,7
Valor agregado	**2,4**	**0,7**	**0,7**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	6,2	0,4	
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,7**	

[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el valor agregado.
[pr]preliminar
[p]provisional
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

Icontec ISO 9001 SC-CER103099 Icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
2023pr – 2024pr (primer trimestre)

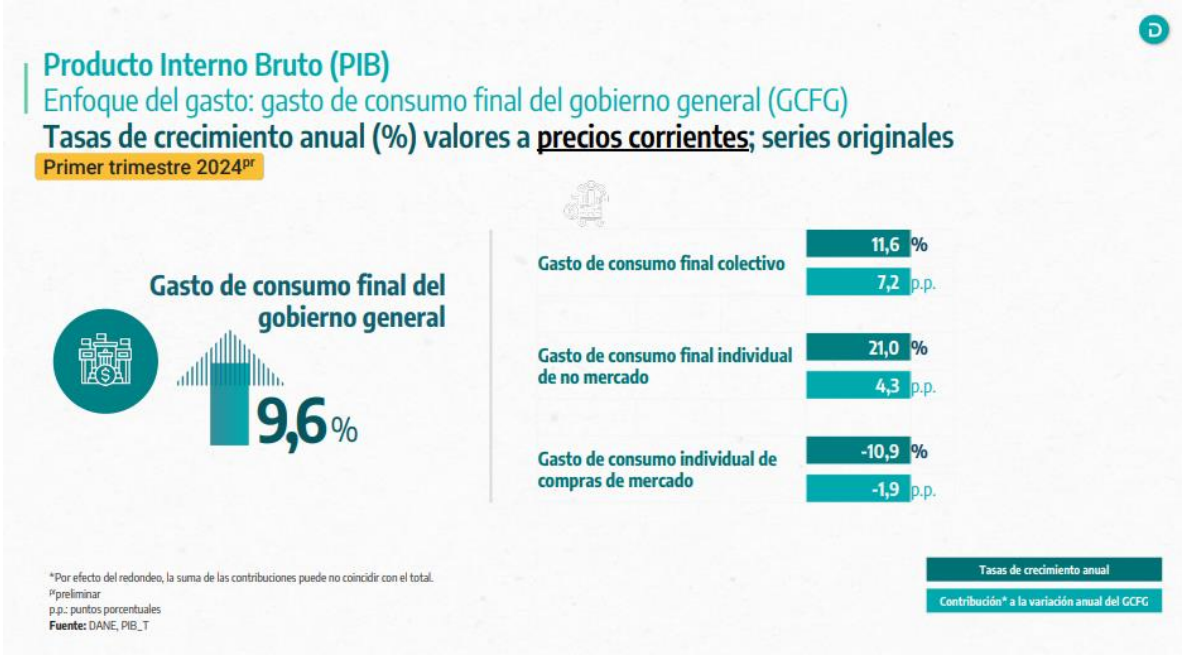


[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[5]Corresponde al saldo neto de las exportaciones menos las importaciones.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el PIB.
pr preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto: gasto de consumo final de los hogares (GCFH) por durabilidad
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr



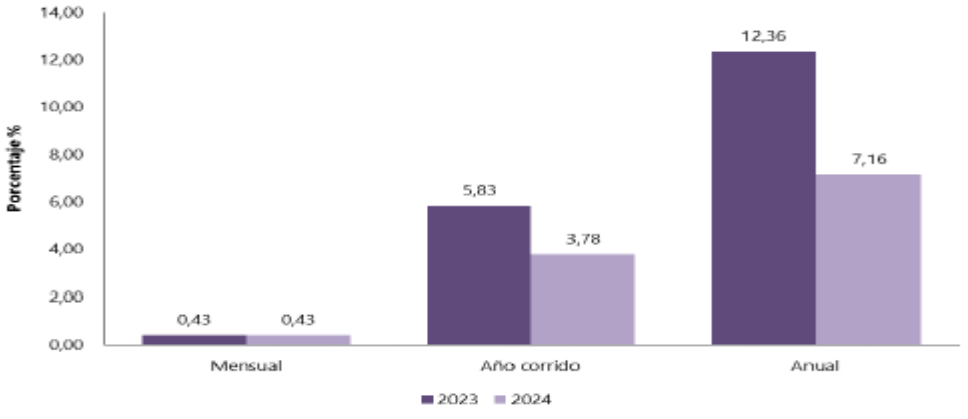
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
*Por efecto del redondeo la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total.
pr preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T



6

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Mayo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/pres-PIB-Itrim2024.pdf

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,92	0,28	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,78%): Educación (8,89%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,49%) y por último, Transporte (4,10%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (3,62%), Salud (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,48%), Bienes y servicios diversos (2,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,39%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Recreación y cultura (-1,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,88	0,33	8,89	0,34
Restaurantes y hoteles	9,43	8,11	0,84	4,80	0,52
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,60	1,41	4,49	1,38
Transporte	12,93	10,17	1,29	4,10	0,55
TOTAL	100,00	5,83	5,83	3,78	3,78
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,82	0,11	3,62	0,06
Salud	1,71	6,34	0,11	3,60	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,08	0,61	3,48	0,56
Bienes y servicios diversos	5,36	6,97	0,37	2,43	0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,50	0,31	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,26	0,11	1,39	0,04
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	-0,18	-0,01
Recreación y cultura	3,79	3,85	0,13	-1,11	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,11 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,22%), arriendo efectivo (4,34%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,12%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,54%), frutas frescas (21,07%), electricidad (5,18%), combustibles para vehículos (5,44%), educación preescolar y básica primaria (9,17%), papas (28,56%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,60%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,29%), vehículo particular nuevo o usado (-2,12%), huevos (-6,30%), aceites comestibles (-5,65%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,57%).[7]

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,22	0,53
Arriendo efectivo	4,34	0,39
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,12	0,37
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,54	0,34
Frutas frescas	21,07	0,24
Electricidad	5,18	0,20
Combustibles para vehículos	5,44	0,18
Educación preescolar y básica primaria	9,17	0,13
Papas	28,56	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,60	0,10

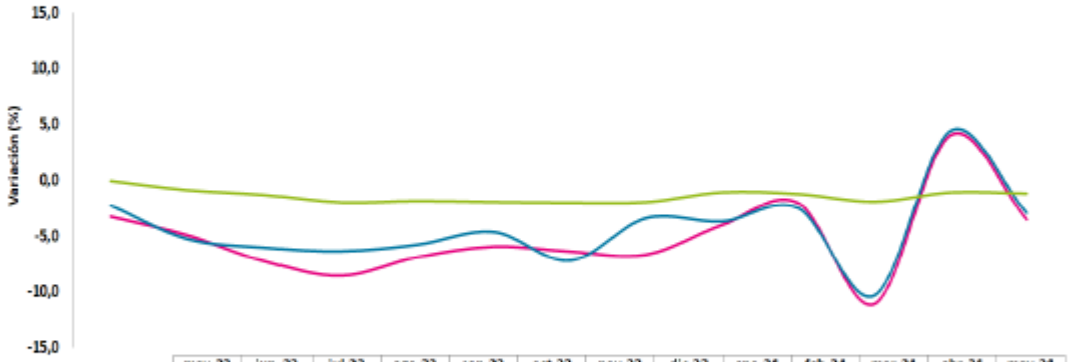
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Evolución general de las principales variables total nacional
Mayo 2024

[7] *Departamento Administrativo Nacional de estadísticas – DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2024, Publicado el 11 de junio de 2024*

En mayo de 2024 frente a mayo de 2023, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -3,6%, las ventas reales de -3,0% y el personal ocupado de -1,2%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Mayo 2023 – mayo 2024P



	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24
Producción Real	-3,3	-5,0	-7,3	-8,6	-6,9	-6,0	-6,4	-6,7	-4,1	-2,1	-11,1	4,0	-3,6
Ventas Reales	-2,3	-5,3	-6,1	-6,4	-5,8	-4,7	-7,3	-3,5	-3,8	-2,6	-10,4	4,3	-3,0
Personal Ocupado	-0,1	-0,9	-1,3	-2,0	-1,9	-2,0	-2,0	-2,0	-1,1	-1,3	-1,9	-1,1	-1,2

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial
Mayo 2024/2023P

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 28 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 5,7 puntos porcentuales a la variación total anual y 11 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 2,2 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Mayo (2024/2023)P

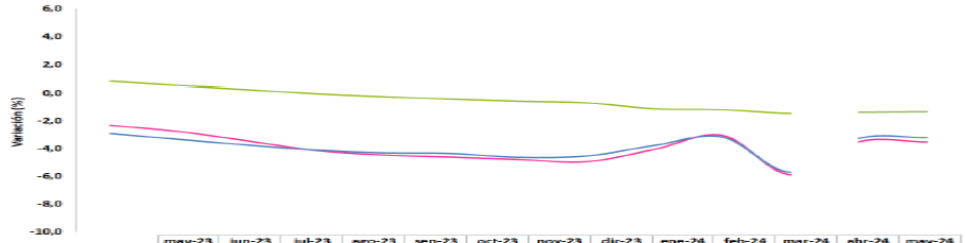
Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-3,6		-3,0		-1,2	
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-12,5	-0,7	-10,9	-0,6	-3,3	-0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-13,7	-0,7	-9,1	-0,4	-1,1	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-60,8	-0,6	-26,5	-0,2	-10,8	-0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	-12,0	-0,5	-11,2	-0,5	-1,5	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	-11,2	-0,4	-6,8	-0,2	1,5	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-10,6	-0,3	-1,3	0,0	-0,6	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-7,9	-0,3	-8,3	-0,3	-4,6	-0,4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-5,6	-0,3	-4,7	-0,2	-4,9	-0,2
1070	Elaboración de azúcar y panela	-27,0	-0,3	-15,1	-0,2	3,1	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-1,8	-0,2	0,1	0,0	3,5	0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	-9,8	-0,2	-9,8	-0,2	3,0	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-18,7	-0,2	-15,9	-0,2	-9,7	-0,3
1081	Elaboración de productos de panadería	-7,1	-0,2	-4,7	-0,1	-0,7	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-4,5	-0,2	-4,4	-0,2	-1,2	-0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-7,5	-0,1	-13,1	-0,2	-1,6	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-7,9	-0,1	-10,5	-0,2	-4,4	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-26,6	-0,1	-29,7	-0,1	-16,2	-0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-1,1	-0,1	-2,1	-0,2	0,6	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-3,5	-0,1	-2,7	0,0	-1,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-18,2	0,0	-19,4	-0,1	-5,8	0,0
1520	Fabricación de calzado	-6,8	0,0	-1,7	0,0	-1,1	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-1,1	0,0	-0,3	0,0	1,7	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-13,3	0,0	-15,0	0,0	2,4	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-2,5	0,0	-2,1	0,0	-6,1	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-0,8	0,0	-1,8	0,0	-8,8	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-16,1	0,0	-21,8	0,0	-16,3	0,0
1800	Actividades de impresión	-0,5	0,0	1,9	0,0	0,2	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-1,6	0,0	-6,9	0,0	-9,7	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	0,3	0,0	2,5	0,1	-3,0	-0,1
1061	Trilla de café	6,2	0,0	-2,1	0,0	3,4	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	15,4	0,0	28,3	0,1	5,0	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	5,5	0,1	3,1	0,0	-3,5	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	2,6	0,1	-1,0	0,0	0,2	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	4,1	0,2	1,3	0,1	4,4	0,3
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,4	0,2	3,1	0,1	1,2	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,1	0,2	17,4	0,2	2,6	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	19,8	0,3	12,8	0,2	3,9	0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	8,1	0,5	2,3	0,1	3,4	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	23,3	0,6	21,7	0,6	-0,8	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial
Enero - mayo 2024/2023P

En lo corrido del año hasta mayo de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -3,5%, las ventas reales de -3,2% y el personal ocupado de -1,3%.

Gráfico 3. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Mayo 2023 – mayo 2024P



	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24
Producción Real	-2,3	-2,8	-3,4	-4,1	-4,5	-4,6	-4,8	-4,9	-4,1	-3,1	-5,9	-3,5	-3,5
Ventas Reales	-2,9	-3,3	-3,7	-4,1	-4,3	-4,3	-4,6	-4,5	-3,8	-3,2	-5,7	-3,3	-3,2
Personal Ocupado	0,8	0,5	0,2	-0,1	-0,3	-0,4	-0,6	-0,7	-1,1	-1,2	-1,4	-1,4	-1,3

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 30 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,8 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 9 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 1,3 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 2).

Tabla 2. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Enero – mayo (2024/2023)P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-3,5		-3,2		-1,3	
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-10,2	-0,6	-10,0	-0,6	-3,5	-0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-8,7	-0,4	-4,5	-0,2	-1,0	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-9,3	-0,4	-7,8	-0,3	-6,0	-0,5
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-11,2	-0,4	-8,9	-0,3	-1,0	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-43,6	-0,4	-19,4	-0,1	-23,2	-0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	-8,6	-0,3	-10,1	-0,4	-1,6	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-9,9	-0,3	-9,4	-0,3	-2,0	-0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	-11,5	-0,3	-11,6	-0,3	4,0	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-11,8	-0,2	-11,1	-0,2	-1,0	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	-5,8	-0,2	-4,9	-0,2	2,0	0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-11,9	-0,2	-12,8	-0,2	-5,3	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-4,1	-0,2	-3,4	-0,1	-1,8	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod. de confitería	-9,2	-0,1	-10,1	-0,1	-7,1	-0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-7,3	-0,1	-7,1	-0,1	-3,3	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-1,8	-0,1	-2,8	-0,2	1,9	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-5,2	-0,1	-4,6	-0,1	-3,1	-0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-7,2	-0,1	-6,2	-0,1	1,9	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-9,0	-0,1	-11,1	-0,1	-8,7	-0,2
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-19,5	-0,1	-19,2	-0,1	-18,3	-0,2
1600	Transformación de la madera y sus productos	-11,7	-0,1	-6,5	0,0	-6,8	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-22,1	-0,1	-19,4	0,0	-7,0	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-2,0	0,0	-1,0	0,0	1,2	0,0
1800	Actividades de impresión	-1,7	0,0	-1,2	0,0	-0,2	0,0
1061	Trilla de café	-8,5	0,0	-9,2	0,0	4,6	0,0
1520	Fabricación de calzado	-4,2	0,0	-5,7	0,0	-1,9	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-6,5	0,0	-0,2	0,0	9,0	0,1
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-6,5	0,0	-9,0	0,0	-8,0	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-0,9	0,0	-4,5	0,0	-3,4	-0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-6,4	0,0	-3,0	0,0	6,0	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-7,4	0,0	-9,0	0,0	-9,7	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	1,3	0,1	0,5	0,0	4,1	0,3
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	1,8	0,1	1,7	0,1	-0,1	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	8,0	0,1	6,4	0,1	2,9	0,1
1100	Elaboración de bebidas	0,9	0,1	3,9	0,5	2,9	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	14,1	0,1	10,3	0,1	0,9	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	5,3	0,1	2,8	0,1	-1,8	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,0	0,2	7,8	0,2	2,0	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	4,3	0,2	-3,3	-0,2	0,0	0,0
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	5,0	0,3	3,2	0,2	2,3	0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según áreas metropolitanas
Mayo 2024/2023P

En mayo de 2024 frente a mayo de 2023, el área metropolitana que más contribuye de manera negativa a la variación anual de la producción real es la de Barranquilla con una variación de -14,0%, restando 1,1 p.p a la variación total nacional (-3,6%).

Tabla 5. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Áreas Metropolitanas
Mayo (2024/2023)P

Áreas Metropolitanas	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	-3,6		-3,0		-1,2	
Resto del país	-2,3	-1,7	-1,3	-1,0	-1,0	-0,7
Área Metropolitana de Barranquilla	-14,0	-1,1	-13,9	-1,1	-2,2	-0,2
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	-4,3	-0,6	-5,8	-0,9	-1,7	-0,3
Área Metropolitana de Bucaramanga	-3,9	-0,1	-3,1	-0,1	-1,3	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales

Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según áreas metropolitanas
Enero - mayo 2024/2023P

En lo corrido del año hasta mayo 2024, el área metropolitana que más contribuye de manera negativa a la variación de la producción real es la del Valle de Aburrá con una variación de -6,0 %, restando 0,9 p.p a la variación total nacional -3,5 %. (Tabla 8)[8]

Tabla 8. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Áreas Metropolitanas
Enero – mayo (2024/2023)P

Áreas Metropolitanas	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	-3,5		-3,2		-1,3	
Resto del país	-2,2	-1,7	-1,8	-1,3	-0,7	-0,5
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	-6,0	-0,9	-6,9	-1,0	-3,1	-0,6
Área Metropolitana de Barranquilla	-11,6	-0,9	-11,2	-0,8	-2,8	-0,2
Área Metropolitana de Bucaramanga	-4,8	-0,1	-1,5	0,0	-2,1	-0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

[8] *Departamento Administrativo Nacional de estadísticas – DANE, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) Mayo 2024, Publicado el 15 de julio de 2024*

En mayo de 2024, las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 1,7% y el personal ocupado decreció 0,7% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -1,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses[Pr]
Total nacional
Mayo 2024

Indicador	Variación anual Mayo 2024 / mayo 2023	Variación año corrido Enero - mayo 2024 / enero - mayo 2023	Variación doce meses Junio 2023 - mayo 2024 / junio 2022 - mayo 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	-1,7	-3,0	-6,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-1,2	-3,7	-7,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-2,2	-2,1	-3,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	-1,3	-3,7	-7,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-1,7	-2,7	-4,3
Total Personal ocupado	-0,7	-0,6	1,1

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar
a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.
Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

Ventas Reales
Variación Mayo 2024 / mayo 2023

En mayo de 2024, las ventas del comercio minorista decrecieron 1,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Doce líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, siete (7) líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas.

Las principales contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Combustibles para vehículos automotores, Prendas de vestir y textiles, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las mayores contribuciones positivas se presentaron en la venta de Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipos y aparatos de sonido y video, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 1,0 punto porcentual a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Mayo 2024/ mayo 2023

Líneas de mercancías	Mayo de 2024/ mayo de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-1,7**	**-1,7**
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-11,7	-0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-5,7	-0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-7,0	-0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-8,7	-0,3
Alimentos (víveres en general)	-0,9	-0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	-3,7	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-3,4	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-4,2	-0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-1,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,4	0,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-0,8	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	0,8	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,1	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,7	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,2	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	5,6	0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	15,0	0,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	7,3	0,6

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido
Enero – mayo 2024 / enero – mayo 2023

En el periodo de enero a mayo de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 3,0%. En este periodo, doce líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las siete (7) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Otros vehículos automotores y motocicletas, Prendas de vestir y textiles y Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, aportando en conjunto -1,9 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Productos de

aseo personal, cosméticos y perfumería y Electrodomésticos, muebles para el hogar aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales. [9]

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – mayo 2024 / enero – mayo 2023[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - mayo de 2024/ enero - mayo de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-3,0**	**-3,0**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-8,3	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-13,7	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-8,4	-0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-7,0	-0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-8,6	-0,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-6,0	-0,3
Alimentos (víveres en general)	-0,7	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-6,1	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-2,6	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-3,1	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-5,1	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,02	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	4,8	0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	4,7	0,1
Productos para el aseo del hogar	4,1	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,3	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,1	0,2

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Cadena de suministro sector Manufacturero:

A continuación, se presenta la cadena de suministro de Vestuario:

- Textiles y confecciones:

[9] *Departamento Administrativo Nacional de estadísticas – DANE, Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Mayo 2024, Publicado el 15 de julio de 2024*

La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones se divide en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semiacabados y acabados

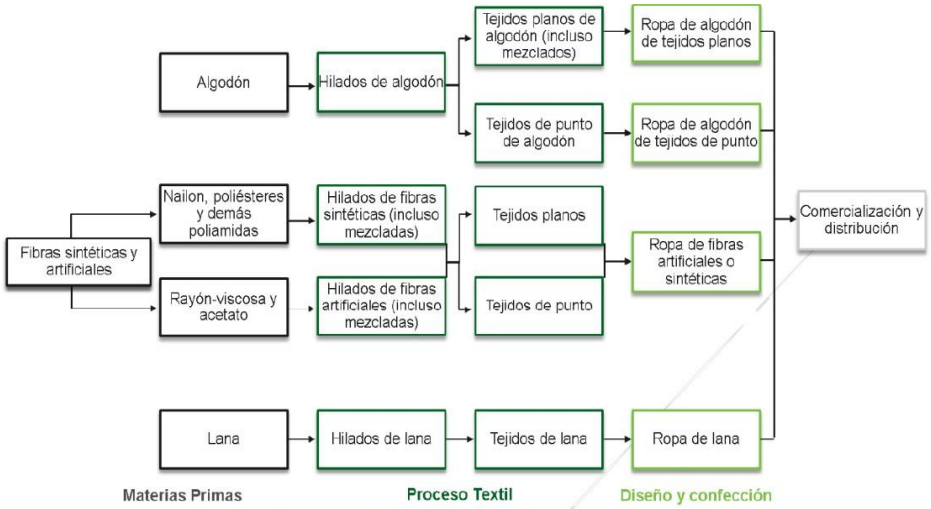
Primer eslabón: comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto al algodón, vale la pena señalar que en Colombia el 67% de la producción se encuentra en la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre. El resto de la producción de algodón se concentra en el interior del país, en Tolima, Huila, Valle y Cundinamarca. Las fibras sintéticas, por su parte, provienen de la industria petroquímica y la mayor parte de su producción se realiza en Antioquia y Bogotá.

Segundo eslabón: consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

Tercer eslabón: corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad se concentra en Antioquia, seguido por Bogotá. Bajo condiciones normales, una empresa se demora entre 50 y 70 días en la fabricación tejidos planos, mientras que la fabricación de los tejidos de punto toma de 70 a 90 días.

Cuarto eslabón: consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios. El primer paso en la confección es el extendido de la tela para evitar que se encoja, el cual puede tomar hasta cuatro (4) días dependiendo del material. Luego, se hace el proceso de corte y por ultimo de costura. Además, es común que empresas grandes y medianas utilicen otras empresas satélites o maquilas en los diferentes eslabones del proceso. La duración promedio del proceso de confección es 15 a 45 días de acuerdo al volumen, sin tener en cuenta requerimientos adicionales de empaque y transporte.

Quinto eslabón: la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas que se dedican únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004)

- Calzado:

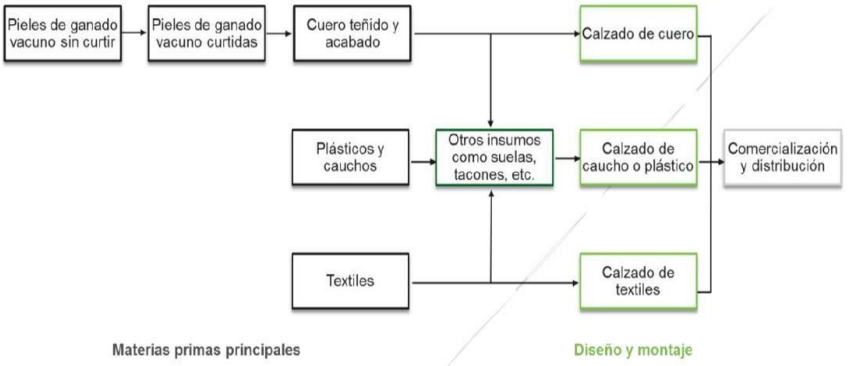
El proceso productivo de la cadena de calzado cuenta con cuatro (4) eslabones, los cuales comienzan en la producción agropecuaria de insumos en los hatos ganaderos, hasta la fabricación y comercialización de bienes del sector.

Primer eslabón: corresponde a la fabricación de materias primas de cuero, el cual se obtiene luego del sacrificio de los animales. Además de cuero, los zapatos pueden tener como principal materia prima materiales de caucho, plástico o textiles.

Segundo eslabón: comprende el proceso de curtido de las pieles para convertirlas en un material duradero. Luego de este proceso, se realiza el teñido y acabado de las pieles. En total, la preparación del cuero puede tomar de 20 a 30 días. Aunque el cuero es la principal materia prima del sector, en la fabricación de calzado se utilizan otros insumos como suelas, tacones, telas, entre otros, los cuales en condiciones normales tienen un proceso de producción de 15 a 20 días.

Tercer eslabón: comprende el proceso de cortado de las partes del zapato, hasta el montaje. El cortado se hace directamente en las fábricas y puede tomar hasta 15 días, luego se hace la costura del zapato, donde es común el uso de empresas satélites o maquilas para no encarecer el costo del zapato, esto puede tardar de siete (7) a 15 días. Por último, el proceso de montaje se hace nuevamente en la fábrica. Es decir que el tiempo total de producción oscila entre 45 y 60 días.

Cuarto eslabón: la venta del producto final del sector se realiza directamente por las empresas fabricantes o a través de comercializadores. Cabe señalar que dentro de las comercializadoras existen empresas que fabrican productos directamente y que a su vez importan algunos bienes.



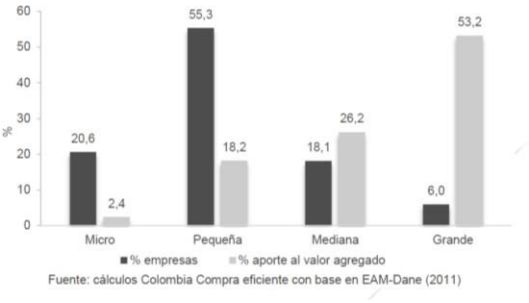
Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004)

Identificación de proveedores

Colombia Compra Eficiente identificó y clasificó a los oferentes de Vestuario así: empresas de confecciones; empresas fabricantes de calzado; empresas comercializadoras de Vestuario.

Empresas de confecciones:

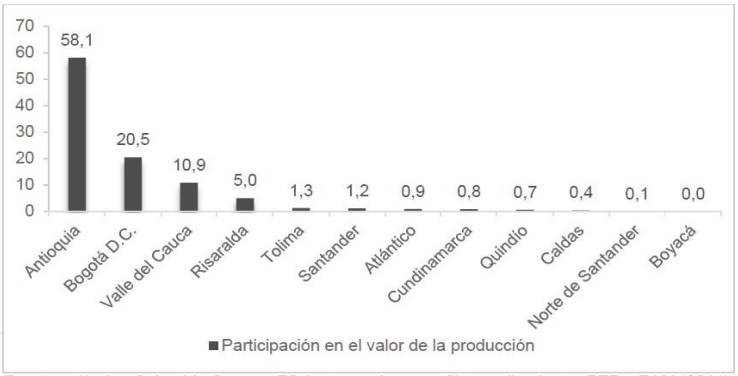
De acuerdo a la EAM de 2011, el 94% de las empresas del sector de confecciones en la industria manufacturera son Mipymes14. Si bien las empresas pequeñas representan un 55,3% del total de establecimientos en este sector, son las grandes empresas las que generan la mayor proporción del valor agregado con un 53,2% del total.



Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EAM-Dane (2011)

El sector de confecciones también se caracteriza por una alta incidencia de informalidad empresarial y laboral.

Según la EAM, un 90% del valor producido por el sector de confecciones en 2011 se concentró en tres departamentos: Antioquia, Bogotá y Valle del Cauca.



Fuente: cálculos Colombia Compra Eficiente con base en filtro realizado por PTP y EAM (2011).

Pese a la alta concentración departamental a nivel de producción, las empresas de confecciones tienen presencia en todo el territorio nacional. De acuerdo a los registros de las Cámaras de Comercio, existen 4.842 sociedades dedicadas a esta actividad.

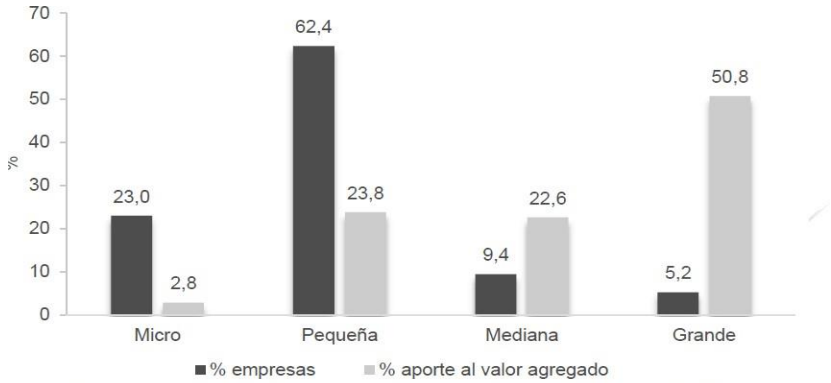
Principales empresas de confecciones

- Fábrica de Calcetines Crystal S.A.
- Permoda Ltda
- Industrias Cannon de Colombia S.A.
- Tennis S.A
- Industria Colombiana De Confecciones S.A. Incoco
- Co & Tex S.A.S
- Industrias St. Even S.A
- C.I. Color Siete S.A.S.
- Ritchi S.A.
- Comercializadora Arturo Calle

Empresas fabricantes de Calzado:

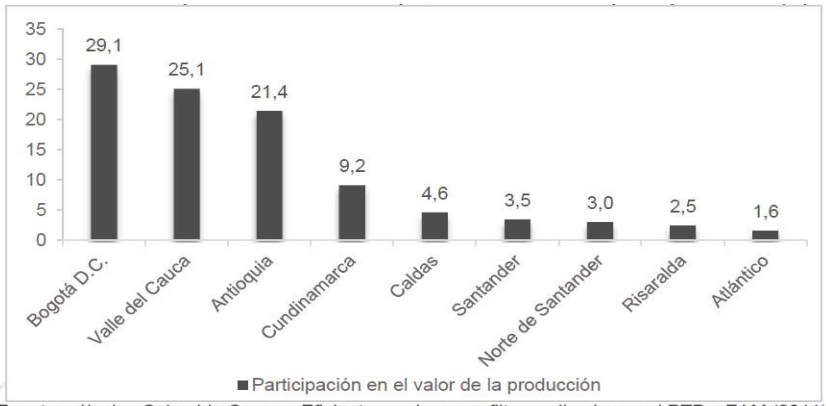
En el sector de calzado existen cerca de 20.722 empresas que hacen parte de la cadena productiva del sector. Estas empresas van desde la elaboración de partes para la manufactura de calzado, hasta la fabricación de calzado para diferentes nichos de mercado como el calzado para dama, caballero, niños, deportivo y de seguridad industrial.

Por tamaño de empresa, los datos de la EAM de 2011 señalan que el 95% de los fabricantes de calzado son Mipymes. No obstante, las empresas grandes son las que generan más de la mitad del valor agregado del sector.



Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EAM-Dane (2011)

De acuerdo a la EAM, la producción de calzado se concentra principalmente en tres (3) regiones del país: Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia. Aunque Santander ha sido uno de los departamentos más tradicionales en este sector, sólo tiene una participación del 3,5% en la producción total.



Fuente: cálculos Colombia Compra Eficiente con base en filtro realizado por el PTP y EAM (2011).

De acuerdo a los registros de las Cámaras de Comercio, existen 765 sociedades dedicadas a la fabricación de calzado

A su vez, aunque el sector tiene presencia en 21 departamentos del país, el 85% de las empresas se encuentran ubicadas en Bogotá, Antioquia, Valle Del Cauca y Santander

Principales empresas de calzado:

- Croydon Colombia S.A.
- Stanton S.A.S.
- Fábrica de Calzado Kondor Ltda
- Mussi Zapatos S.A.S
- Industria Manufacturera de Calzado Ltda.
- Industrias Aquiles S.A.S.

- Nike Colombiana S.A.

Empresas comercializadoras de Vestuario:

Las empresas comercializadoras de Vestuario agrupan la oferta de bienes nacionales e importados. Se estima que en Colombia existen más de 94 mil empresas dedicadas a estas actividades.

Dentro de los distribuidores mayoristas se destacan Arturo Calle y V D El Mundo a Sus Pies S.A. Este último agrupa marcas como Spring Step, Primavera, entre otras. También se destaca Texmoda S.A., la franquicia del grupo español Inditex S.A. el mayor retailer de moda en el mundo:

- Comercializadora Arturo Calle S.A.S.
- V D El Mundo a Sus Pies S.A.
- Facol S.A.
- Texmoda S.A.
- Payless Shoesource Ltda

Costos asociados al sector de confecciones y calzado:

Referente a la confección de acuerdo a Supersociedades y al Observatorio Económico de Inexmoda, los principales rubros en la estructura de costos del sector son: (i) las materias primas que representan el 50% del costo total, en particular, la tela e hilo suman un 33% y los accesorios un 17%; (i) los costos laborales el 37%; (iii) el costo de la energía eléctrica y otros servicios públicos un 5%; y iv) otros costos dentro de los cuales se incluye el transporte van del 8% al 10%. A los costos de producción se debe sumar el costo de comercialización que puede llegar a un 20% del valor de la prenda.

Dada la incidencia de los textiles en la estructura de costos del sector, uno de los riesgos para la cadena de moda está relacionado con las fluctuaciones del precio internacional del algodón, el principal commodity del sector. En el sector textil, alrededor del 60% de las materias primas (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

Finalmente, el precio de los bienes del sector se puede ver afectado por la estacionalidad en la producción. Se estima que cerca del 30% de las ventas de cada año se hacen durante la temporada navideña, y para ello las fábricas empiezan a preparar su producción en el segundo semestre del año. Es decir, que durante el primer semestre del año hay una mayor capacidad ociosa en las fábricas (tanto textileras como confeccionistas), la cual puede derivar en un ahorro significativo en el precio de los pedidos realizados en el primer semestre del año.

En cuanto al calzado A partir de la información recolectada por Colombia Compra Eficiente, a través de reuniones con los empresarios del sector de calzado en diferentes regiones del país, se estableció que la estructura de costos del sector se compone principalmente de: (i) las materias primas que representan entre el 55% y el 60% del costo total si el calzado es en cuero, y entre el 20% y el 25% si se trata de otro material;

(ii) la mano de obra es un 30% del costo; (iii) otros costos de servicios públicos y mantenimiento de la planta un 10%; y (iv) el costo de transporte que puede llegar a ser del 10%. Al igual que en el caso de las confecciones, el costo de comercialización puede ascender a un 20% del valor de cada par de zapatos.

Los mayores cambios en los costos del sector pueden provenir de incrementos en el precio del cuero. En efecto, el alto volumen de exportaciones de cuero crudo ha generado desabastecimiento en el mercado local. Esto puede llevar a una menor calidad del cuero que queda en el mercado, pues se exporta el cuero de mejor calidad.

Al igual que en el sector de confecciones, en calzado el ciclo de producción para la temporada navideña comienza en el segundo semestre del año. Por lo cual, los pedidos realizados en el primer semestre pueden lograr mejores condiciones de precios.

SITUACION ACTUAL DEL SECTOR TEXTIL Y CALZADO

SC-CER103099 SA-CER756031

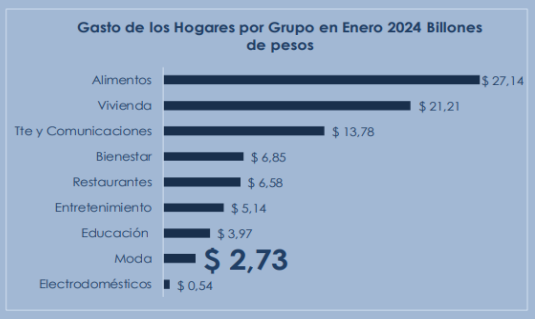
GASTO DE LOS HOGARES EN MODA

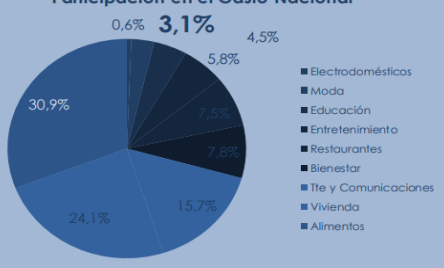
El **tamaño de mercado** de la moda en Colombia en enero de 2024 fue de 2,73 billones de pesos, un 7,8% más que en 2023. En términos reales se registra un aumento de 2,56% y un crecimiento de 5,13% en los precios.

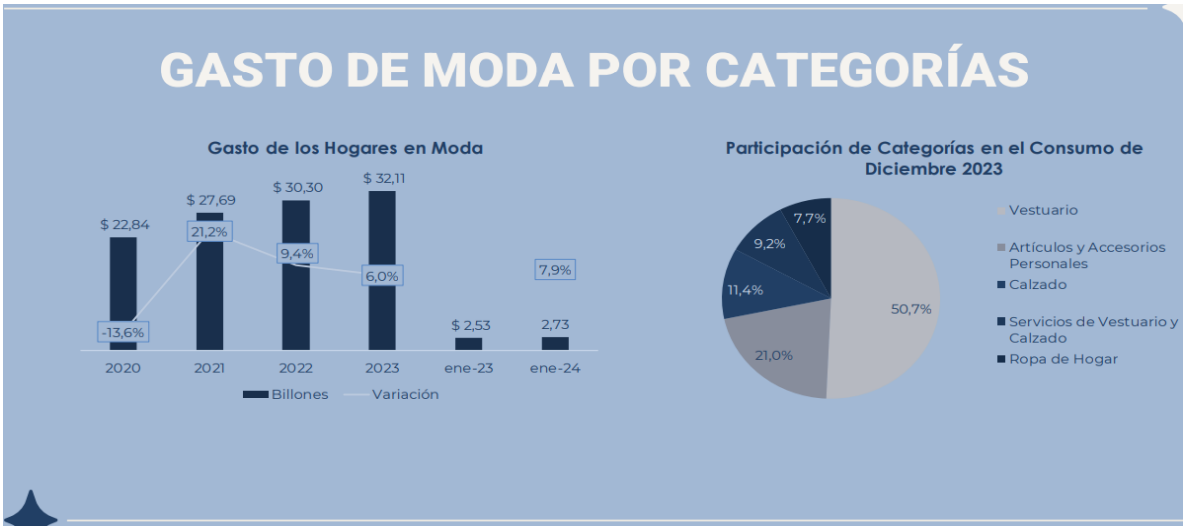
El tamaño de mercado entre enero y diciembre de 2023 fue de 32,11 billones de pesos, un 6,0% más que el mismo período de 2022.

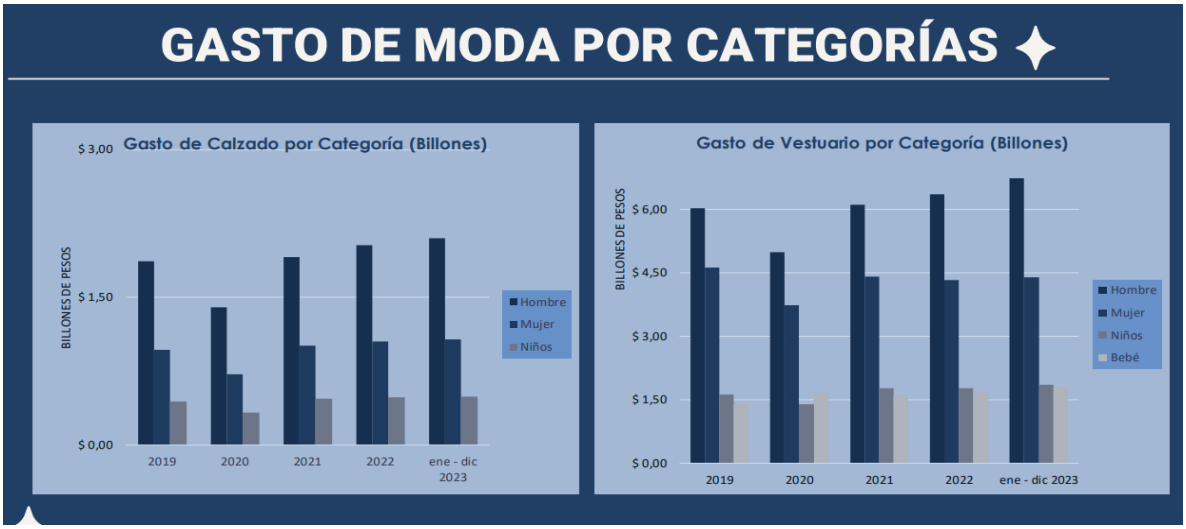
En el primer mes de 2024 el gasto en moda mostró una recuperación frente al 2023, se espera que la tendencia se mantenga en los próximos meses dada una corrección y la inflación y en las variables económicas que influyen tanto en el gasto, como en la confianza del consumidor.

GASTO TOTAL Y POR CANASTAS



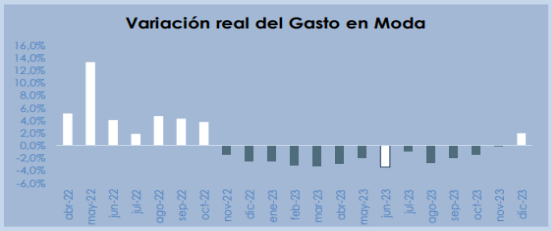



GASTO DE MODA POR CATEGORÍAS
Gasto de los Hogares en Moda
$ 22,84
$ 27,69
$ 30,30
$ 32,11
$ 2,53
2,73
-13,6%
21,2%
9,4%
6,0%
7,9%
2020
2021
2022
2023
ene-23
ene-24
Billones
Variación
Participación de Categorías en el Consumo de Diciembre 2023
7,7%
9,2%
11,4%
50,7%
21,0%
Vestuario
Artículos y Accesorios Personales
Calzado
Servicios de Vestuario y Calzado
Ropa de Hogar


GASTO DE MODA POR CATEGORÍAS
$ 3,00
Gasto de Calzado por Categoría (Billones)
BILLONES DE PESOS
$ 1,50
$ 0,00
2019
2020
2021
2022
ene - dic 2023
Hombre
Mujer
Niños
Gasto de Vestuario por Categoría (Billones)
BILLONES DE PESOS
$ 6,00
$ 4,50
$ 3,00
$ 1,50
$ 0,00
2019
2020
2021
2022
ene - dic 2023
Hombre
Mujer
Niños
Bebé

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

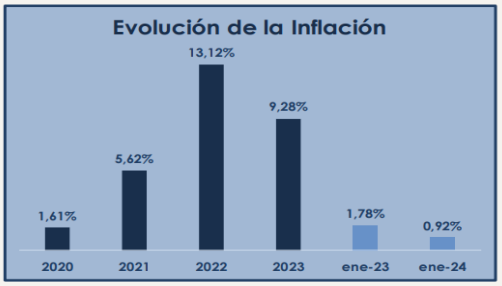
GASTO REAL DE MODA POR CATEGORÍAS







EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN

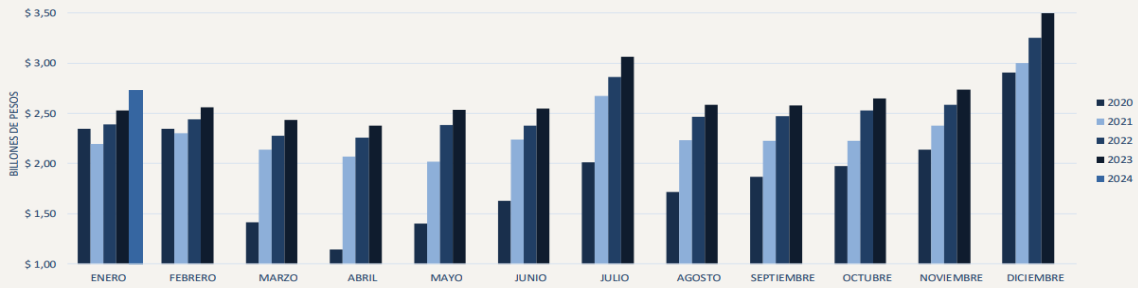


Contribución de Moda en la Inflación (Enero 2024)

- Prendas de vestir: 0,01%
- Calzado: 0,0%
- Productos Textiles Para El Hogar: 0,0%
- Cuidado Personal: 0,02%

El 2024 inició con una corrección significativa en la inflación, de continuar así, se espera que el gasto de los hogares se vaya normalizando en los próximos meses

CONSUMO DE MODA EN COLOMBIA



CONSUMO 2019: COP$26,4 B (+6%)
CONSUMO 2020: COP$22,9 B (-13%)
CONSUMO 2021: COP$27,7 B (+21%)(**Frente a 2019:+5**%)
CONSUMO 2022: COP$30,3 B (+9,4%)
CONSUMO 2023: COP$32,1 B (+6,0%)
PROYECCIÓN CONSUMO 2024: COP$35,02 B (+9,1) **Escenario Optimista**
PROYECCIÓN CONSUMO 2024: COP$34,60 B (+7,8) **Escenario Pesimista**

TAMAÑO DE MERCADO Y GASTO PER CÁPITA DE DICIEMBRE 2023

¿Cuál fue la ciudad con el tamaño de Mercado más grande?	GASTO MENSUAL EN MILLONES DE PESOS	
	NACIONAL	$ 3.502.424
13	BOGOTÁ	$ 1.119.703
3	MEDELLÍN	$ 347.856
7	CALI	$ 209.805
1	BARRANQUILLA	$ 144.662
2	CARTAGENA	$ 75.349
9	BUCARAMANGA	$ 73.613
6	PEREIRA	$ 49.118
4	MANIZALES	$ 47.195
8	CÚCUTA	$ 40.425
5	VILLAVICENCIO	$ 38.365
12	MONTERÍA	$ 32.114
10	PASTO	$ 29.841
11	NEIVA	$ 25.443

¿Cuál es la participación del tamaño de Mercado de cada ciudad dentro del Mercado nacional?	PARTICIPACIÓN DE LA CIUDAD EN EL MERCADO NACIONAL	
	RESTO DEL PAÍS	36,2%
13	BOGOTÁ	32,0%
3	MEDELLÍN	9,9%
7	CALI	6,0%
1	BARRANQUILLA	4,1%
2	CARTAGENA	2,2%
9	BUCARAMANGA	2,1%
6	PEREIRA	1,4%
4	MANIZALES	1,3%
8	CÚCUTA	1,2%
5	VILLAVICENCIO	1,1%
12	MONTERÍA	0,9%
10	PASTO	0,9%
11	NEIVA	0,7%

¿Cuál fue la ciudad con el mayor gasto por persona en moda en el mes?	GASTO PER CÁPITA MENSUAL EN PESOS	
	NACIONAL	$ 68.352
5	BOGOTÁ	$ 140.634
11	PASTO	$ 97.406
1	MANIZALES	$ 95.060
10	CALI	$ 89.139
3	MEDELLÍN	$ 85.817
6	MONTERÍA	$ 79.472
13	CARTAGENA	$ 79.395
8	VILLAVICENCIO	$ 74.431
2	PEREIRA	$ 74.145
4	NEIVA	$ 72.771
9	BARRANQUILLA	$ 71.644
12	BUCARAMANGA	$ 59.910
7	CÚCUTA	$ 40.311

Cifras: Raddar – DICIEMBRE 2023

SC-CER103099 SA-CER756031

VARIACIONES E INFLACIÓN MENSUALES DE DICIEMBRE 2023

¿Cuál fue la ciudad con la mayor variación en gasto en moda respecto al mes anterior?	VARIACIÓN CORRIENTE RESPECTO AL MES ANTERIOR	
	NACIONAL	27,7%
5	CÚCUTA	28,6%
10	PASTO	28,0%
9	MANIZALES	28,0%
8	MEDELLÍN	27,9%
6	CARTAGENA	27,9%
1	PEREIRA	27,9%
12	VILLAVICENCIO	27,8%
4	BOGOTÁ	27,7%
3	NEIVA	27,6%
13	BUCARAMANGA	27,6%
2	BARRANQUILLA	27,6%
11	CALI	27,4%
7	MONTERÍA	25,6%

¿Cuál fue la ciudad con mayor crecimiento de precios en la canasta moda respecto al mes anterior?	INFLACIÓN MENSUAL	
	NACIONAL	0,2%
12	CÚCUTA	0,86%
4	MANIZALES	0,44%
10	PASTO	0,42%
2	BOGOTÁ	0,28%
5	VILLAVICENCIO	0,25%
6	CARTAGENA	0,23%
9	PEREIRA	0,21%
7	NEIVA	0,18%
1	BUCARAMANGA	0,18%
3	BARRANQUILLA	0,00%
11	CALI	-0,11%
13	MONTERÍA	-0,38%
8	MEDELLÍN	-5,25%

¿Cuál fue la ciudad con la mayor variación en unidades en moda respecto al mes anterior?	VARIACIÓN REAL RESPECTO AL MES ANTERIOR	
	NACIONAL	27,4%
2	MEDELLÍN	35,0%
11	PEREIRA	27,6%
8	CARTAGENA	27,6%
4	BARRANQUILLA	27,6%
13	CALI	27,6%
6	CÚCUTA	27,5%
5	VILLAVICENCIO	27,5%
1	PASTO	27,5%
12	MANIZALES	27,4%
7	NEIVA	27,4%
3	BUCARAMANGA	27,4%
9	BOGOTÁ	27,3%
10	MONTERÍA	26,1%

Cifras: Raddar – DICIEMBRE 2023

VARIACIONES E INFLACIÓN ANUALES DE DICIEMBRE 2023

¿Cuál fue la ciudad con la mayor variación en gasto en moda respecto al mismo mes del año anterior?	VARIACIÓN CORRIENTE RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR	
	NACIONAL	7,6%
6	CÚCUTA	9,3%
1	CARTAGENA	9,1%
4	MEDELLÍN	8,1%
7	BOGOTÁ	7,7%
2	BUCARAMANGA	7,6%
12	VILLAVICENCIO	7,5%
13	NEIVA	7,5%
9	CALI	7,2%
3	MANIZALES	7,0%
11	PEREIRA	6,7%
10	BARRANQUILLA	6,0%
5	PASTO	5,5%
8	MONTERÍA	4,7%

¿Cuál fue la ciudad con mayor crecimiento de precios en la canasta moda respect al mismo mes del año anterior?	INFLACIÓN ANUAL	
	NACIONAL	5,6%
3	CARTAGENA	7,5%
11	CÚCUTA	7,3%
13	BOGOTÁ	5,8%
5	VILLAVICENCIO	5,7%
9	CALI	5,7%
6	MANIZALES	5,4%
7	BUCARAMANGA	5,2%
2	PEREIRA	5,1%
1	MONTERÍA	5,1%
8	NEIVA	4,4%
10	BARRANQUILLA	4,4%
12	PASTO	4,0%
4	MEDELLÍN	-0,2%

¿Cuál fue la ciudad con la mayor variación en unidades en moda respecto al mismo mes del año anterior?	VARIACIÓN REAL RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR	
	NACIONAL	1,9%
7	MEDELLÍN	8,3%
10	NEIVA	2,9%
4	BUCARAMANGA	2,3%
2	CÚCUTA	1,9%
8	BOGOTÁ	1,8%
9	VILLAVICENCIO	1,7%
12	BARRANQUILLA	1,6%
5	MANIZALES	1,6%
13	PEREIRA	1,5%
11	PASTO	1,4%
1	CARTAGENA	1,4%
6	CALI	1,4%
3	MONTERÍA	-0,4%

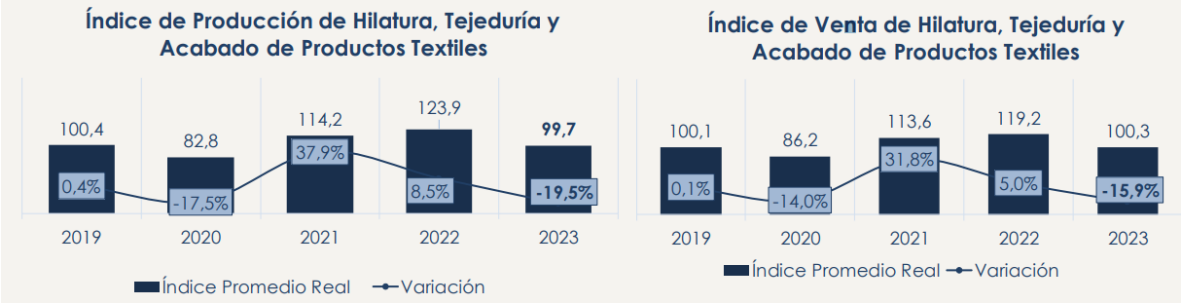
GASTO Y VARIACIONES ACUMULADAS A DICIEMBRE 2023

¿Cuál es la ciudad con el mayor gasto acumulado en moda en lo acumulado del año?	GASTO ACUMULADO DEL AÑO EN MILLONES DE PESOS	
	NACIONAL	$ 32.111.070
13	BOGOTÁ	$ 10.255.903
3	MEDELLÍN	$ 3.186.031
7	CALI	$ 1.928.065
1	BARRANQUILLA	$ 1.334.294
2	CARTAGENA	$ 685.782
9	BUCARAMANGA	$ 675.026
6	PEREIRA	$ 452.819
4	MANIZALES	$ 432.861
8	CÚCUTA	$ 366.970
5	VILLAVICENCIO	$ 351.381
12	MONTERÍA	$ 301.400
10	PASTO	$ 275.050
11	NEIVA	$ 234.397

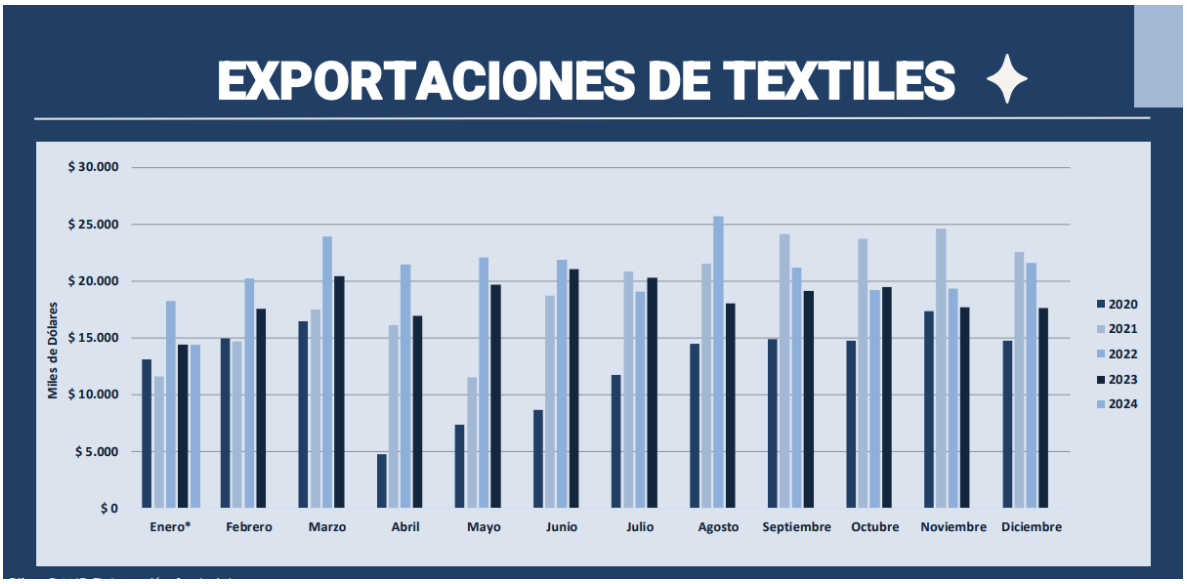
¿Cuál es la ciudad con el mayor crecimiento del tamaño de mercado en pesos en lo corrido del año?	VARIACIÓN CORRIENTE AÑO ACUMULADO	
	NACIONAL	6,0%
3	NEIVA	7,6%
12	CÚCUTA	7,2%
13	MONTERÍA	7,0%
1	VILLAVICENCIO	6,6%
8	CARTAGENA	6,5%
2	CALI	6,2%
10	BOGOTÁ	6,2%
7	MEDELLÍN	5,6%
4	MANIZALES	5,3%
9	BUCARAMANGA	5,1%
11	PEREIRA	5,0%
5	PASTO	4,8%
6	BARRANQUILLA	4,0%

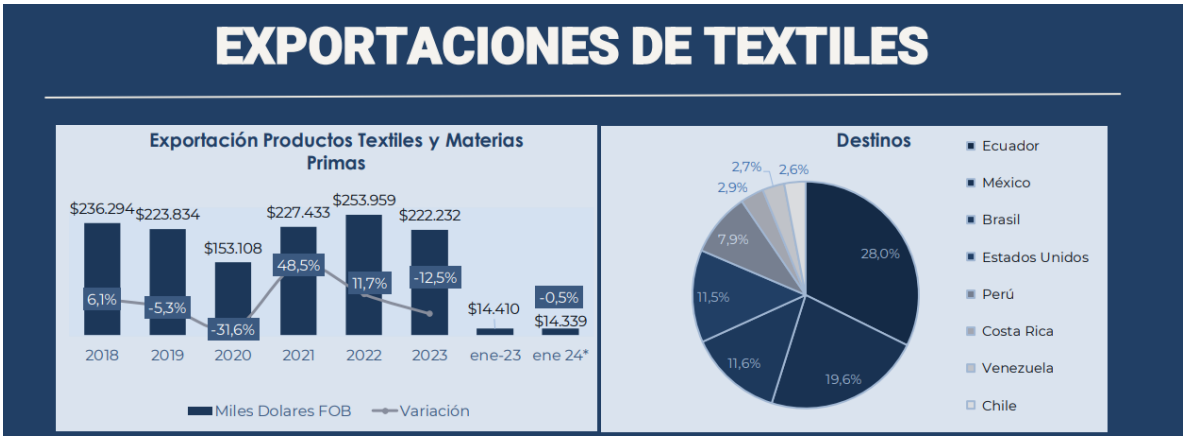
¿Cuál es la ciudad con el mayor crecimiento del tamaño de mercado en unidades en lo corrido del año?	VARIACIÓN REAL AÑO ACUMULADO	
	NACIONAL	-1,8%
3	NEIVA	-0,6%
7	MEDELLÍN	-1,4%
10	MONTERÍA	-1,5%
11	VILLAVICENCIO	-2,0%
4	CALI	-2,0%
2	CÚCUTA	-2,2%
8	BOGOTÁ	-2,3%
1	MANIZALES	-2,4%
12	PEREIRA	-2,4%
9	BUCARAMANGA	-2,8%
6	BARRANQUILLA	-2,9%
5	PASTO	-2,9%
13	CARTAGENA	-3,0%

PRODUCCIÓN Y VENTA DE TEXTILES



La producción y venta de textiles cerró el 2023 con cifras negativas, siendo una de las actividades industriales con afectaciones por el menor consumo y la caída en los pedidos de otros países. La hilandería, tejeduría y algodón fueron de los insumos con mayores caídas. A medida que las variables económicas y financieras van flexibilizando, se espera una mejora en el consumo y por tanto en la producción, lo que mejoraría los pedidos textiles.

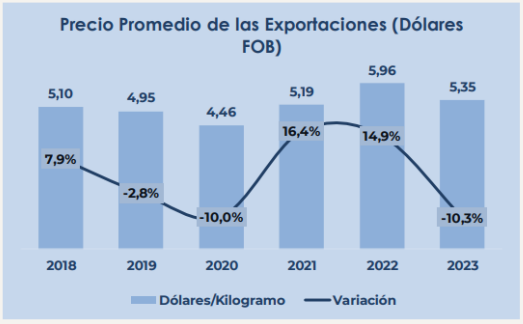




La desaceleración económica que se vivió a nivel mundial en 2023 influyó negativamente en las exportaciones de textiles. La menor producción de confecciones llevó a menores pedidos de insumos textiles, situación que espera tenga una mejora en 2024 a medida que se ajusta el panorama internacional. La industria textil se enfrenta a retos de sostenibilidad a nivel mundial, por lo que ofrecer insumos textiles sostenibles dará un valor agregado.

EXPORTACIONES DE TEXTILES



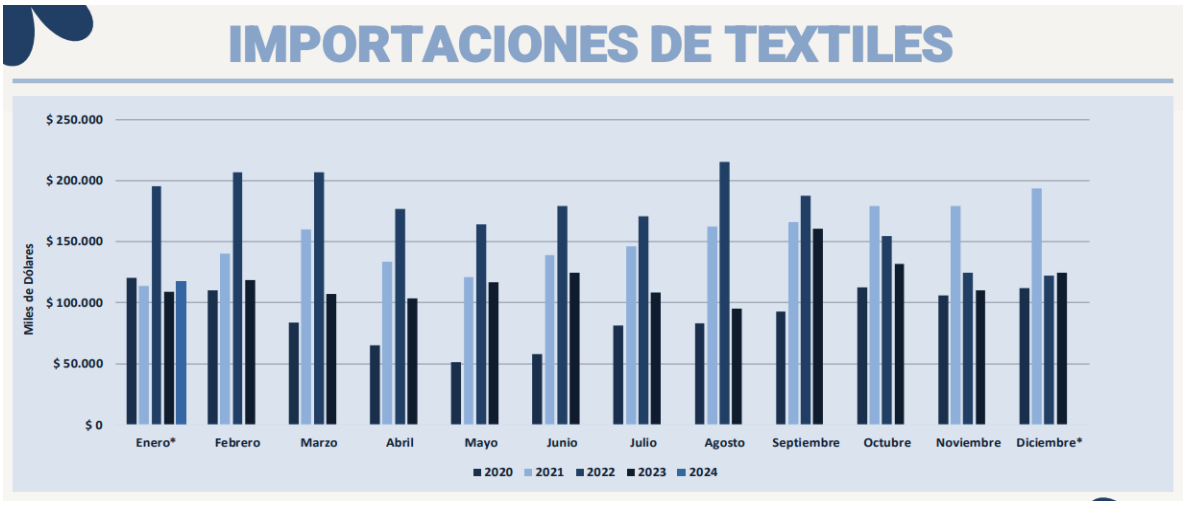


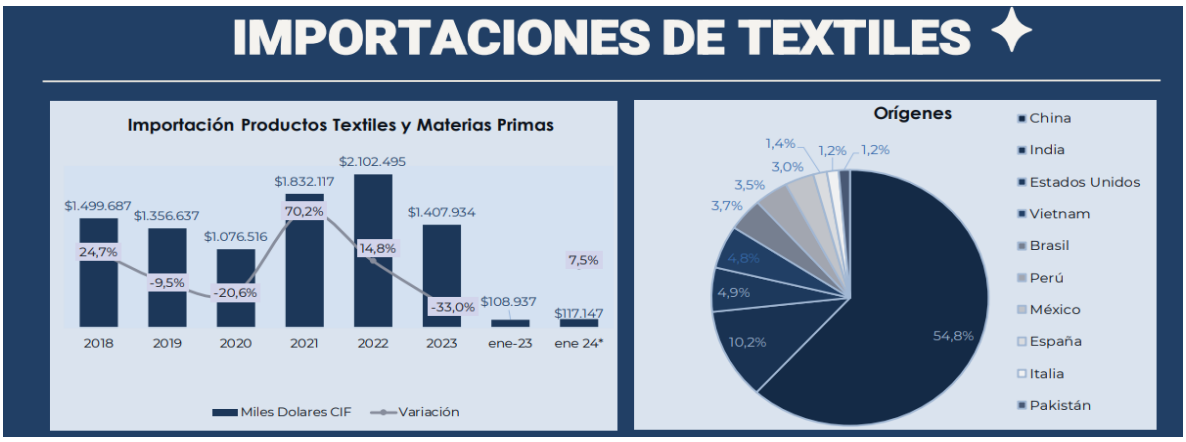
EXPORTACIONES DE TEXTILES



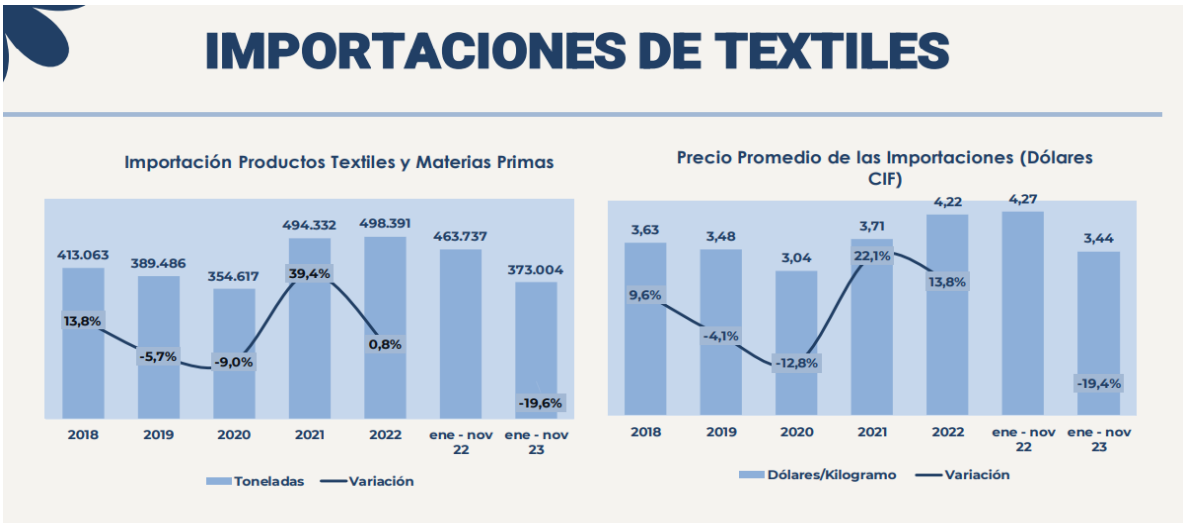
NIT	Razón Social Exportador - Materias Primas	FOB dólares
860000452	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	$ 54.093.247
890903474	ENKA DE COLOMBIA S.A.	$ 47.116.834
860001965	TEXTILES LAFAYETTE SAS PUDIENDO GIRAR BAJO LA RAZON SOCIAL	$ 22.038.877
890900308	FABRICATO S.A. EN ACUERDO DE RESTRUCTURACION	$ 9.985.962
890900285	COMPAÑIA DE EMPAQUES S.A	$ 8.150.268
891400379	TEXTILES OMNES S.A.	$ 7.600.663
860001963	PROTELA S A	$ 6.446.308
830078262	TEJIDOS ESPECIALES SAS	$ 6.182.525
860002067	PROQUINAL S.A.S.	$ 4.464.127
860015204	CIPLAS S.A.S.	$ 4.415.649
900060476	ENCAJES S.A.COLOMBIA	$ 3.853.884
800165815	TEXTILES 1 X 1 S.A.S.	$ 3.597.708
830083392	PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA S A TOPTEX S A	$ 3.569.221
860005050	MEXICHEM COLOMBIA S A S	$ 3.521.147
901310619	C.I. MPEX MORGAN S.A.S.	$ 3.082.344
860033245	INDUSTRIA TEXTIL COLOMBIANA S A S	$ 2.487.603
890900265	COATS CADENA ANDINA S.A.	$ 2.406.421
800021390	GEOMATRIX S A S	$ 2.223.419
800229665	UNIFI LATIN AMERICA S.A.S	$ 1.550.748
890911539	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INDUMAR S.A.S.	$ 1.404.726

Cifras: DANE- DIAN. Elaboración: Sectorial





Las importaciones textiles reflejaron una fuerte caída en 2023, explicado en gran parte por el alza en los precios internacionales y el precio de los fletes. Asimismo, una menor producción llevó a una reducción en las compras externas, dentro de los insumos más requeridos por la industria colombiana se encuentran las fibras, el algodón, los filamentos sintéticos y el tejido de punto.





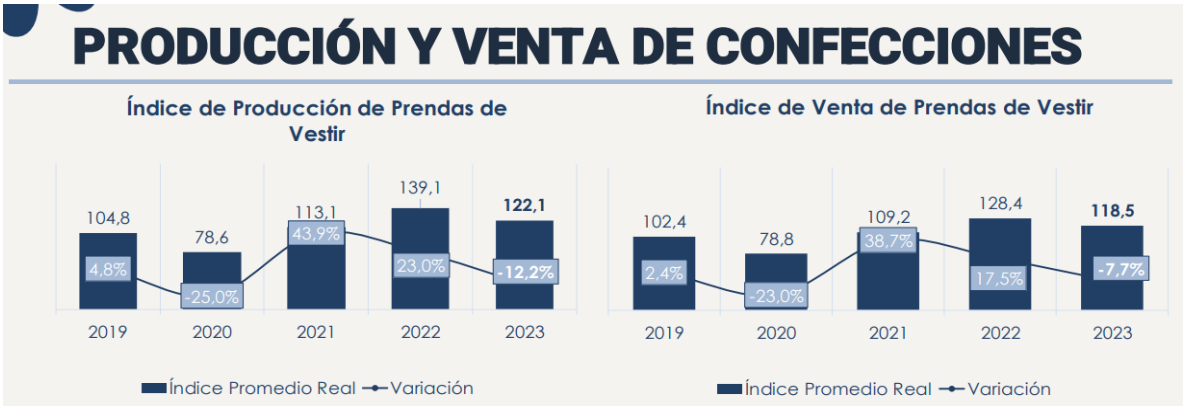
NIT	Razón Social Importador - Materias Primas	CIF dólares
860000452	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	$ 67.335.233
890100783	INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A	$ 41.193.105
860516806	PERMODA LTDA	$ 38.835.296
811018676	JOHN URIBE E HIJOS S.A	$ 30.551.263
830083392	PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA S A TOPTEX S A	$ 26.195.578
817000808	TECNOSUR S.A.S	$ 21.600.094
900043170	TINTATEX S.A.	$ 20.636.651
805003626	STF GROUP S.A.	$ 20.151.884
800150223	PRIMATELA SAS	$ 19.971.591
811004786	MICRODENIER S.A.	$ 17.975.879
890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	$ 16.308.762
800165815	TEXTILES 1 X 1 S.A.S.	$ 15.829.369
811028538	GRUPO SURTITEX S.A.	$ 15.470.891
890301753	SI S.A.S.	$ 12.893.608
800167919	STILOTEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 12.757.718
900900895	MAG TEXTILES S A S	$ 12.695.412
900324345	T3 TEXTILES SAS.	$ 12.667.282
860015753	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S.	$ 12.382.227
860052989	SUTEX S A S	$ 12.219.940
900800220	VICUNHA COLOMBIA S.A.S.	$ 11.925.806

La industria global de la moda es una de las más extensas y populares a nivel mundial. Según estadísticas de Statista, este campo genera más de 1 billón de dólares estadounidenses anualmente y emplea a más de 80 millones de personas.

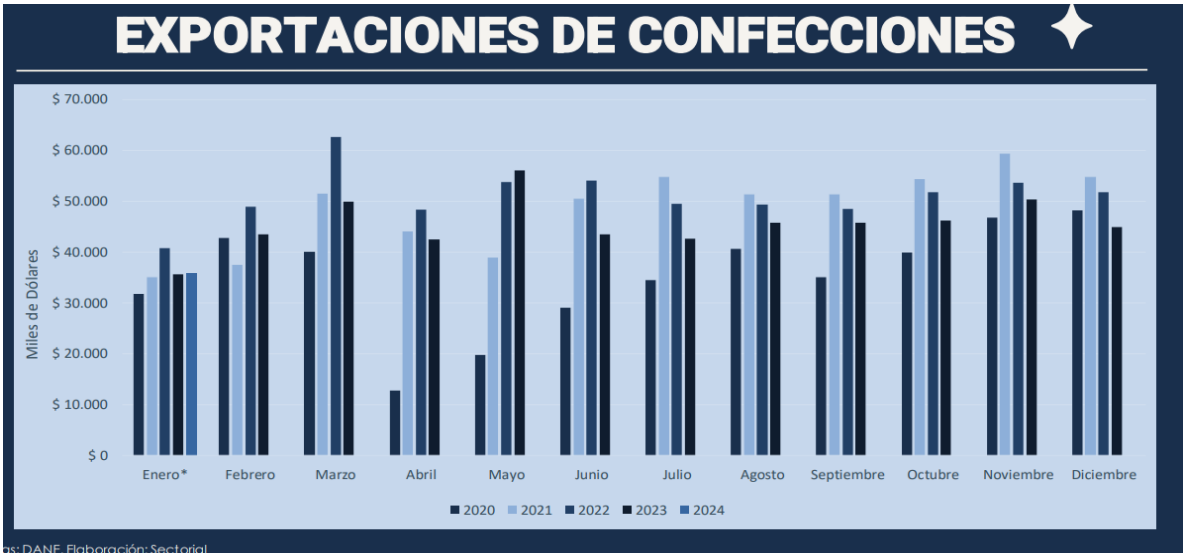
No obstante, esta también es una de las industrias más contaminantes contribuyendo con alrededor del 10% de las emisiones de carbono a nivel global y según estimaciones del Parlamento Europeo, a través de procesos como tintura y acabado de productos, la industria de la moda es responsable de aproximadamente el 20% de la contaminación del agua potable a nivel mundial.

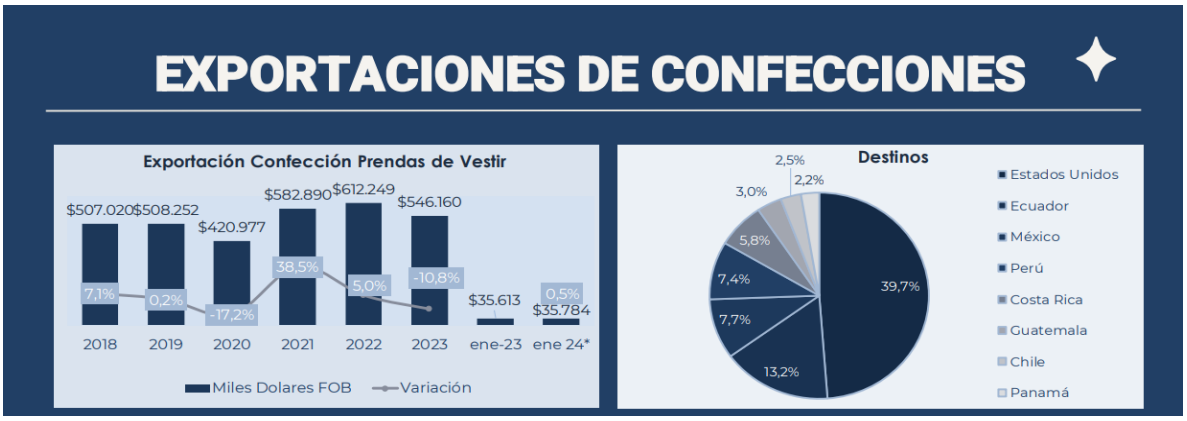
Por esto, es de gran importancia que la producción tienda hacia la búsqueda de la sostenibilidad en los próximos años. La industria se ha estado anticipando a su transformación, ya que debe alinearse con los objetivos de sostenibilidad establecidos por la Unión Europea. En el marco del Colombiatex 2024, la sostenibilidad y la circularidad emergieron como temas cruciales, reflejando la preparación de la industria nacional para una transformación inminente.

Si bien se dio a conocer que en el mundo solo el 1% de las fibras textiles que se utilizan son incluidas nuevamente en procesos de producción, también se destacó el relevante papel que juegan los consumidores a la hora de contribuir a la moda sostenible. Mario Jorge Machado, presidente de la Asociación Textil y Confección de Portugal, mencionó que por parte de la producción "hay muchos desarrollos. Las universidades están estudiando, las empresas están estudiando procesos para hacer nuevas fibras, para hacer nuevos procesos de teñido, para hacer nuevos procesos de acabados y en que el consumo de agua se reduzca, además del consumo de químicos".

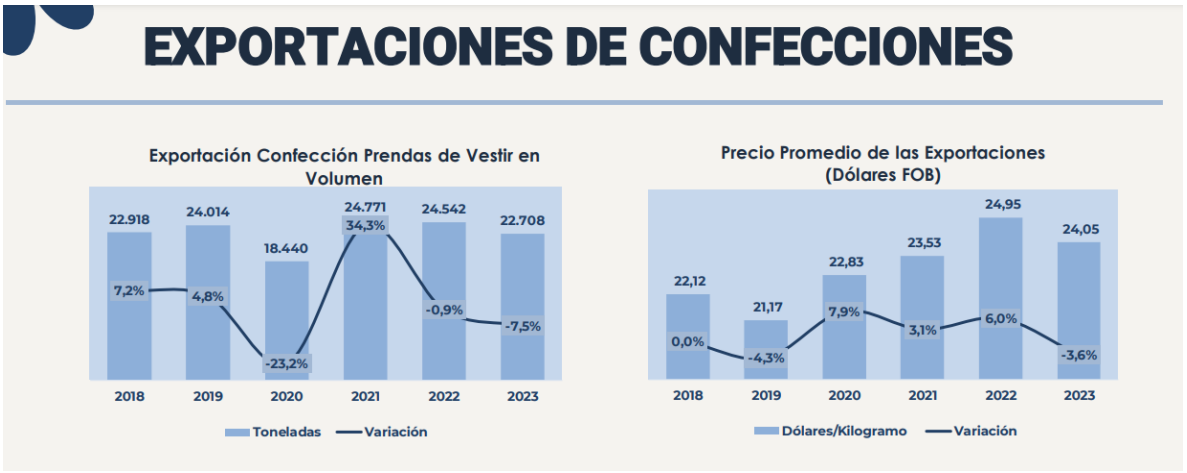


La producción y venta de confecciones reflejan una disminución de sus indicadores en 2023, dado el menor volumen de pedidos por la afectación en el consumo de los hogares. No obstante, se destacan algunas líneas que mostraron buenos resultados, como la ropa deportiva que logró mantener su participación en el mercado a nivel global elevando sus ventas un 6%, siendo Latinoamérica una de las regiones con mayor crecimiento en este segmento. Se espera que en 2024 el volumen de pedidos aumente, ya que se han solucionado en gran parte las dificultades logísticas que han afectado algunos mercados.

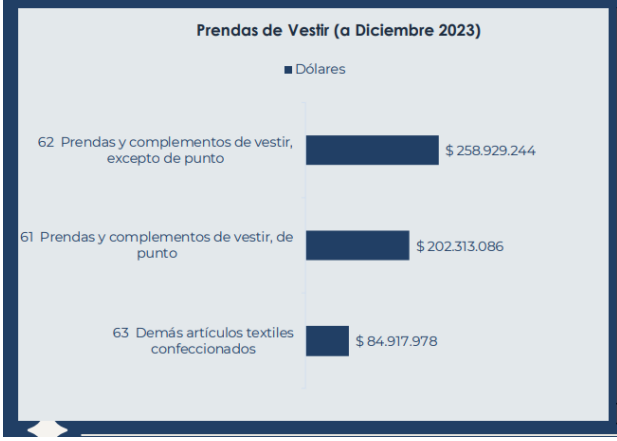




Las exportaciones de confecciones se desaceleraron en 2023, por la reducción de pedidos de los principales compradores de confecciones en Colombia dada la menor dinámica en el gasto de los consumidores, reflejando la necesidad de buscar nuevos mercados. Dentro de los productos más exportados se encuentran las fajas, sostenes, ropa de tocador o cocina, pantalones, camisetas, suéteres y trajes de baño.

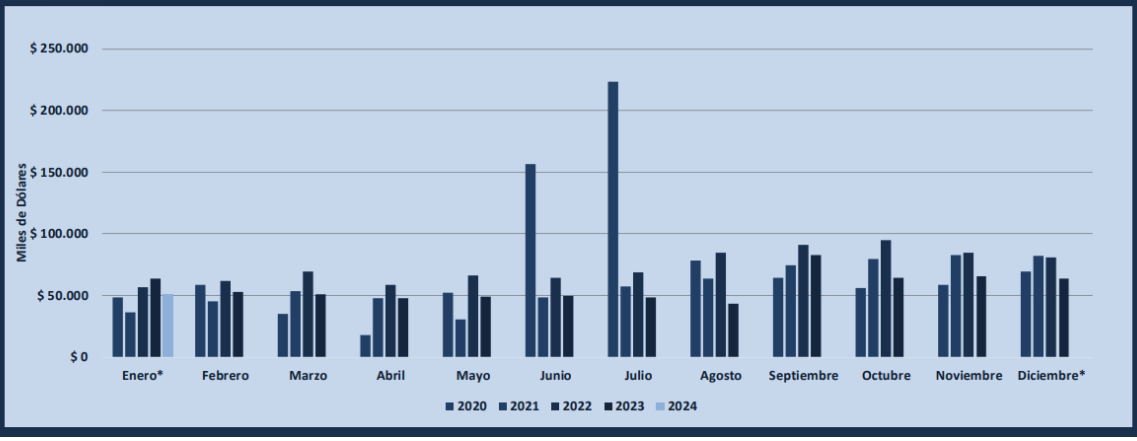


EXPORTACIONES DE CONFECCIONES



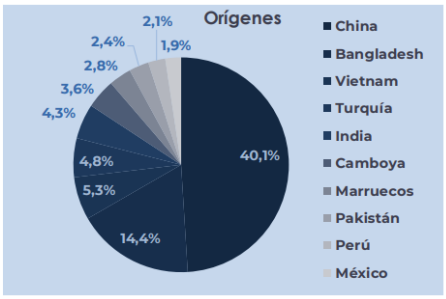
NIT	Razón Social Exportador- Prendas de Vestir	FOB dólares
890100783	INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.	$ 54.565.643
811044814	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE	$ 49.574.317
890901672	CRYSTAL S . A . S	$ 42.392.727
800130149	SUPERTEX S.A.	$ 27.452.519
811044893	AGUA BENDITA S.A.S	$ 12.315.097
860001777	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	$ 11.056.722
800106884	DUGOTEX S. A. EN REORGANIZACION	$ 10.809.821
860516806	PERMODA LTDA	$ 10.688.136
805003626	STF GROUP S.A.	$ 8.998.342
890312535	SPATARO NAPOLI S.A.S.	$ 8.683.717
900203879	C.I. CREACIONES SEGAR S.A.S.	$ 7.348.119
890900285	COMPAÑIA DE EMPAQUES S.A	$ 6.925.297
900310573	CI MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL S.A.S.	$ 6.844.034
800206584	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.S	$ 6.717.368
860000452	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	$ 6.362.144
900411781	C.I. FAJAS MYD POSQUIRURGICAS S.A.S	$ 6.231.207
811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SOCIEDA	$ 5.870.552
900042615	C.I TRADING EXPRESS S.A.S.	$ 5.648.654
811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.S.	$ 5.073.784
800069933	COMODIN S.A.S.	$ 4.919.334

IMPORTACIONES DE CONFECCIONES

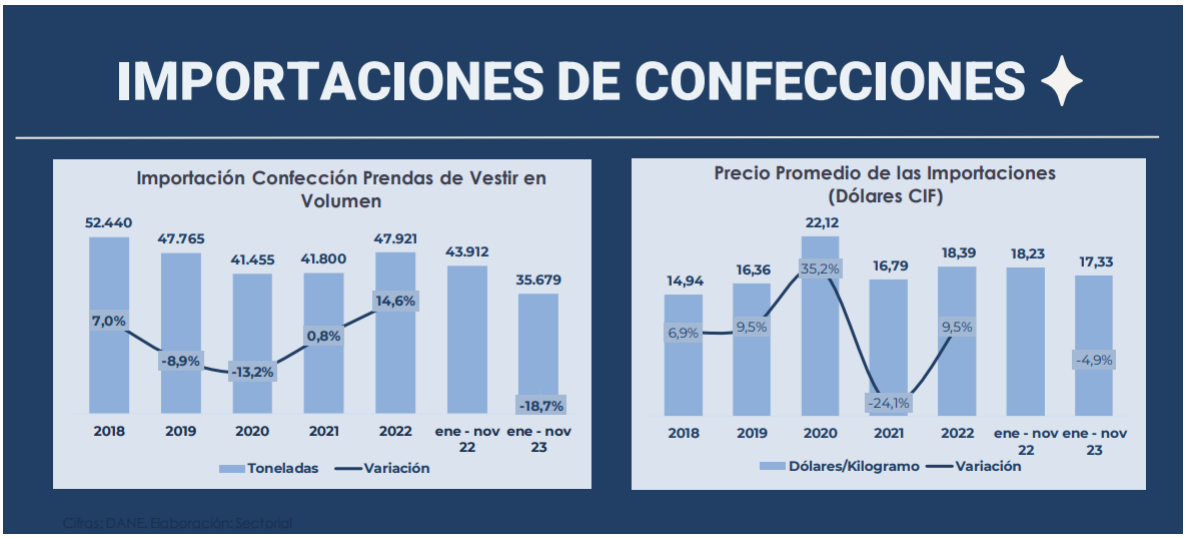


IMPORTACIONES DE CONFECCIONES



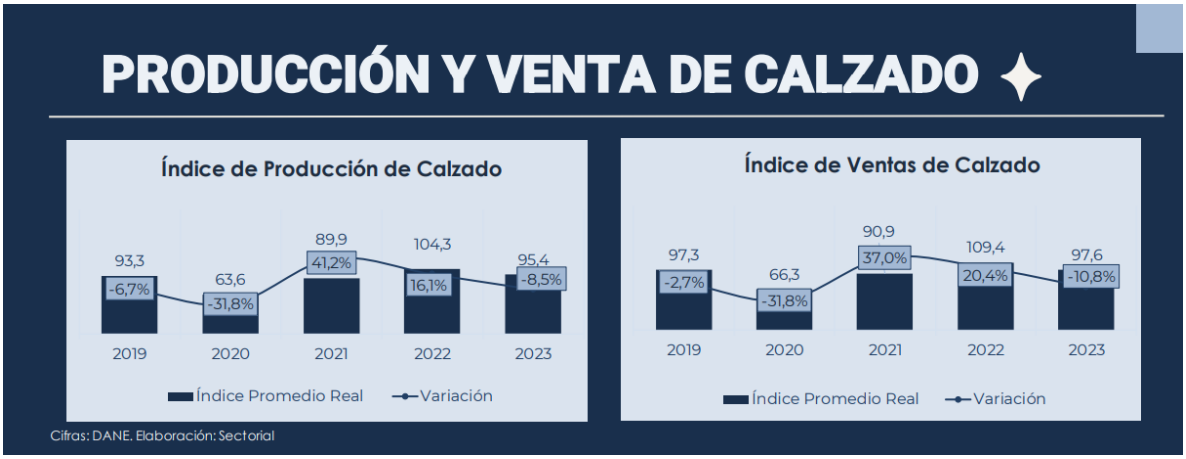


Las importaciones reflejan una drástica caída en parte por la disminución en el consumo y también por los aranceles del 40% a la ropa importada, los cuales llevaron a un aumento en el contrabando en el sector creciendo alrededor de un 30%. Las empresas colombianas se encuentran ante el reto de mejorar la competencia a través de la innovación productividad y calidad, destacando que los colombianos están dando mayor valor a la producción local.

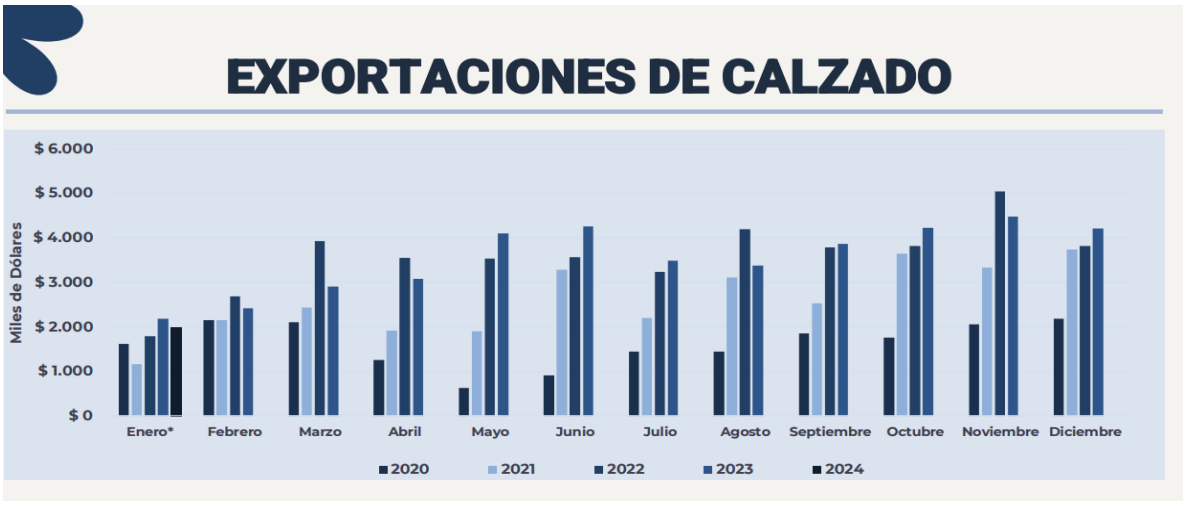


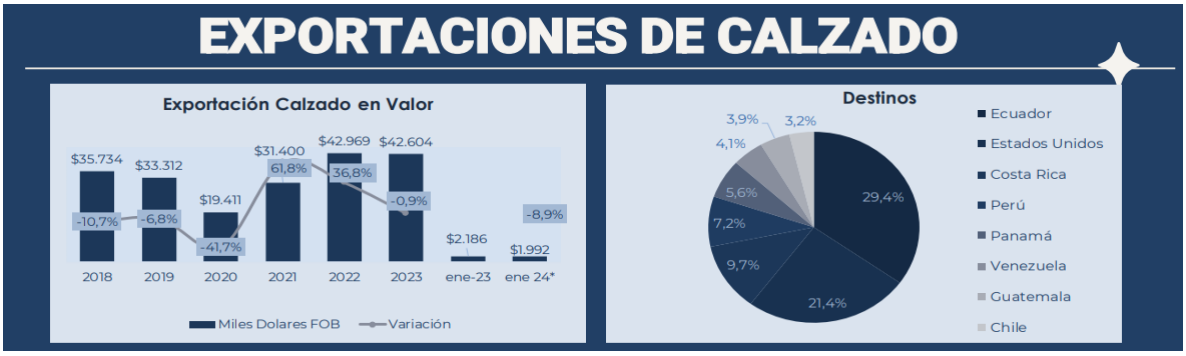


NIT	Razón Social Importador - Prendas de Vestir	CIF dólares
900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA S.A.S	$ 76.513.061
900123408	COMPAnIA DE INVERSIONES TEXTILES DE MODA S.A.S. - TEXMODA S.	$ 56.818.115
900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S A	$ 41.168.985
811018676	JOHN URIBE E HIJOS S.A.	$ 35.658.323
805011074	ADIDAS COLOMBIA LTDA	$ 25.135.473
900545229	ELEPHANT IMPORT & EXPORT S.A.S	$ 22.088.100
890932279	C.I. IBLU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 16.511.686
900207065	IBEROMODA S.A.S	$ 15.729.881
900868271	DECATHLON COLOMBIA SAS	$ 15.345.939
900943243	SURAMERICA COMERCIAL S.A.S	$ 15.062.443
900207085	TEXART SAS	$ 14.480.726
860516806	PERMODA LTDA	$ 14.429.522
900158685	CENTURY SPORTS S A S	$ 11.376.966
900468085	ANDIMODA S A S	$ 10.018.157
800020706	NALSANI S A S	$ 9.265.140
900319753	PRICESMART COLOMBIA S.A.S.	$ 8.615.629
890901672	CRYSTAL S . A . S	$ 8.531.154
901506007	DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA S.A.S	$ 8.290.676
860503159	P A S H SAS	$ 8.206.446
805003626	STF GROUP S.A.	$ 7.698.359



La producción y venta de calzado cerraron 2023 con indicadores negativos, afectados también por la reducción en el consumo interno y en los pedidos internacionales. No obstante, se destacan algunas marcas que han logrado incrementar sus volúmenes de ventas en el segmento de gama media-alta, como la compañía Vélez. Asimismo, las empresas tanto grandes, como emergentes han fortalecido su canal de venta online, impulsado por redes sociales que se han vuelto una herramienta clave para llegar a más consumidores.





El valor de las exportaciones de calzado fue muy similar al 2022, siendo uno de los sectores de la moda que se sostuvo en ventas y de los que mayor recuperación ha mostrado en los últimos tres años. Se espera que en 2024 las ventas externas mejoren, promovidas por los eventos que se realizan en el sector para conectar con compradores e inversionistas. Asimismo, con los emprendimientos que han tenido buenos resultados en el país y ahora buscan una cuota en el mercado internacional.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

EXPORTACIONES DE CALZADO

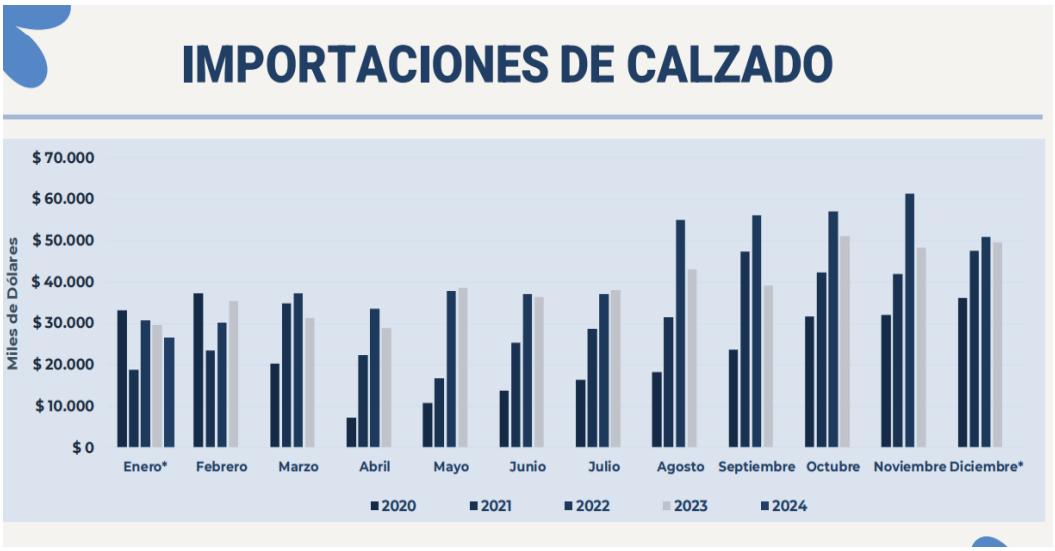


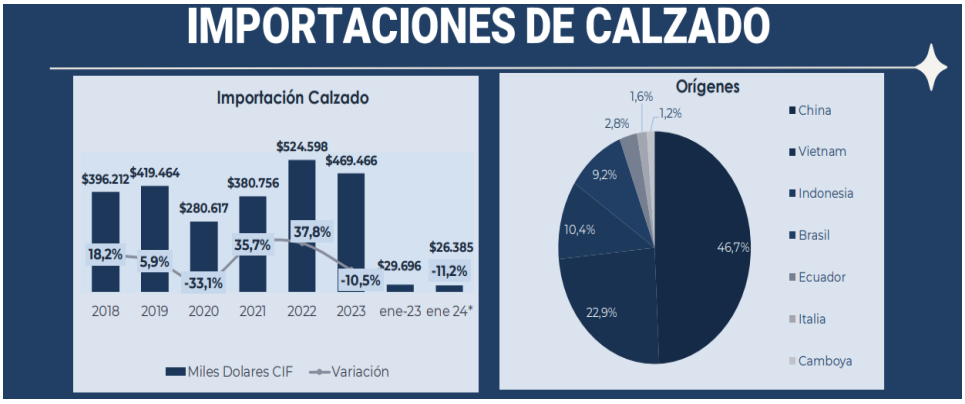


EXPORTACIONES DE CALZADO

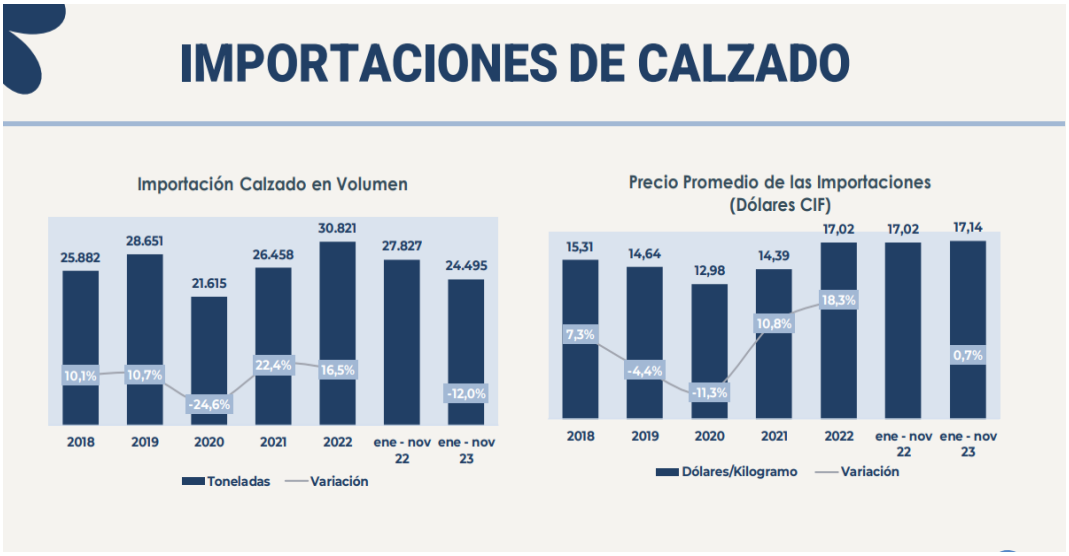


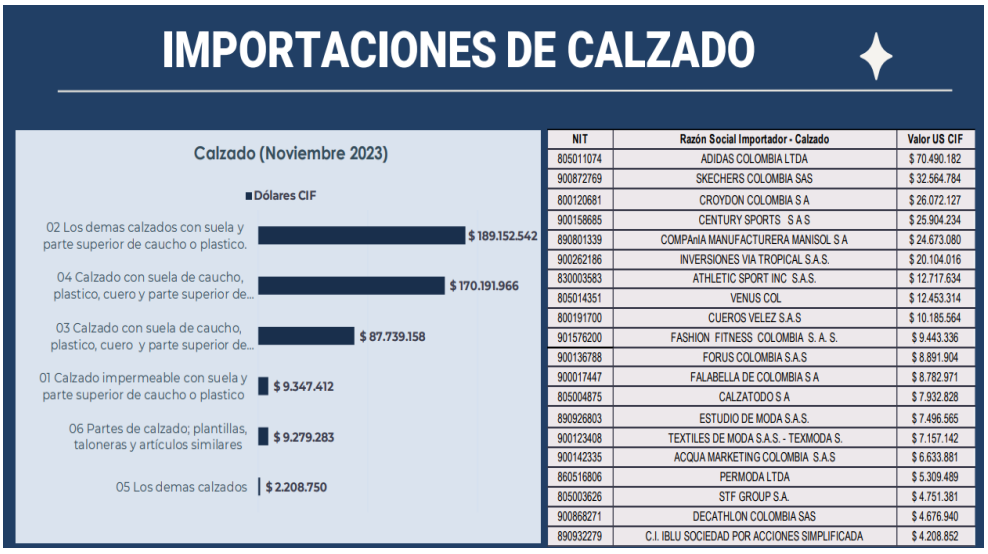
NIT	Razón Social Exportador - Calzado	Valor US FOB
800191700	CUEROS VELEZ S.A.S	$ 3.264.783
901666693	FABRICA DE CALZADO TAURO SAS	$ 3.153.152
800120681	CROYDON COLOMBIA S A	$ 2.367.223
900291294	INDUSTRIAS SAGA DE COLOMBIA S.A.S	$ 2.090.966
890801339	COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S A	$ 1.847.806
901132114	GRUPO MODAPLASS S.A.S.	$ 1.439.990
800092777	GRUPO NOVA S.A.	$ 1.186.840
901297263	APF CUEROS COLOMBIA S.A.S	$ 1.088.139
800204486	DOTAKONDOR S.A.S.	$ 1.062.818
860079291	GABRIEL FONSECA Y CIA. SAS	$ 1.058.073
860069040	INDUSTRIA DE CALZADO JOVICAL S.A.S	$ 1.022.103
890913861	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A.	$ 770.461
900869049	BACET GROUP SAS	$ 765.132
900242967	C I MILLENIUM INTERNACIONAL S A S	$ 737.579
900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.	$ 550.984
900270177	CALZADO TERRANO S.A.S.	$ 486.916
891411007	MANUFACTURAS INFANTILES S.A	$ 430.574
800078522	FABRICA DE CALZADO ROMULO S.A.S.	$ 424.772
901098779	KAB SHOES S.A.S.	$ 379.550
900066868	COL - HUELLAS S.A.S	$ 375.565





Las importaciones de calzado disminuyeron un 10% en volumen, reflejándose en la caída en valor en 2023 que fue del 10,5%. Las empresas colombianas tienen la oportunidad de incrementar su participación en el mercado nacional, aprovechando las herramientas tecnológicas y las redes sociales que permiten una mayor conexión con los consumidores. Muchas empresas emergentes continúan abriéndose paso en el mercado, ofreciendo diseños creativos, con insumos sostenibles y calzado de calidad, factores que están siendo valorados por el consumidor, más allá de que sean productos de marca.





NIT	Razón Social Importador - Calzado	Valor US CIF
805011074	ADIDAS COLOMBIA LTDA	$ 70.490.182
900872769	SKECHERS COLOMBIA SAS	$ 32.564.784
800120681	CROYDON COLOMBIA S A	$ 26.072.127
900158685	CENTURY SPORTS S A S	$ 25.904.234
890801339	COMPAnIA MANUFACTURERA MANISOL S A	$ 24.673.080
900262186	INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S.	$ 20.104.016
830003583	ATHLETIC SPORT INC S.A.S.	$ 12.717.634
805014351	VENUS COL	$ 12.453.314
800191700	CUEROS VELEZ S.A.S	$ 10.185.564
901576200	FASHION FITNESS COLOMBIA S. A. S.	$ 9.443.336
900136788	FORUS COLOMBIA S.A.S	$ 8.891.904
900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S A	$ 8.782.971
805004875	CALZATODO S A	$ 7.932.828
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.S.	$ 7.496.565
900123408	TEXTILES DE MODA S.A.S. - TEXMODA S.	$ 7.157.142
900142335	ACQUA MARKETING COLOMBIA S.A.S	$ 6.633.881
860516806	PERMODA LTDA	$ 5.309.489
805003626	STF GROUP S.A.	$ 4.751.381
900868271	DECATHLON COLOMBIA SAS	$ 4.676.940
890932279	C.I. IBLU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 4.208.852

El PVC es un componente fundamental en la industria de calzado que podría ocasionar un aumento de entre el 10 % y el 15 % en los costos de producción de calzado en Colombia.

Este incremento afectaría aproximadamente al 80 % de las manufacturas nacionales, ya que el precio de la materia prima se duplicaría. Esta situación genera preocupación en el sector, tras la petición que realizó la empresa mexicana, Mexichem al Gobierno Nacional, de aumentar el precio del kilogramo de PVC, el cual pasaría de 0,8 dólares a 1,4 o 1,5 dólares.

Los líderes empresariales representantes del sector, encabezados por Acicam (Asociación Colombiana de Industriales del Calzado el Cuero y sus Manufacturas), argumentan que el precio actual del material sigue siendo el mismo que antes de la pandemia y que el aumento hasta 1,4 dólares por kilogramo fue autorizado únicamente durante la emergencia sanitaria debido al incremento en los costos de fletes.

De ceder el Gobierno al aumento de precios, una de las categorías más impactadas sería la de las botas de trabajo utilizadas en entornos exteriores, como las empleadas por campesinos y otros trabajadores en áreas rurales. Estos productos podrían experimentar un aumento de entre el 40 % y el 50 % en sus precios.

CIFRAS CONSOLIDADAS

MERCADO	VALORES EXPRESADOS EN	VAR% 2020	2021	2022	Acum. 2022	Acum. 2023
CONSUMO DE MODA	**BILLONES DE PESOS**	**-13%**	**$ 28**	**$ 30**	**$ 30**	**$ 32**
EXPORTACIONES TEXTILES	MILLONES DE DOLARES	-32%	$ 227	$ 254	$ 254	$ 222
EXPORTACIONES CONFECCIONES	MILLONES DE DOLARES	-17%	$ 583	$ 612	$ 612	$ 546
TOTAL TEXTILES Y CONFECCIONES	**MILLONES DE DOLARES**	**-22%**	**$ 810**	**$ 866**	**$ 866**	**$ 768**
EXPORTACIONES CALZADO	MILLONES DE DOLARES	-42%	$ 31	$ 43	$ 43	$ 43
EXPORTACIONES MARROQUINERIA	MILLONES DE DOLARES	-35%	$ 50	$ 55	$ 55	$ 54
EXPORTACIONES COSMÉTICA	MILLONES DE DOLARES	-12%	$ 483	$ 530	$ 530	$ 603
TOTAL EXPORTACIONES	**MILLONES DE DOLARES**	**-19%**	**$ 1.375**	**$ 1.494**	**$ 1.494**	**$ 1.468**
IMPORTACIONES TEXTILES	MILLONES DE DOLARES	-21%	$ 1.832	$ 2.102	$ 1.980	$ 1.284
IMPORTACIONES CONFECCIONES	MILLONES DE DOLARES	17%	$ 702	$ 881	$ 801	$ 618
TOTAL TEXTILES Y CONFECCIONES	**MILLONES DE DOLARES**	**-7%**	**$ 2.534**	**$ 2.983**	**$ 2.781**	**$ 1.902**
IMPORTACIONES CALZADO	MILLONES DE DOLARES	-33%	$ 381	$ 525	$ 474	$ 420
IMPORTACIONES MARROQUINERIA	MILLONES DE DOLARES	-45%	$ 129	$ 221	$ 195	$ 167
IMPORTACIONES COSMÉTICA	MILLONES DE DOLARES	-10%	$ 648	$ 772	$ 710	$ 731
TOTAL IMPORTACIONES	**MILLONES DE DOLARES**	**-13%**	**$ 3.692**	**$ 4.501**	**$ 4.160**	**$ 2.689**

VARIACIONES CONSOLIDADAS

VARIACIONES	VALORES EXPRESADOS EN	2021	2022	Acum.2023
CONSUMO DE MODA	**PORCENTAJE**	**21%**	**9%**	**6%**
EXPORTACIONES TEXTILES	PORCENTAJE	49%	11%	-13%
EXPORTACIONES CONFECCIONES	PORCENTAJE	38%	5%	-11%
TOTAL EXPORTACIONES TEXTILES Y CONFECCIONES	**PORCENTAJE**	**41%**	**7%**	**-11%**
EXPORTACIONES CALZADO	PORCENTAJE	62%	37%	-1%
EXPORTACIONES MARROQUINERIA	PORCENTAJE	23%	8%	-1%
EXPORTACIONES COSMÉTICA	PORCENTAJE	14%	10%	14%
TOTAL EXPORTACIONES	**PORCENTAJE**	**30%**	**10%**	**-2%**
IMPORTACIONES TEXTILES	PORCENTAJE	70%	15%	-33%
IMPORTACIONES CONFECCIONES	PORCENTAJE	-23%	26%	-23%
TOTAL IMPORTACIONES TEXTILES Y CONFECCIONES	**PORCENTAJE**	**27%**	**28%**	**-32%**
IMPORTACIONES CALZADO	PORCENTAJE	36%	38%	-11%
IMPORTACIONES MARROQUINERIA	PORCENTAJE	33%	71%	-15%
IMPORTACIONES COSMÉTICA	PORCENTAJE	18%	19%	4%
TOTAL IMPORTACIONES	**PORCENTAJE**	**26%**	**24%**	**-35%**

Conclusiones del Sector

En enero de 2024 el gasto de los hogares colombianos se ubicó en $2,73 billones, lo que representa un aumento en términos nominales de 7,8% y en términos reales de 2,56%. En este mes, el gasto estuvo incentivado por el regreso a clase que mueve las ventas de uniformes y calzado.

Asimismo, las promociones realizadas en el comercio dinamizan las ventas de ropa. Si bien las variables de inflación y tasa de interés continúan elevadas, influyendo en el gasto de los hogares, se espera un mejor dinamismo en el consumo de moda en 2024, año en el que se espera una mayor incorporación de la tecnología en los procesos de producción y ventas y mayores negocios impulsados por eventos como Colombiatex y Colombiamoda.

Se destaca que, según el índice de '*Top of heart*' los colombianos prefieren las marcas de moda colombianas, incluidas las de ropa interior, ropa exterior tanto de hombres como mujeres y las de calzado de gama media-alta.

En 2023, las ciudades con mayor incremento del gasto en moda en términos nominales fueron, Neiva con 7,6%, Cúcuta (7,2%), Montería (7,0%) y Villavicencio (6,6%). Asimismo, las que tuvieron mayor gasto per cápita mensual en diciembre fueron, Bogotá con $140.634, seguido de Pasto con $97.406 y Manizales con $95.060, mientras que Bucaramanga ($59.910) y Cúcuta ($40.311), son las que reflejan un menor gasto per cápita.

En relación con las exportaciones, se encuentra que las ventas externas del sector textil y confecciones se han reducido un 11% en términos de valor, debido a una reducción de 5% en términos de volumen, situación similar para las exportaciones de cuero y calzado que disminuyeron 1% en valor y 7% en volumen.

Por su parte, las importaciones de textiles y confecciones cayeron 30% a noviembre de 2023 por una reducción de 19% en los volúmenes recibidos en el país y las de cuero y calzado disminuyeron 13% en términos nominales y 9% en toneladas.[10]

IV. INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores financieros – Sistema integrado de información societaria[11]

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que el adjudicatario del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales tomados de los históricos publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al sector MANUFACTURERO teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra influenciado por este macrosector:

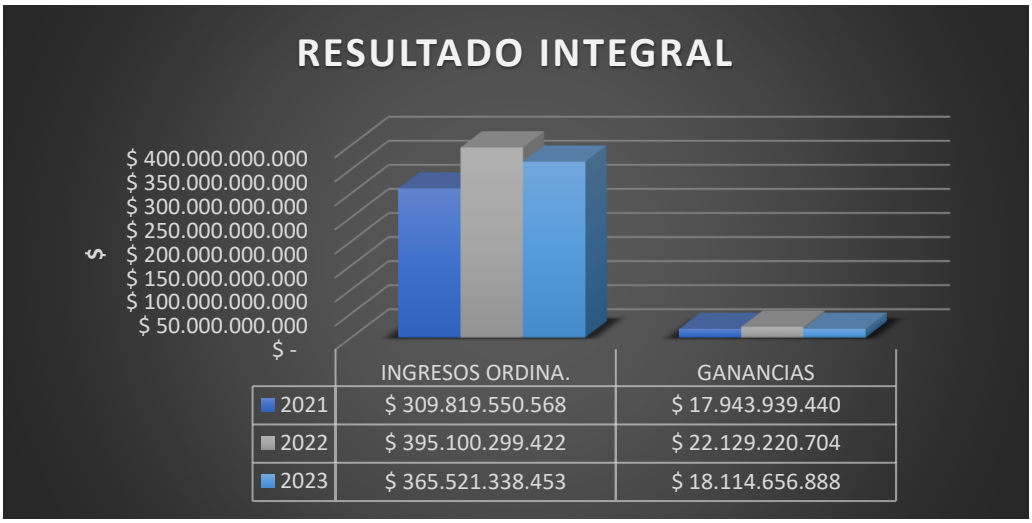
[10] https://inexmoda.org.co/wp-content/uploads/2024/02/Observatorio-Inexmoda-Febrero-2024-F.pdf
[11] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/



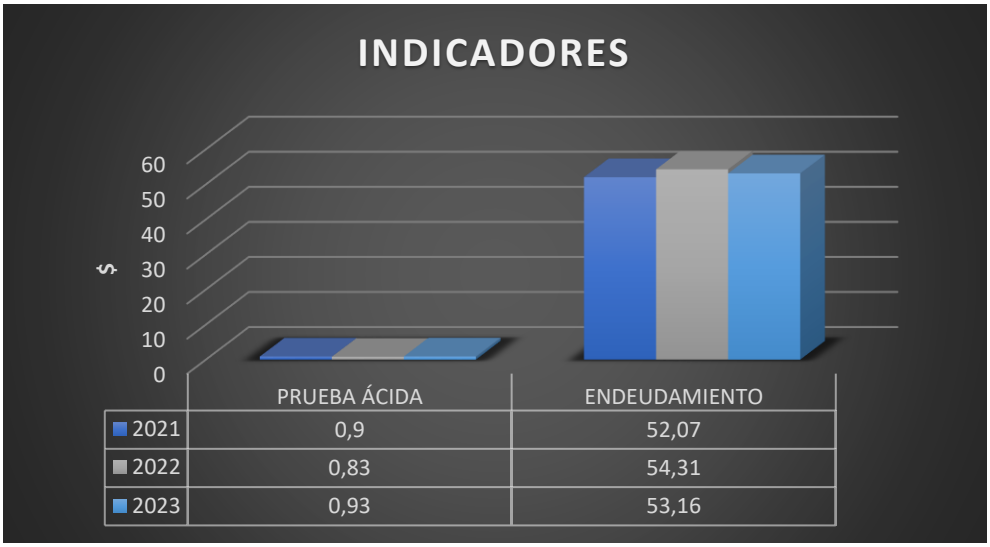
	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
2021	$ 321.737.830.755	$ 167.536.510.602	$ 154.201.320.153
2022	$ 362.256.413.899	$ 196.749.916.791	$ 149.256.011.036
2023	$ 318.675.482.517	$ 169.419.471.481	$ 149.256.011.036



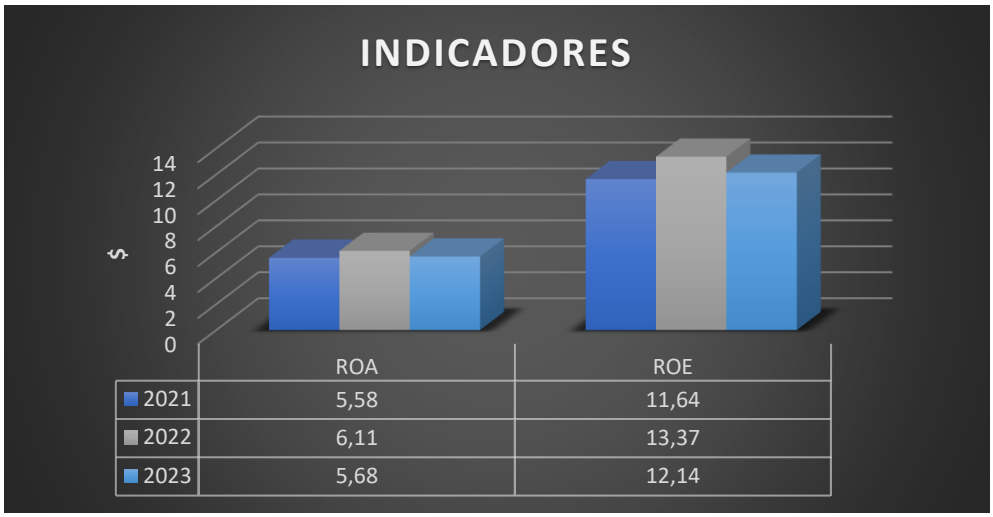
	ACTIVOS CTES	INVENTARIO CTE	PASIVOS CTES
2021	$ 147.432.200.11	$ 54.499.537.018	$ 103.113.843.24
2022	$ 173.297.538.43	$ 69.377.271.484	$ 125.239.304.23
2023	$ 158.774.205.77	$ 55.907.327.867	$ 110.527.658.03

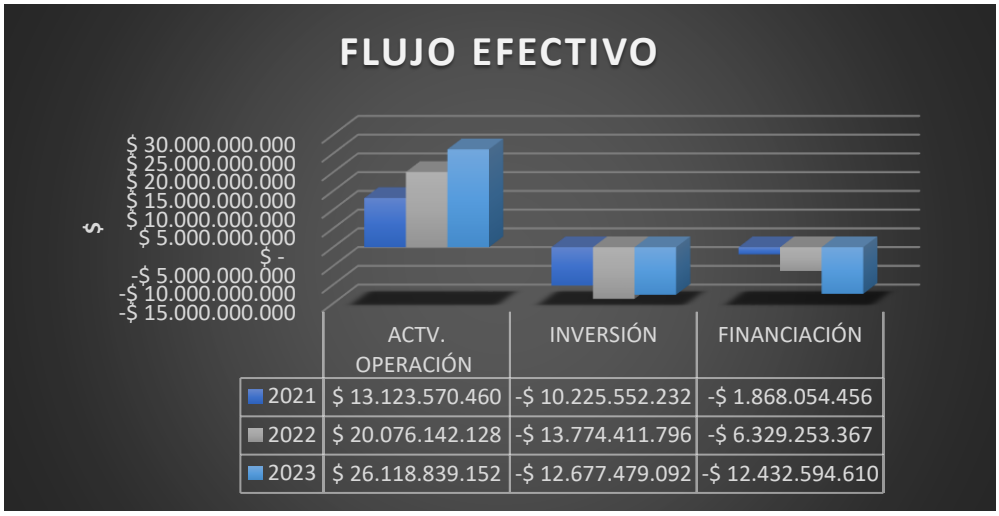


	INGRESOS ORDINA.	GANANCIAS
2021	$ 309.819.550.568	$ 17.943.939.440
2022	$ 395.100.299.422	$ 22.129.220.704
2023	$ 365.521.338.453	$ 18.114.656.888



	PRUEBA ÁCIDA	ENDEUDAMIENTO
2021	0,9	52,07
2022	0,83	54,31
2023	0,93	53,16





De acuerdo con todo lo anterior, esta administración determina en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores financieros; a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

	MANUFACTURA 2023	INDICADORES HISTÓRICOS 2023	GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL
CAPITAL DE TRABAJO		POx50%	POx50%	POx40%
LIQUIDEZ	>=1,437	>=1,1	>=1,1	>=1,0
ENDEUDAMIENTO	<=0.532	<=0,70	<=0,55	<=0,65

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	>=-2,101	>=2,5	>=1,5	>=1,0
ROE	>=0,1214	>=0,02	>=0,02	>=0,01
ROA	>=0,05680	>=0,01	>=0,02	>=0,01

El criterio diferencial aplica para las Mipymes de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18.

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros, los cuales son establecidos teniendo en cuenta no solo lo arrojado por el sistema de información, sino considerando igualmente, la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato:

	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
CAPITAL DE TRABAJO	POx50%	POx40%
LIQUIDEZ	>=1,1	>=1,0
ENDEUDAMIENTO	<=0,55	<=0,65
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	>=1,5	>=1,0
ROE	>=0,02	>=0,01
ROA	>=0,02	>=0,01

*NOTA: *El criterio diferencial aplica para las Mipymes de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18.*

V. TÉCNICO

Con base en lo anterior, el propósito de este proyecto es el de la "SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024"

Titulares de derecho

Genero	*Número de dotación*
Masculino	*40*
Femenino	*204*
Total	*244*

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Características de los bonos

- Nombre e identificación del docente

- Numeración consecutiva.
- Nombre de la empresa que lo emite.
- Nit. de la empresa que lo emite.
- Puntos de redención del bono (dirección y teléfono).
- Monto del bono en número y letras.
- Vigencia del bono hasta el 31 de diciembre de 2024
- Nombre legible y firma de quien entrega
- Nombre legible y firma de quien recibe
- Espacio para la huella del docente titular del derecho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR A REDIMIR CON LOS BONOS

La siguiente es la descripción técnica de los elementos a redimir con el suministro de bonos para la dotación de calzado y vestido de labor para los docentes adscritos a la planta de personal docente, titulares de derecho, de la Secretaría Distrital de Educación

DOTACIÓN PARA HOMBRE DOCENTES		
Item	**Concepto**	**Especificaciones Técnicas**
1	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	**Estilo**: Camisa manga larga o corta en tela con cuello camisero. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. **Confección**: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. **Material**: 100% en algodón, colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. **Calidad del material**: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. **Botones**: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro.

		Tallas: S, M, L, XL, XXL. **Estilo**: Sudadera para hombre **Confección**: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. **Material**: 92% algodón, 8% elastano **Calidad del material**: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. **Costuras**: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. **Tallas**: S, M, L, XL, XXL.
2	Pantalón Clásico o Pantalón sudadera larga	**Estilo:** Pantalón clásico con 2 bolsillos laterales y 2 bolsillos frontales, con o sin prenses. **Confección:** Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. **Material**: Lino 100%, drill o gabardina 100% en colores surtidos, adecuados para clima caliente.

		Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. **Tallas**: 28 a la 42 **Estilo**: Pantalón sudadera para hombre Confección: Ajuste clásico Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. **Bolsillos**: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano **Calidad del material**: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas **Tallas**: 28 a la 42
3	Zapatos clásicos o mocasín suela de caucho o zapatos deportivos	**Estilo**: zapatos en cuero con o sin amarre, o mocasín en variedad de colores. **Material**: Cuero **Tallas**: 37-45 **Capellada**: en cuero cantabrigo, 100% cuero selección A. **Forro**: En badana, 100% piel natural, selección A. **Suela**: Material crupon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad. **Tacón**: En crupon y tapa en crepe 100% durable. **Plantilla**: En odena calibre 2, con cambrión acerado y recuño. **Sobreplantilla**: 100% en badana con sello en cuero piel repujado. **Puntera**: En duralón con pagalón, calibre 903. **Contrafuerte**: En duralón con pagalón, calibre 903.

		Pegante montaje: Urano platino amarillo. **Pegante suela**: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. **Estilo**: Zapato deportivo. **Capellada**: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. **Forro**: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). **Plantilla de Armado**: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. **Suela**: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. **Entresuela**: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. **Tacón Altura**: Máximo 3 cm **Plantilla de Presentación**: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario **Horma**: Con excelente calzabilidad **Tallas**: 37-45
DOTACIÓN PARA MUJERES DOCENTES		
Ítem	**Concepto**	**Especificaciones Técnica**
1	Blusa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	**Estilo**: Camisa manga larga o corta en tela con o sin abotonadura delantera, con o sin cuello. **Confección**: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad.

		Material: algodón 100%, gabardina, mezcla poliéster algodón, lana poliéster, viscosa o lino 100% loren con strech mecánico, seda, dacron, lino y para confección de blusas, chaqueta corta, manga ¾. Todas las telas en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Forro acorde con el color de la tela de buena calidad que no se decolore. **Calidad del material**: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Entretela tejida y no tejidas fusionable para cuellos, solapas puños y cartera. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. **Botones:** Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. **Tallas:** S, M, L, XL, XXL. **Estilo:** Sudadera para mujer **Confección:** Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. **Material:** 92% algodón, 8% elastano **Calidad del material:** Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras**.**

		Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. **Tallas:** S, M, L, XL, XXL.
2	Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga.	**Estilo**: Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica. **Confección**: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. **Material**: Lino 100%, drill algodón 100%, gabardina colores surtidos, adecuados para clima caliente. **Calidad del material**: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. **Botones**: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. **Tallas**: 6 a 20. **Estilo**: Pantalón sudadera para Mujer **Confección**: Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. **Bolsillos**: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. **Material**: 92% algodón, 8% elastano **Calidad del material**: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no

		debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. **Tallas:** 6 a 20.
3	zapatos en cuero con suela de caucho o zapato deportivo.	**Estilo**: Zapatos en cuero con o sin tacón- cerrados o abiertos. **Capellada**: En cuero 100% cuero selección A de última moda. **Forro**: En badana, 100% piel natural, selección A. **Suela**: Material crupon, de máximo agarre. TACÓN: En pasta polipropileno forrado en cuero napa selección A. **Plantilla**: En odena titán con doble "chan" preformada, prefabricada con cambrión acerado. **Sobre plantilla**: Abullonada y forrada 100% en badana piel natural selección A. Puntera: En duralón con pagalón, calibre 903. **Contrafuerte**: En duralón con pagalón, calibre 501. **Pegante montaje**: Urano platino amarillo. **Pegante suela**: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. **Tallas**: 5 a 41 **Estilo**: Zapato deportivo **Capellada**: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. **Forro**: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) **Plantilla de Armado**: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. **Suela**: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. **Entresuela**: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. **Tacón Altura**: Máximo 3 cm **Plantilla de Presentación**: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. **Horma**: Con excelente calzabilidad Tallas: 5 a 41

Previa validación y aprobación de los bonos por parte del supervisor, el contratista contará con diez (10) días calendarios para la entrega y deberá disponer de los siguientes recursos:

- Espacio amplio con capacidad mínima para atender el 30% de los titulares de derecho diariamente, que no afecte la comodidad de los docentes asistentes y que no implique largos espacios de tiempo de atención.
- Sillas, mesas y personal suficiente para realizar la entrega de bonos, garantizando que no existan aglomeraciones.
- Exhibición de las (05) muestras por ítems y género previamente aprobadas por el supervisor del contrato con su respectiva ficha técnica.

Periodo	Entrega	Fecha
Entrega de dotación para los derechos causados, correspondientes a los periodos de abril y agosto 2024.	**Entrega 1**	**Concertada con el supervisor**
Entrega de dotación para los derechos Causados correspondiente al periodo de diciembre 2024	**Entrega 2**	Última semana noviembre de 2024

Para la redención de los bonos

Mantener en el establecimiento por lo menos cinco (05) modelos de diferentes estilos, y tallas que se ajusten a las características técnicas y al valor ofertado, tanto para hombre como para mujeres, de acuerdo con las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor, previo a la entrega de los bonos a los docentes beneficiarios.

Poner a disposición, en un plazo máximo de (15) días hábiles, las tallas y/o modelos requeridos según las muestras aprobadas y exhibidas, en caso de que al momento de la redención no se encuentren disponible en el almacén.

Plazo de Ejecución: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta la entrega del 100% de bonos redimidos por los docentes, sujetos de derecho, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Financieras

1. Cumplir con la correcta ejecución presupuestal del contrato;
2. Presentar un informe financiero frente a lo ejecutado o entregado
3. Realizar la oportuna reclasificación en el régimen contributivo correspondiente, en el evento de cambio de este para la ejecución del contrato;
4. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso, esta certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago.
5. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
6. Presentación y cargue de la (s) factura (s) en SECOP II, previa aprobación del supervisor, con sus respectivos soportes establecidos en el contrato.

7. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
8. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
9. Presentar al Supervisor del Contrato junto con la factura, informes financieros y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal. En todo caso los informes serán requisitos para los pagos por el suministro entregado a los docentes titulares de derecho.

Técnicas

1. Presentar en los respectivos informes de gestión el avance de la ejecución del contrato, de acuerdo con lo señalado, con los respectivos documentos de ejecución del contrato.
2. El contratista deberá diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte del informe de ejecución contractual, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
3. Cumplir con la ejecución del contrato, con las condiciones y requisitos establecidos en anexos técnicos, pliego de condiciones y demás especificaciones establecidas en el contrato y/o en las normas vigentes;
4. Conocer plenamente el objeto del contrato, las especificaciones técnicas, para su debida aplicación del objeto del contrato.
5. Presentar las actas de reunión técnica o administrativa, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones o novedades que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión.
6. Suscribir el acta de suspensión temporal (en caso que aplique) junto con el supervisor del contrato, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la cual deberá justificarse, ser aprobada por el supervisor del contrato, solo aplicará esta acta de suspensión, para casos de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan, temporalmente, cumplir con el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida, y por lo mismo el término o plazo pactado del contrato, no corre mientras permanezca suspendido. La suspensión deberá estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde a la situación que se presente para cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo.
7. Suscribir el acta de reinicio (en caso que aplique), la cual deberá suscribirse junto con el supervisor, dejando constancia del tiempo total de suspensión y del vencimiento final del contrato.
8. Suscribir el acta de liquidación.
9. Presentar los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
10. Suministrar los bonos para la dotación de calzado y vestido de labor para los docentes, titulares de derecho, adscritos a la planta de personal docente de la Secretaría Distrital de Educación, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
11. Incluir en los bonos (Preimpresos en papel de seguridad e intransferibles) como mínimo la siguiente información: Nombre e identificación del docente, Numeración consecutiva, Nombre de la empresa que lo emite, Nit de la empresa que lo emite, Puntos de redención del bono (dirección y teléfono), Monto del bono en número y letras, espacio para la huella, Vigencia del bono hasta el 31 de diciembre de 2024.
12. Redimir los bonos haciendo entrega de las prendas de vestir y el calzado únicamente a la persona beneficiaria del bono previa presentación del documento de identificación, de acuerdo con el listado suministrado por el supervisor del contrato. Paragrafo: En caso de fuerza mayor o caso fortuito el docente, sujeto de derecho, podrá autorizar la redención del bono a través de poder con firmas autenticadas.
13. Poner a disposición para la **redención de los bonos por lo menos dos (02)** establecimientos de comercio disponible en la ciudad de Barranquilla. Los establecimientos de comercio deberán estar registrados en cámara de comercio de Barranquilla con el nombre y Nit del proponente o de sus

integrantes, en caso de unión temporal o consorcio. No se permitirá subcontratar almacenes o entregar bonos en almacenes diferentes a los presentados por el contratista en su propuesta.
14. Realizar los ajustes solicitados por el Distrito con relación a las cantidades de bonos fijadas (aumentarlas o disminuirlas), de acuerdo con los derechos de los funcionarios durante la vigencia 2024. En todo caso no se podrá exceder del presupuesto estimado.
15. Poner a disposición de los docentes todas las colecciones disponibles en los almacenes sosteniendo los precios de venta del público externo. Los docentes tendrán acceso a todas las promociones y descuentos vigentes en los almacenes sin modificaciones a los precios de venta. No se podrán redimir prendas que no cuenten con etiqueta de precio al momento de la compra.
16. El contratista deberá mantener en el establecimiento por lo menos cinco (5) modelos de diferentes estilos, y tallas que se ajusten a las características técnicas y al valor ofertado, tanto para hombre como para mujer, de acuerdo con las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor, previo a la entrega de los bonos a los docentes titulares de derecho.
17. Poner a disposición, en un plazo no superior a (5) días hábiles, las tallas y/o modelos requeridos por el docente, según las muestras aprobadas y exhibidas, en caso de que al momento de la redención no se encuentren disponible en el almacén.
18. Garantizar la calidad de los bienes ofertados por un término mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del vestuario y calzado.
19. Efectuar el cambio de la (s) prenda (s) y/o calzado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato, en el evento que las prendas de vestir o piezas de calzado presenten fallas debido a la calidad de los insumos o a la calidad de los productos.
20. Remitir al supervisor del contrato el informe mensual con el listado de bonos redimidos por parte de los docentes titulares de derecho.
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato, en un lapso no superior a quince (15) días calendarios, los inconvenientes en la entrega de los bonos o redención de estos.
22. Elaborar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato, enviando oportunamente los archivos, previamente aprobados por el supervisor, a la plataforma de SECOP II.
23. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.

Administrativas

1. Para la ejecución del contrato, el proveedor deberá suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
2. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.

Ambientales

1. Implementar medidas que contribuyan a disminuir el efecto sobre el ambiente, durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir con los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito.

Legales

1. Conforme a lo establecido en el decreto 1860 del 2021, el contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales.
2. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor

del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
3. Presentar un informe financiero frente a lo ejecutado o entregado;
4. Cumplir con las obligaciones laborales o contractuales del recurso humano que utilice para la ejecución del contrato.
5. Cumplir todas las obligaciones establecidas en la ley 1480 de 2011 o Estatuto del Consumidor y las normas que la desarrollen, reglamenten, modifiquen o complementen.
6. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
7. Cumplir con las normas SST.

VI. REGULATORIOS

1. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
3. LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
4. Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
5. Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
6. Decreto 742 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.
7. Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
8. El artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016.
9. Y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

VII. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas.

Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República (Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente, 2021).

Actualmente, Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Canadá, Chile, México, Estados Unidos, los países del triángulo norte (El Salvador, Guatemala, Honduras) y Suiza y Liechtenstein como miembro de la Asociación Europea de Libre

Comercio – AELC (EFTA). Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios, por lo que se realiza el siguiente análisis:

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales. La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana, por lo que se realiza el siguiente análisis:

El Distrito de Barranquilla, como entidad del orden municipal está cubierta por los siguientes acuerdos comerciales los cuales dependerán de los valores:

- Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)
- Chile
- Costa Rica
- Estados AELC
- Triángulo Norte (únicamente con Guatemala)
- Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)
- la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN
- Israel

Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades estatales del nivel municipal:

1. El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. Actualización de umbrales 2024-2025: Sección B Nivel Subcentral: Bienes y servicios $1.147.016.154. servicios construcción: $28.675.403.847
2. El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. Actualización de umbrales 2023-2024: Sub-Central bienes y servicios: $1.071.354.018. Sub-Central servicios construcción: $ 26.783.850.461
3. El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000. Actualización de umbrales 2024-2025: Sub-Central de bienes y servicios: $ 2.030.722.904. Sub-Central de servicios construcción: $28.617.834.543.
4. El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. Actualización de umbrales 2024-2025: Sub-Central bienes y servicios: $1.148.221.780. Sub-Central servicios construcción: $ 28.705.544.496
5. El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR. Actualización de umbrales con la TRM del día anterior de la fecha de publicación del aviso de convocatoria: Sección B Entidades Nivel Subcentral Bienes y servicios $ 752.188.517,17. Servicios de Construcción $ 15.043.770.343,30
6. El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
7. La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales

	ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	N/A	N/A
	PERU	SI	NO	N/A	N/A
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	CANADA	NO	N/A	N/A	N/A
	CHILE	NO	N/A	N/A	N/A
	COREA	NO	N/A	N/A	N/A
	COSTA RICA	SI	NO	N/A	N/A
	ESTADOS AELC	SI	NO	N/A	N/A
	ESTADOS UNIDOS	NO	N/A	N/A	N/A
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	SI	Excepción 2	N/A
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA	REINO UNIDO	SI	NO	N/A	N/A
	IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	N/A	N/A
	ISRAEL	SI	NO	N/A	N/A
	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	SI	SI	NO	SI

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: *COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN.*

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, se establece un plazo mínimo de diez (10) días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 [12] publicado por Colombia Compra Eficiente.18 Así mismo, el Manual en mención indica: *Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.*

Nota: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG). [13]

VIII. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

Con la expedición del Decreto 1860 de 2021, se regula lo concerniente a la limitación a mipymes de la siguiente forma:

[12] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

[13] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*
Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*
Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*
PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras pública:*

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado a que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), el proceso es convocado a limitar la participación a Mipymes y su limitación dependerá del cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados.

Por tanto, si el proceso es limitado a MiPymes el Distrito de Barranquilla no estará obligado al cumplimiento de ninguno de los acuerdos comerciales.

IX. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse **actualizado, vigente y en firme** de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

VENTA Y/O SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

- **RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

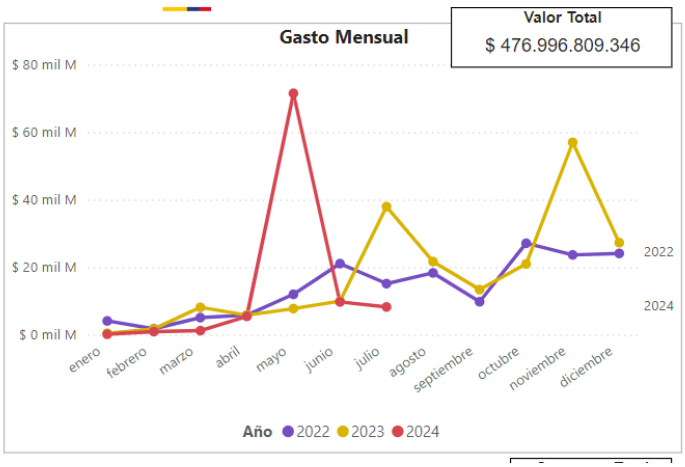
X. ESTUDIO DE LA OFERTA

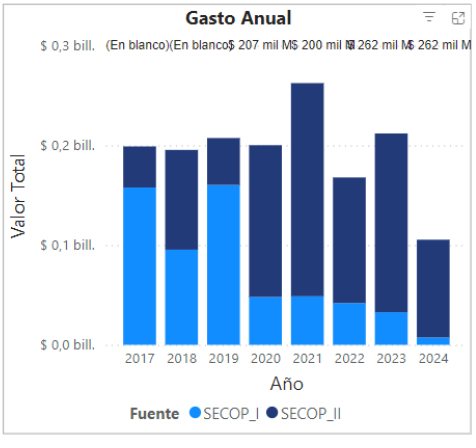
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

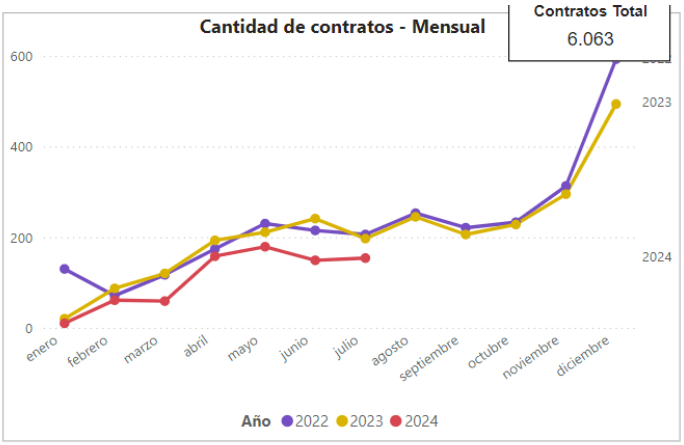
ANÁLISIS DE OFERTA

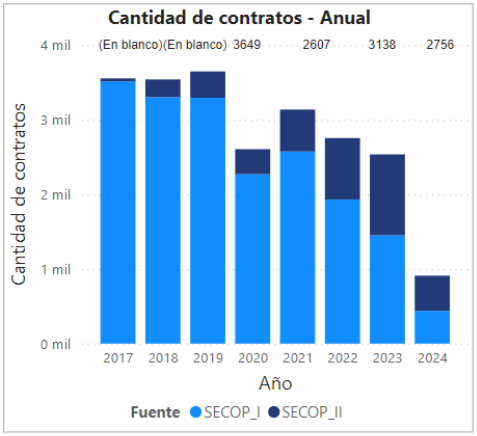
Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

A nivel nacional en el territorio colombiano con corte desde el 01 de enero de 2022 hasta julio de 2024 en contratos asociados en los códigos 53102700, 53111600, 53101500 y 53101600 se ha contratado la suma de $476.996.809.346 con un total de 6.063 contratos con 2.703 proveedores. El mayor porcentaje de los proponentes no es plural (98,69%) y la modalidad que predomina es la Selección Abreviada Subasta Inversa.

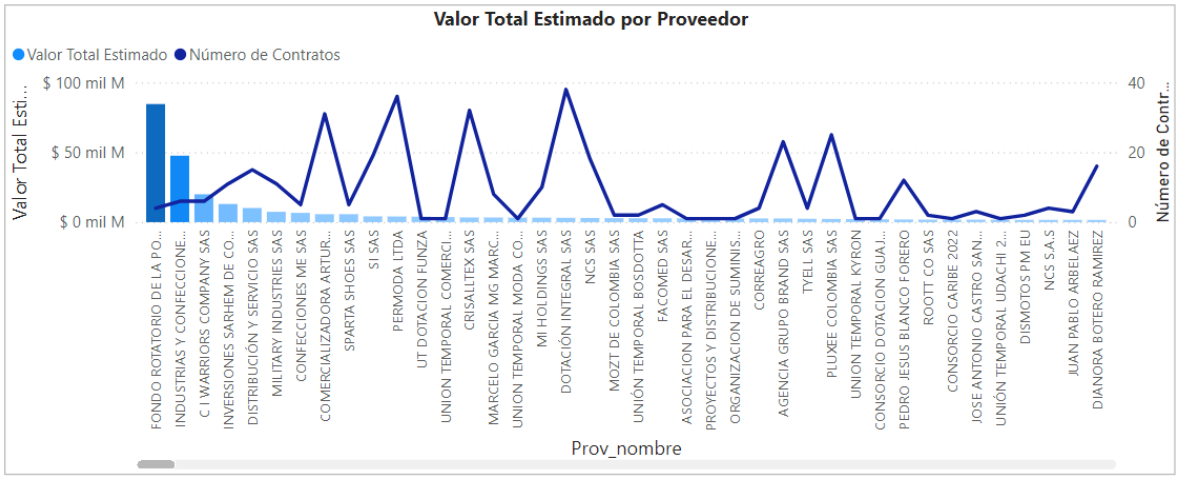


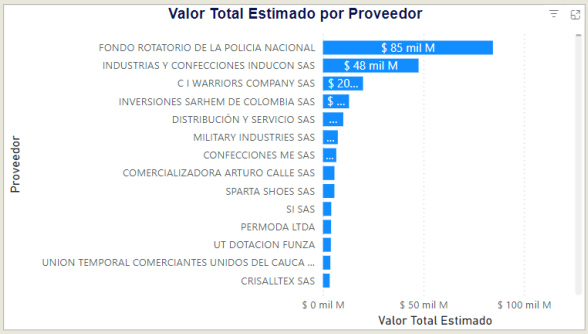


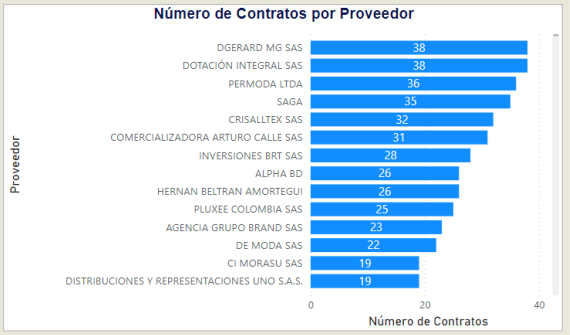


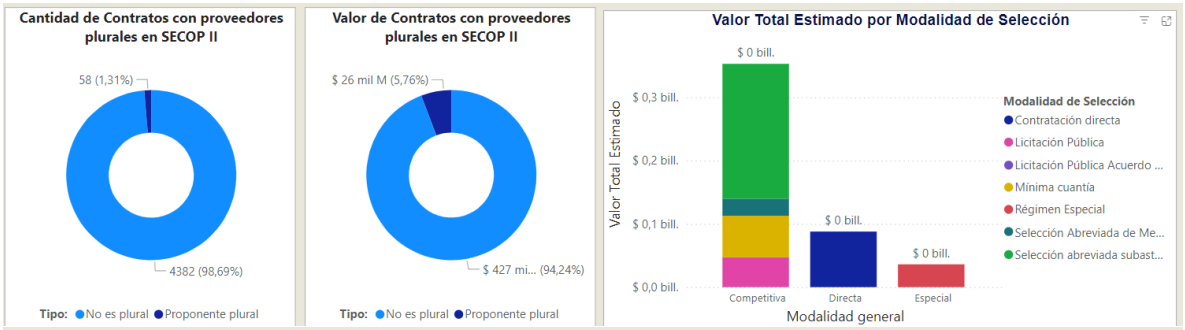


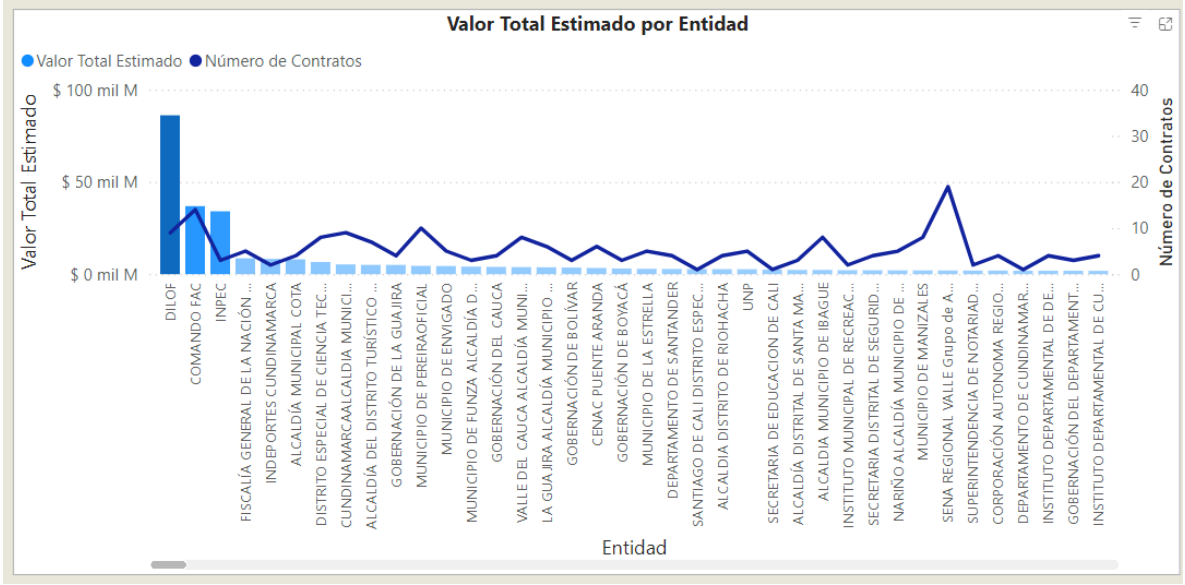
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 477 mil M	2703	6063







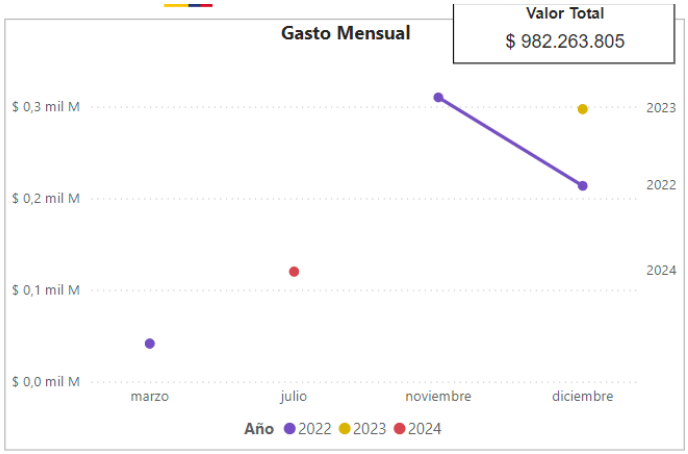


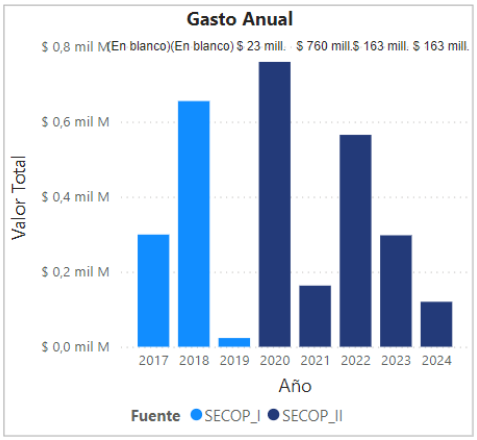


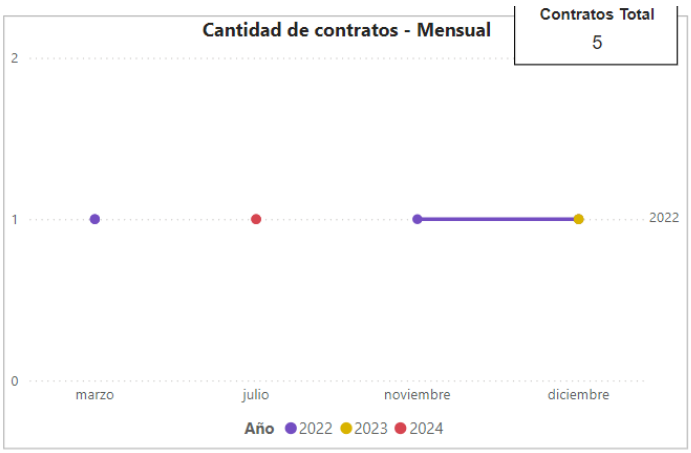
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

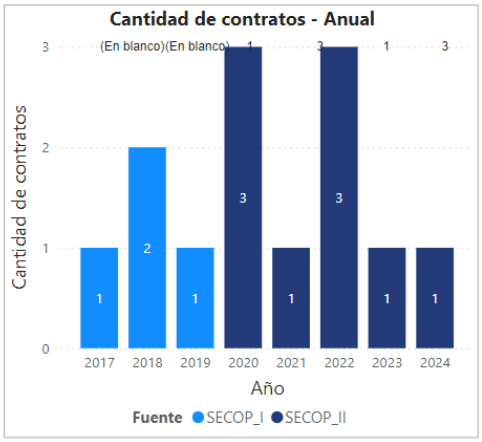
Año	2022			2023			2024				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
5310 - Ropa	2568	$ 159.447.157.971	33,43%	2313	$ 192.964.982.023	40,45%	687	$ 95.123.913.120	19,94%	5568	$ 447.5
5311 - Calzado	188	$ 8.399.488.424	1,76%	224	$ 19.004.249.604	3,98%	83	$ 2.057.018.204	0,43%	495	$ 29.4
Total	2756	$ 167.846.646.395	35,19%	2537	$ 211.969.231.627	44,44%	770	$ 97.180.931.324	20,37%	6063	$ 476.9

En la Alcaldía de Barranquilla a corte desde el 01 de enero de 2022 hasta julio de 2024 en contratos asociados en los códigos 53102700, 53111600, 53101500 y 53101600 se ha contratado la suma de $982.263.805 con un total de 5 contratos con 4 proveedores, las modalidades usadas son la mínima cuantía y selección abreviada subasta inversa


Gasto Mensual
Valor Total
$ 982.263.805
$ 0,3 mil M
$ 0,2 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,0 mil M
marzo
julio
noviembre
diciembre
2023
2022
2024
Año 2022 2023 2024

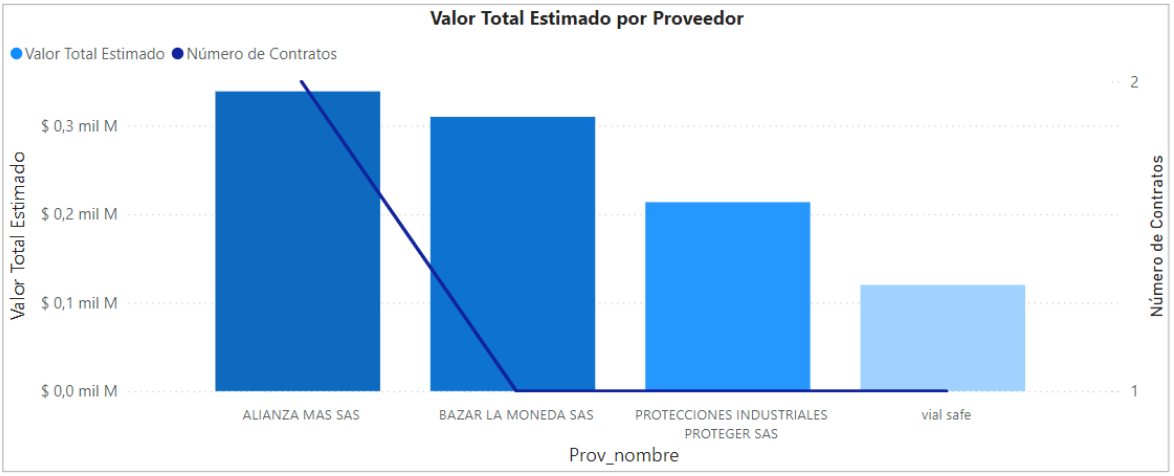

Gasto Anual
$ 0,8 mil M
(En blanco)(En blanco) $ 23 mill. $ 760 mill. $ 163 mill. $ 163 mill.
$ 0,6 mil M
$ 0,4 mil M
$ 0,2 mil M
$ 0,0 mil M
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5
2
1
0
marzo
julio
noviembre
diciembre
2022
Año 2022 2023 2024

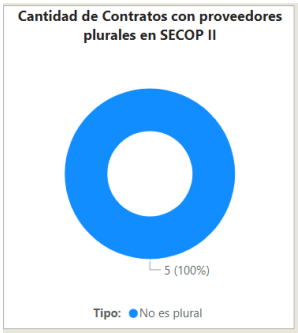

Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco)
3
2
1
0
Cantidad de contratos
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

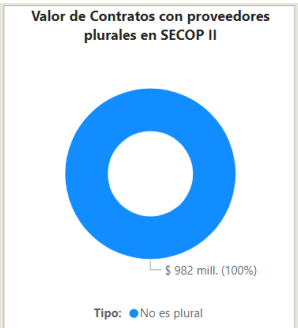
icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

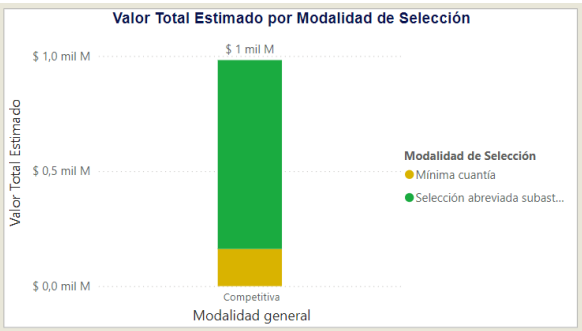
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 982 mill.	4	5

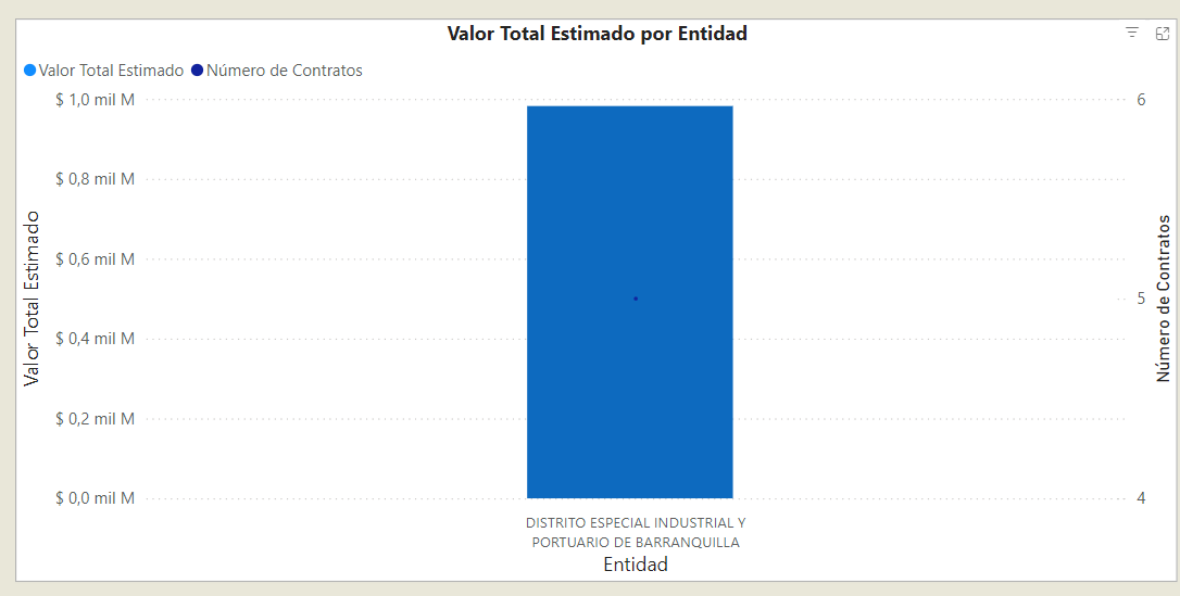












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Par
5310 - Ropa	3	$ 565.058.455	57,53%				1	$ 120.000.000	12,22%	4	$ 685.058.455	6
5311 - Calzado				1	$ 297.205.350	30,26%				1	$ 297.205.350	3
Total	3	$ 565.058.455	57,53%	1	$ 297.205.350	30,26%	1	$ 120.000.000	12,22%	5	$ 982.263.805	1

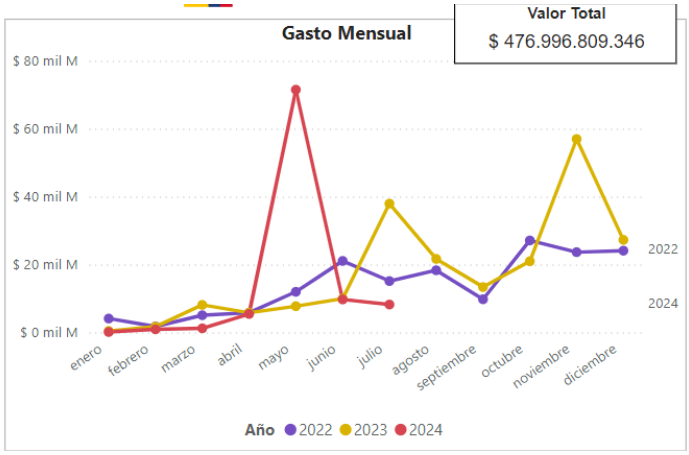
XI. ESTUDIO DE LA DEMANDA

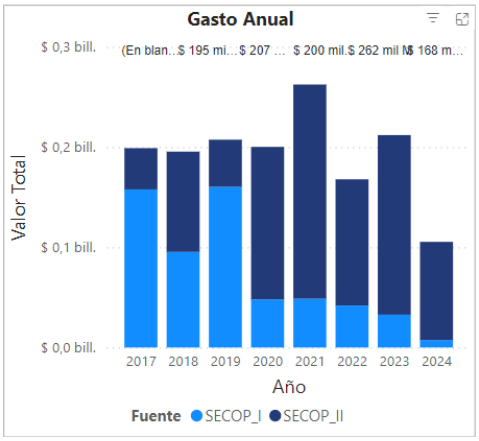
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

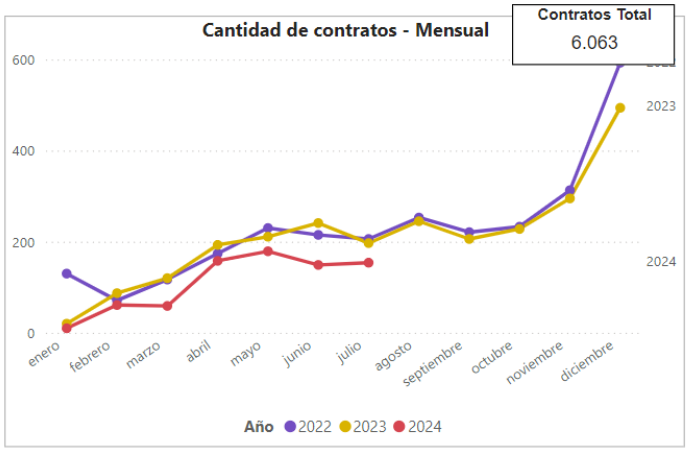
ANÁLISIS DE DEMANDA

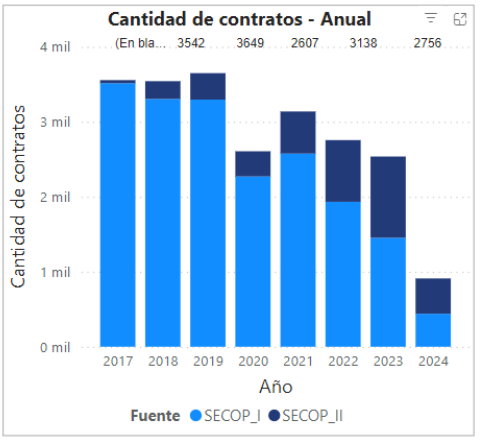
Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

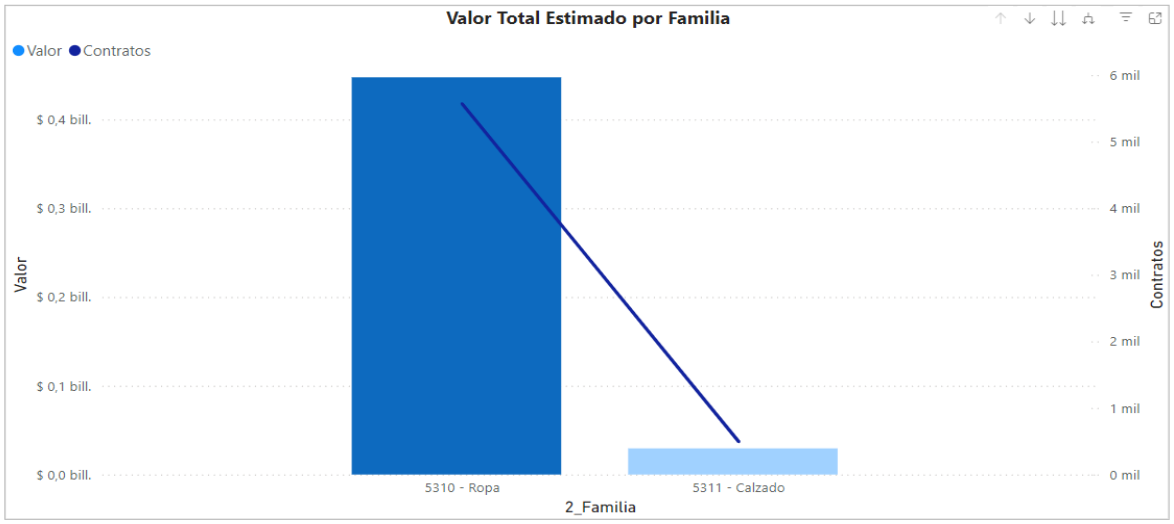
A nivel nacional en el territorio colombiano con corte desde el 01 de enero de 2022 hasta julio de 2024 en contratos asociados en los códigos 53102700, 53111600, 53101500 y 53101600se ha contratado la suma de $476.996.809.346 con un total de 6.063 contratos. El origen de los proveedores es de Distrito Capital de Bogotá y en su mayoría son de origen nacional y la modalidad que predomina es la Selección Abreviada Subasta Inversa.


Gasto Mensual
Valor Total
$ 476.996.809.346
$ 80 mil M
$ 60 mil M
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2024
Año 2022 2023 2024


Gasto Anual
$ 0,3 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6.063
600
400
200
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2023
2024
Año 2022 2023 2024


Cantidad de contratos - Anual
4 mil
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 0,4 bill.
$ 0,3 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
6 mil
5 mil
4 mil
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
5310 - Ropa
5311 - Calzado
2_Familia

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
5310 - Ropa	2568	$ 159.447.157.971	33,43%	2313	$ 192.964.982.023	40,45%	687	$ 95.123.913.120	19,94%	5568
5311 - Calzado	188	$ 8.399.488.424	1,76%	224	$ 19.004.249.604	3,98%	83	$ 2.057.018.204	0,43%	495
Total	**2756**	**$ 167.846.646.395**	**35,19%**	**2537**	**$ 211.969.231.627**	**44,44%**	**770**	**$ 97.180.931.324**	**20,37%**	**6063**

Proveedor seleccionado

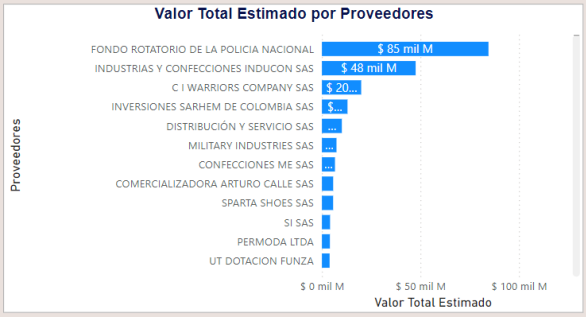
Nombre de Proveedor

Buscar
Seleccionar todo
CAPITEX SAS
CONFECCIONES UNIMART

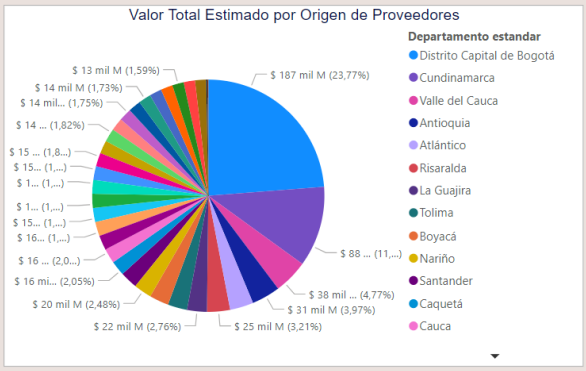
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 477 mil M

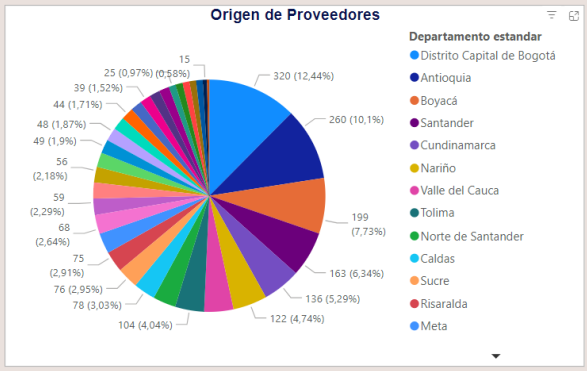
Número de Contratos del Proveedor
6063

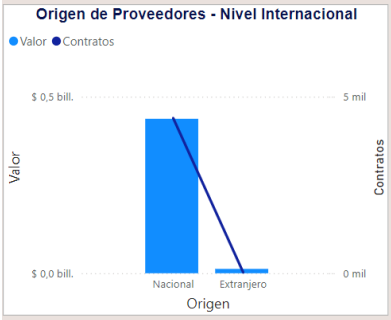
Origen del Proveedor
No identificado

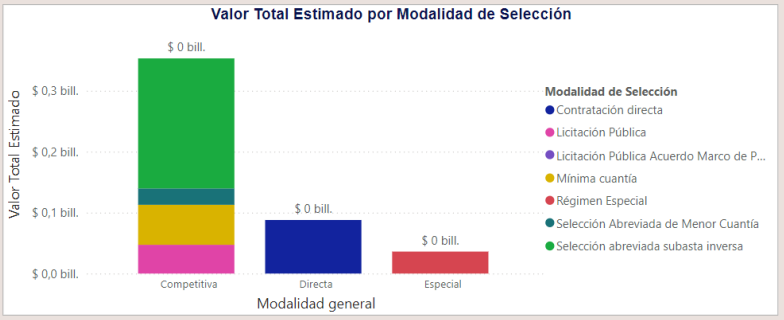




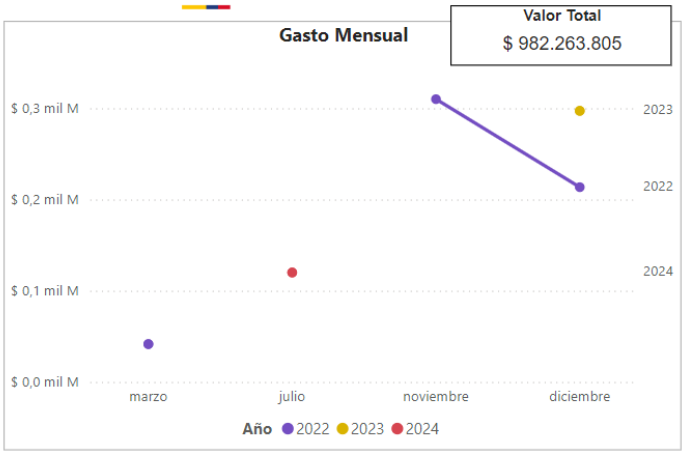


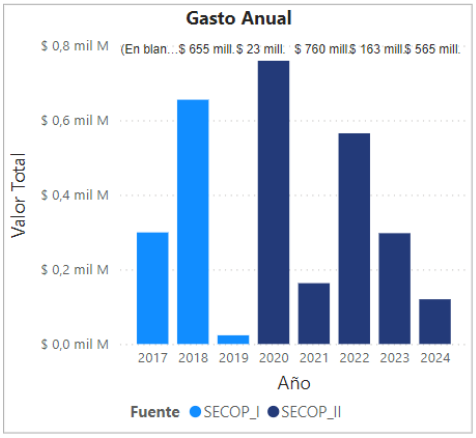


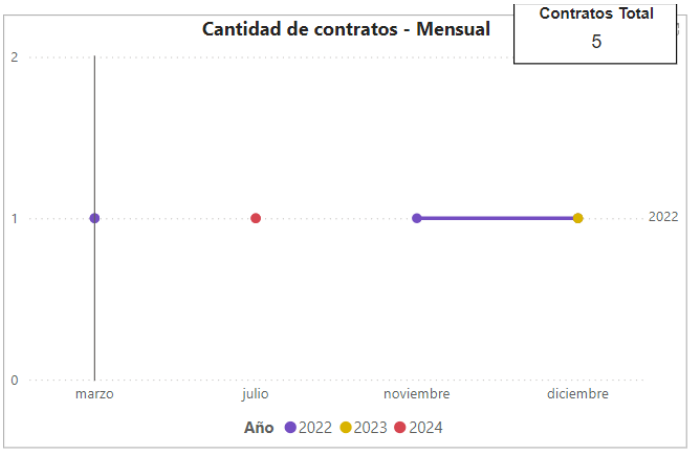


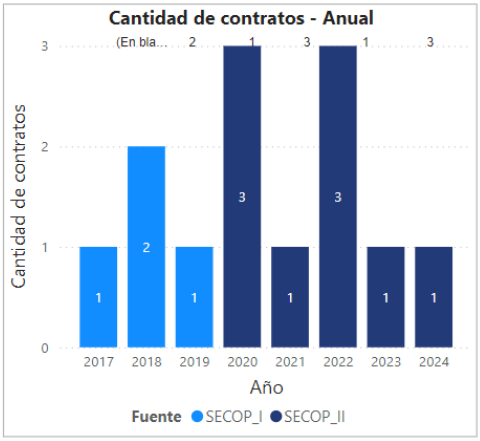


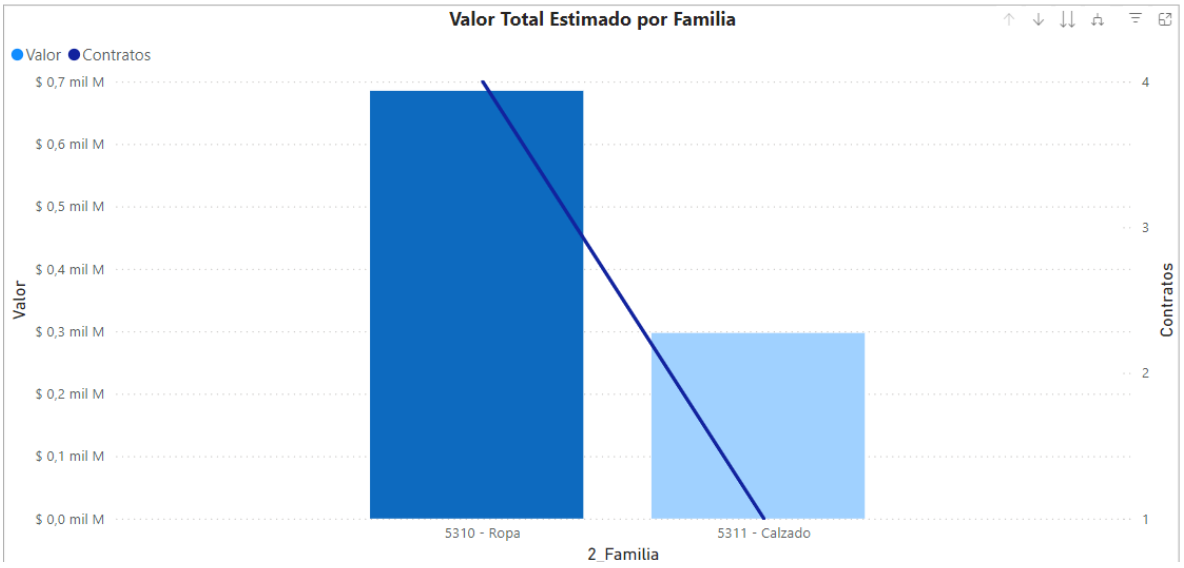
En la alcaldía de Barranquilla a con corte desde el 01 de enero de 2022 hasta julio de 2024 en contratos asociados en los códigos 53102700, 53111600, 53101500 y 53101600 se ha contratado la suma de $982.263.805 con un total de 5 contratos con proveedores nacionales y las modalidades usadas son la Mínima Cuantía y Selección Abreviada Subasta Inversa.







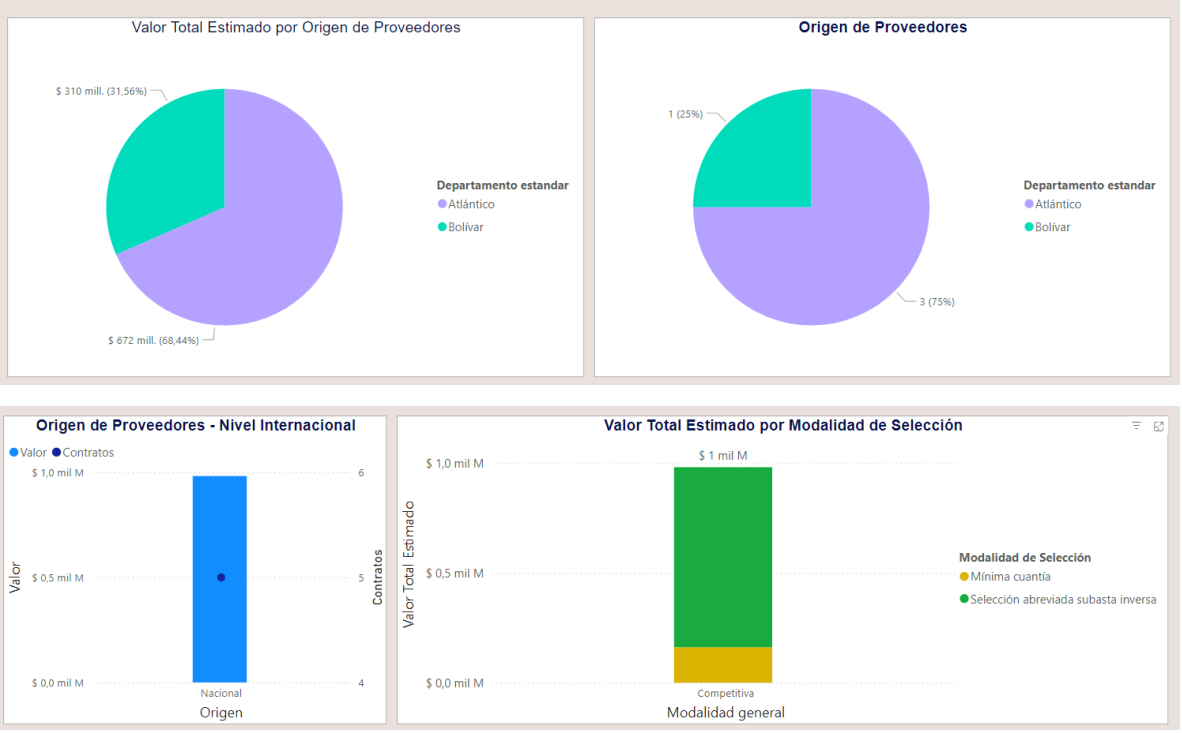




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5310 - Ropa	3	$ 565.058.455	57,53%				1	$ 120.000.000	12,22%	4	$ 685.058.455
5311 - Calzado				1	$ 297.205.350	30,26%				1	$ 297.205.350
Total	**3**	**$ 565.058.455**	**57,53%**	**1**	**$ 297.205.350**	**30,26%**	**1**	**$ 120.000.000**	**12,22%**	**5**	**$ 982.263.805**





XII. HISTORICO DE CONTRATACION

# PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CUANTÍA
SA-SI-013-2023	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	$300.098.094 COP
SA-SI-018-2022	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	$266.916.235 COP

MC-0042022	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE DISTRITAL DE EDUCACIÓN	$43.711.020 COP
SA-013-2020	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE DISTRITALDE EDUCACIÓN.	$ 229.397.532 COP

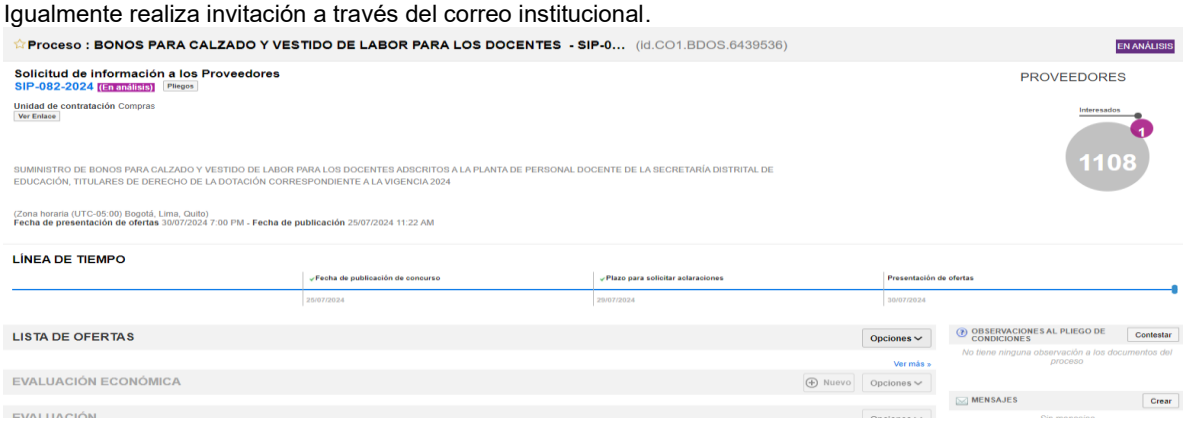
XIII. ANALISIS ECONOMICO

Este análisis nos permite establecer las empresas relacionadas con el sector, la oferta y demanda relacionada con objetos similares, las condiciones del mercado en general y el valor promedio de las actividades que conforman el futuro contrato cuyo objeto es la "**SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024**".

CONCLUSIONES

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- Se realizó inicialmente invitación a Cotizar en Plataforma de SECOP II, con el número de registro **SIP-082-2024**, en el cual se anexaron las especificaciones recibidas de parte de la dependencia solicitante. Igualmente realiza invitación a través del correo institucional.



- La Invitación a cotizar fue atendida por las empresas: **ALIANZA MAS SAS**, **BAZAR LA MONEDA,** las cuales a través del correo enviaron sus cotizaciones.
- El presupuesto resultante de las cotizaciones es de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($314.367.087)**.
- El presente proceso se contratará por cantidades FIJAS, y la ejecución será con la entrega total de los bonos.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta la entrega del 100% de bonos redimidos por los docentes, sujetos de derecho, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", ente rector, que tiene como objetivo "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado",* y como una de sus funciones, señalada en el artículo 3 numeral 7, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o dé la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto", y en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2..1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021, el cual quedó de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - CCE-.

Se procedió a verificar el Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco de Precios de Uniformes para Labor y Usos Varios CCE-357-AMP-2022, a través del cual las Entidades Estatales podían adquirir la ropa de labor en todo el país a través de tres modalidades de entrega: (i) Set de tallas, (ii) Toma de medidas, y (iii) Catálogo, e igualmente dividido en diez (10) categorías: (1) Uniformes formales hombre, (2) Uniformes deportivos hombre, (3) Uniformes varios hombre, (4) Uniformes antifluido para hombre, (5) Calzado hombre, (6) Uniformes formales mujer, (7) Uniformes deportivos mujer, (8) Uniformes varios mujer (9) Uniformes antifluido para mujer, y (10) Calzado mujer.

Sin embargo, revisada las especificaciones técnicas establecidas en el AMP, se evidencia que los materiales, el número de modelos y diseños exigidos, no están acordes a lo establecidos en el AMP, además de la forma de entrega, por lo que se concluye que las especificaciones entregadas por el AMP no cumplen con las requeridas por la entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	FICHA TECNICA DE CCE	CUMPLE/NO CUMPLE CON CCE
MASCULINO				
1	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	**Camisa:** Material: 100% en algodón, colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. **Sudadera parte superior:** Material: 92% algodón, 8% elastano	**Camisas:** Tela: 65% poliéster ± 3, el resto en algodón. Un unico modelo y color a escoger de la gama **Sudadera parte superior: 1: Tipo** Composición: 4 – 10% de elastano, el resto en filamento de poliéster hasta completar el 100%. **Tipo 2**	No Cumple

		Forma de entrega: Suministro de bonos **Numero de modelos y diseños:** Minimo 5	Composición: 100% filamento de poliéster. Un unico modelo y color a escoger de la gama	
2	Pantalón Clásico o Pantalón sudadera larga	**Pantalon:** Material: Lino 100%, drill o gabardina 100% en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. **Sudadera parte inferior:** Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. **Forma de entrega:** Suministro de bonos **Numero de modelos y diseños:** Minimo 5	**Pantalon:** Composición: 35% a 65% algodón, el resto en poliéster hasta completar el 100%. Tela: dril – tejido Rip - Stop Tejido: Rip – Stop tafetán 1x1. Con una línea en alto relieve cada 6mm ± 1mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en el trama. Un unico modelo y color a escoger de la gama S**udadera parte inferior: 1: Tipo 1** Composición: 4 – 10% de elastano, el resto en filamento de poliéster hasta completar el 100%. **Tipo 2** Composición: 100% filamento de poliéster. Un unico modelo y color a escoger de la gama	No Cumple
3	Zapatos clásicos o mocasín suela de caucho o zapatos deportivos	**Estilo: zapatos en cuero con o sin amarre, o mocasín** en variedad de colores. Material: Cuero. Tallas: 37-45. Capellada: en cuero cantabrigo, 100% cuero selección A. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad. Tacón: En crupon y tapa en crepe 100% durable. Plantilla: En odena calibre 2, con cambrión acerado y recuño. Sobreplantilla: 100% en badana con sello en cuero piel repujado. Puntera: En duralón con pagalón, calibre 903. Contrafuerte: En duralón con pagalón, calibre 903. Pegante montaje: Urano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. **Estilo: Zapato deportivo**. Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm. Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 37-45 **Forma de entrega:** Suministro de bonos **Numero de modelos y diseños:** Minimo 5	No se contempla en el AMP	No Cumple
FEMENINO				

1	Blusa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	**Camisa:** Material: algodón 100%, gabardina, mezcla poliéster algodón, lana poliéster, viscosa o lino 100% loren con strech mecánico, seda, dacron, lino y para confección de blusas, chaqueta corta, manga ¾. Todas las telas en colores surtidos, adecuados para clima caliente. **Sudadera parte superior:** Material: 92% algodón, 8% elastano **Forma de entrega:** Suministro de bonos **Numero de modelos y diseños:** Minimo 5	**Blusa:** tipo 1 Tela: 85% poliéster ± 1, el resto en algodón hasta completar el 100%, un unico modelo y color a escoger de la gama. Blusa tipo 2 Tela: 96% poliéster ± 1, el resto en spandex hasta completar el 100% un unico modelo y color a escoger de la gama. **Sudadera parte superior:** 1: Tipo Composición: 4 – 10% de elastano, el resto en filamento de poliéster hasta completar el 100%. Tipo 2 Composición: 100% filamento de poliéster. Un unico modelo y color a escoger de la gama	No Cumple
2	Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga	**Estilo: Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica**. Material: Lino 100%, drill algodón 100%, gabardina colores surtidos, adecuados para clima caliente. **Sudadera parte inferior** Material: 92% algodón, 8% elastano. **Forma de entrega:** Suministro de bonos **Numero de modelos y diseños:** Minimo 5	**Pantalón** en dril informal: Composición: 35% a 65% algodón, el resto en poliéster hasta completar el 100%. Un unico modelo y color a escoger de la gama. Solo pantalón no hay opción de falda **Sudadera parte inferior:** 1: Tipo 1 Composición: 4 – 10% de elastano, el resto en filamento de poliéster hasta completar el 100%. Tipo 2 Composición: 100% filamento de poliéster. Un unico modelo y color a escoger de la gama	No Cumple
3	zapatos en cuero con suela de caucho o zapato deportivo.	**Estilo: Zapatos en cuero con o sin tacón-** cerrados o abiertos. Capellada: En cuero 100% cuero selección A de última moda. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, de máximo agarre. TACÓN: En pasta polipropileno forrado en cuero napa selección A. Plantilla: En odena titán con doble "chan" preformada, prefabricada con cambrión acerado. Sobre plantilla: Abullonada y forrada 100% en badana piel natural selección A. Puntera: En duralón con pagalón, calibre 903. Contrafuerte: En duralón con pagalón, calibre 501. Pegante montaje: Urano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. Tallas: 5 a 41 **Estilo: Zapato deportivo** Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario.Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 5 a 41	No se contempla en el AMP	No Cumple

		Forma de entrega: Suministro de bonos **Numero de modelos y diseños:** Mínimo 5		

Se anexa:

- Análisis de precios de mercado (Excel)

Para constancia se firma en el mes de julio de 2024

Código Asignado: 10422

JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

Revisó:
BEATRIZ HELENA ARANGO GONZALEZ
ASESORA EXTERNO
Secretaría General del Distrito

BONOS DE CALZADO Y VESTIDOS	
OBJETO:	SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024

DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA HOMBRES DOCENTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ALIANZA MAS SAS				BAZAR LA MONEDA				PROCESO ADJUDICADO SA-SI-013-2023 + IPC 2024				PROMEDIO			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluído x Cantidades)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluído x Cantidades)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluído x Cantidades)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluído x Cantidades)
1	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	UND	114	$ 82.100	$ 15.599	$ 97.699	$ 11.137.686	$ 157.563	$ 29.937	$ 187.500	$ 21.374.997	$ 107.024	$ 20.335	$ 127.358	$ 14.518.833	$ 115.562	$ 21.957	$ 137.519	$ 15.677.172
2	Pantalón Clásico o Pantalón sudadera larga	UND	114	$ 92.700	$ 17.613	$ 110.313	$ 12.575.682	$ 157.563	$ 29.937	$ 187.500	$ 21.374.997	$ 119.376	$ 22.681	$ 142.057	$ 16.194.549	$ 123.213	$ 23.410	$ 146.623	$ 16.715.076
3	Zapatos clásicos o mocasín suela de caucho o zapatos deportivos	UND	114	$ 141.900	$ 26.961	$ 168.861	$ 19.250.154	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400	$ 21.705.600	$ 153.050	$ 29.079	$ 182.129	$ 20.762.743	$ 151.650	$ 28.813	$ 180.463	$ 20.572.832
SUBTOTAL BONOS HOMBRE IVA INCLUDO				**$ 316.700**	**$ 60.173**	**$ 376.873**	**$ 42.963.522**	**$ 475.126**	**$ 90.274**	**$ 565.400**	**$ 64.455.593**	**$ 379.450**	**$ 72.095**	**$ 451.545**	**$ 51.476.125**	**$ 390.425**	**$ 74.181**	**$ 464.606**	**$ 52.965.080**

DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA MUJERES DOCENTES

1	Blusa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	UND	577	$ 81.200	$ 15.428	$ 96.628	$ 55.754.356	$ 157.563	$ 29.937	$ 187.500	$ 108.187.483	$ 104.205	$ 19.799	$ 124.004	$ 71.550.530	$ 114.323	$ 21.721	$ 136.044	$ 78.497.456
2	Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga	UND	577	$ 96.900	$ 18.411	$ 115.311	$ 66.534.447	$ 157.563	$ 29.937	$ 187.500	$ 108.187.483	$ 118.585	$ 22.531	$ 141.117	$ 81.424.248	$ 124.349	$ 23.626	$ 147.976	$ 85.382.059
3	zapatos en cuero con suela de caucho o zapato deportivo.	UND	577	$ 120.800	$ 22.952	$ 143.752	$ 82.944.904	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400	$ 109.860.800	$ 145.292	$ 27.605	$ 172.897	$ 99.761.771	$ 142.031	$ 26.986	$ 169.016	$ 97.522.492
SUBTOTAL BONOS MUJERES IVA INCLUDO				**$ 298.900**	**$ 56.791**	**$ 355.691**	**$ 205.233.707**	**$ 475.126**	**$ 90.274**	**$ 565.400**	**$ 326.235.765**	**$ 368.083**	**$ 69.936**	**$ 438.018**	**$ 252.736.548**	**$ 380.703**	**$ 72.334**	**$ 453.036**	**$ 261.402.007**
TOTAL							**$ 248.197.229**				**$ 390.691.359**				**$ 355.688.799**				**$ 314.367.087**

ALIANZA MAS SAS
NIT # 900.596.174-5

COTIZACION No.35 -2024

Barranquilla, Julio 30 del 2024

Señores
Alcaldia Distrital de Barranquilla
Secretaria General del Dsitrito
Barranquilla

Estimado cliente,

De acuerdo a su solicitud queremos presentarles la siguiente cotización para la dotación del personal representada en bonos, anexo detallo el valor a cotizar por cada referencia solicitada.

Esperamos que la cotización que le estamos realizando cumpla con las expectativas de la secretaria distrital de educación.

No siendo otro el motivo de la presente se despide

Atentamente

Zaida Viera Arrieta
Representante legal

ALIANZA MAS S.A.S. NIT 900.596.174-5

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024

DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA HOMBRES DOCENTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluido x Cantidades)
	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	Estilo: Camisa manga larga o corta en tela con cuello camisero. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agiten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras parisinas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas.Cierres que abran y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: 100% en algodón, colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tañidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Botones: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL. Estilo: Sudadera para hombre Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tañidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	40	$ 82,100	$ 15,599	$ 97,699	$ 3,907,960

	Pantalón Clásico o Pantalón sudadera larga	Estilo: Pantalón clásico con 2 bolsillos laterales y 2 bolsillos frontales, con o sin pretina. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agiten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras parisinas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abran y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill o gabardina 100% en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tañidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 28 a la 42 Estilo: Pantalón sudadera para hombre Confección: Ajuste clásico. Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón tomado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tañidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 28 a la 42	UND	40	$ 92,700	$ 17,613	$ 110,313	$ 4,412,520
	Zapatos clásicos o mocasín suela de caucho o zapatos deportivos	Estilo: zapatos en cuero con o sin amarre, o mocasín en variedad de colores. Material: Cuero. Tallas: 37-45. Capellada: en cuero cartabrigo, 100% cuero selección A. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material cauchon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad. Tacón: En cauchon y tapa en crepe 100% durable. Plantilla: En odena calibre 2, con cambrión acerado y recubierto. Sobreplantilla: 100% en badana con sello en cuero piel repujado. Puntera: En duralón con pegadón, calibre 903. Contrafuerte: En duralón con pegadón, calibre 903. Pegante montaje: Unicryl plateno amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. Estilo: Zapato deportivo. Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En células o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De huila con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón. Altura: Máximo 3 cm. Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 37-45	UND	40	$ 141,900	$ 26,961	$ 168,861	$ 6,754,440
				SUBTOTAL BONOS HOMBRE IVA INCLUIDO	$ 316,700	$ 60,173	$ 376,873	$ 15,074,920

DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA MUJERES DOCENTES

	Blusa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	Estilo: Camisa manga larga o corta en tela con o sin abotonadura delantera, con o sin cuello. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y ceden con facilidad. Material: algodón 100%, gabardina, mezcla poliéster algodón, lana poliéster, viscosa o lino 100% loren con stretch mecánico, seda, dacron, lino y para confección de blusas, chaqueta corta, manga ¾. Todas las telas en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Forro acorde con el color de la tela de buena calidad que no se decolore. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tafiidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Entretela tejida y no tejidas fusionable para cuellos, solapas puños y carteras. Ojalas con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Botones: Botones de tamaño proporcional a la prenda, tafiidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL. Estilo: Sudadera para mujer. Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tafiidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	204	$ 81,200	$ 15,428	$ 96,628	$ 19,712,112
	Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga	Estilo: Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y ceden con facilidad. Ojalas con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill algodón 100%, gabardina colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tafiidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 6 a 20. Estilo: Pantalón sudadera para Mujer Confección: Sola clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tafiidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 6 a 20.	UND	204	$ 96,900	$ 18,411	$ 115,311	$ 23,523,444

	zapatos en cuero con suela de caucho o zapato deportivo.	Estilo: Zapatos en cuero con o sin tacón- cerrados o abiertos. Capellada: En cuero 100% cuero selección A de última moda. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, de máximo agarre. TACÓN: En pasta polipropileno forrado en cuero napa selección A. Plantilla: En odena titán con doble "chan" preformada, prefabricada con cambrión acerado. Sobre plantilla: Abullonada y formada 100% en badana piel natural selección A. Puntera: En duralón con pegalón, calibre 903. Contrafuerte: En duralón con pegalón, calibre 501. Pegante montaje: Urano platino amarillo. Pegante suela: Supermason vulcanizante de máximo agarre. Tallas: 5 a 41 Estilo: Zapato deportivo Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinda confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario.Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 5 a 41	UND	204	$ 120,800	$ 22,952	$ 143,752	$ 29,325,408
					SUBTOTAL BONOS MUJERES IVA INCLUIDO		$ 298,900	$ 56,791	$ 355,691	$ 72,560,964
					TOTAL		$ 615,600	$ 116,964	$ 732,564	**$ 87,635,884**

Nota: **Aclarar si la empresa cuenta con Clasificación Mypyme:** **SI (X)** **NO ( )**

Atentamente

Zalda Viera Arrieta
Representante legal

Bazar La Moneda S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024

DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA HOMBRES DOCENTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario iva Incluido x Cantidades)
	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	**Estilo: Camisa manga larga o corta** en tela con cuello camisero. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues.Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas.Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: 100% en algodón, colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Botones: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL. **Estilo: Sudadera para hombre** Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	114	$ 157.563	$ 29.937	$ 187.500	$ 21.374.997

	Pantalón Clásico o Pantalón sudadera larga	**Estilo: Pantalón clásico** con 2 bolsillos laterales y 2 bolsillos frontales, con o sin prenses. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill o gabardina 100% en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 28 a la 42 **Estilo: Pantalón sudadera para hombre** Confección: Ajuste clásico. Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 28 a la 42	UND	114	$ 157.563	$ 29.937	$ 187.500	$ 21.374.997
	Zapatos clásicos o mocasín suela de caucho o zapatos deportivos	**Estilo: zapatos en cuero con o sin amarre, o mocasín** en variedad de colores. Material: Cuero. Tallas: 37-45. Capellada: en cuero cantabrigo, 100% cuero selección A. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad. Tacón: En crupon y tapa en crepe 100% durable. Plantilla: En odena calibre 2, con cambrión acerado y recuño. Sobreplantilla: 100% en badana con sello en cuero piel repujado. Puntera: En duralón con pagalón, calibre 903. Contrafuerte: En duralón con pagalón, calibre 903. Pegante montaje: Urano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. **Estilo: Zapato deportivo.** Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm. Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 37-45	UND	114	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400	$ 21.705.600
SUBTOTAL BONOS HOMBRE IVA INCLUDO					$ 475.126	$ 90.274	$ 565.400	$ 64.455.593
DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA MUJERES DOCENTES								

	Blusa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	**Estilo: Camisa manga larga o corta en tela** con o sin abotonadura delantera, con o sin cuello. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: algodón 100%, gabardina, mezcla poliéster algodón, lana poliéster, viscosa o lino 100% loren con strech mecánico, seda, dacron, lino y para confección de blusas, chaqueta corta, manga ¾. Todas las telas en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Forro acorde con el color de la tela de buena calidad que no se decolore. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Entretela tejida y no tejidas fusionable para cuellos, solapas puños y cartera. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Botones: Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL. **Estilo: Sudadera para mujer.** Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	577	$ 157.563	$ 29.937	$ 187.500	$ 108.187.483
	Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga	**Estilo: Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica.** Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill algodón 100%, gabardina colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 6 a 20. **Estilo: Pantalón sudadera para Mujer** Confección: Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 6 a 20.	UND	577	$ 157.563	$ 29.937	$ 187.500	$ 108.187.483

	zapatos en cuero con suela de caucho o zapato deportivo.	**Estilo: Zapatos en cuero con o sin taoón**- cerrados o abiertos. Capellada: En cuero 100% cuero selección A de última moda. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, de máximo agarre. TACON: En pasta poliropileno formado en cuero napa selección A. Plantilla: En odena litán con doble "chan" preformada, prefabricada con cambrión acerado. Sobre plantilla: Abullonada y forrada 100% en badana piel natural selección A. Puntera: En duralón con pagalón, calibre 903. Contrafuerte: En duralón con pagalón, calibre 501. Pegante montaje: Urano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. Tallas: 5 a 41 **Estilo: Zapato deportivo** Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario.Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 5 a 41	UND	577	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400	$ 109.860.800
SUBTOTAL BONOS MUJERES IVA INCLUDO					$ 475.126	$ 90.274	$ 565.400	$ 326.235.765	
TOTAL					$ 950.252	$ 180.548	$ 1.130.800	**$ 390.691.359**	

Nota: **Aclarar si la empresa cuenta con Clasificación Mypyme:** **SI (X)** **NO ( )**

BAZAR LA MONEDA S.A.S.
NIT. No. 806.010.648-9